

El proceso Isaacs 1861-1864



Pontificia Universidad Javeriana - Cali
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Humanidades

El proceso Isaacs 1861-1864

ISBN: 978-958-8347-81-3

Formato 16,5 x 24 cms

© Derechos reservados
© Sello Editorial Javeriano
© Javier Tafur González

Fotografía: Portada: Hacienda La Rita, Universitas Xaveriana, Edición Especial #43, 2010.

Concepto y Diseño Gráfico: Patricia Mejía Rendón

Impresión: XXXXXX

Cali, Colombia, 2013
Pontificia Universidad Javeriana
Calle 18 N°118-250, Vía Pance, Santiago de Cali, Valle del Cauca,
Teléfonos (57-2) 3218200 Exts. 8056/8147/8373 Fax: 5552550

ISBN: 978-958-8347-81-3



Javier Tafur González

El proceso Isaacs 1861-1864

Tafur González, Javier, 1945- El proceso Isaacs 1861-1864/Javier Tafur González -- Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana, Sello Editorial Javeriano, 2013.

135 p. il.; 24 cm. + 1 disco compacto; 4 $\frac{3}{4}$ plg. -- (Cuadernos de humanidades)

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-958-8347-81-3

1. Isaacs Adolfus, Jorge Enrique, 1809-1861 -- Familia 2. Isaacs Adolfus, Jorge Enrique, 1809-1861 -- Bienes y propiedades 3. Derecho sucesorio -- Historia -- Valle del Cauca (Colombia) -- 1861-1864 4. Concurso de acreedores -- Historia -- Valle del Cauca (Colombia) -- 1861-1864 I. Pontificia Universidad Javeriana (Cali). Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

SCDD 346.86152052 ed.23

BPUJC

malc/13

Agradecimientos

Javier Tafur González

La preocupación sustancial de este trabajo es la de entablar un diálogo “*entre el individuo y su contexto*”, utilizando la expresión del historiador Gilberto Loaiza Cano, y la experiencia de su elaboración ha sido muy grata, no solo porque ha permitido dar cuenta del objeto de estudio, sino porque ha redundado en la explicación de aspectos fundamentales de nuestro *País Vallecaucano*. No menos importante ha sido compartir su recorrido con todos aquellos que me dieron su apoyo, para quienes dejo expresa constancia de mi gratitud y aprecio: al doctor Antonio De Roux, al doctor José Ricardo Caicedo, Vicerrector y Decano de Humanidades de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali; a la profesora María Antonia Garcés, Ph.D., y a los miembros del Grupo Arte y Paz, de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali vinculados a la investigación sobre la vida y obra de Jorge Isaacs; al profesor Darío Henao, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, y a la profesora María Teresa Cristina, de la Universidad Nacional, por sus orientaciones; a los profesores Francisco Zuluaga y Eduardo Mejía Prado, del Departamento de Historia de la Universidad del Valle, por sus observaciones y recomendaciones; a Ximena Hoyos Mazuera y Freddyur Tovar, que como pares leyeron la monografía e hicieron importantes sugerencias; al profesor Juan de la Cruz Rojas, de la Asociación Colombiana de Lingüistas, por su minuciosa y afectuosa lectura; a los compañeros de la Academia de Historia del Valle del Cauca; al doctor Édgar Penagos, de la Academia de Historia del Cauca; al Centro de Documentación del Banco de la República, Cali; al Archivo Central del Cauca, de Popayán; a la señora María del Rosario Erazo García, por su paciencia, permanente disposición y transcripción de los avances de investigación hasta su versión final; a la historiadora, paleógrafa y archivista Yamileth Ortiz Vanegas, que

transcribió los juicios de Jorge Enrique Isaacs Adolfus y de Jorge Ricardo Isaacs Ferrer; a Ignacio Murgueitio Restrepo y a Patricia Mejía Rendón, por sus ideas sobre la concepción del diseño y la edición; a la familia Eder y a la Pontificia Universidad Javeriana-Cali, por hacerla posible, y muy especialmente a mi esposa, Jacqueline Betancourt Valderruten, que ha debido soportar mi dedicación monacal al estudio y escritura de este texto. Para todos, muchas gracias.

Contenido

Agradecimientos	5
Prólogo	9
Introducción	19
1. Los protagonistas	23
2. Intervenciones de don Santiago M. Eder y don Pío Rengifo en el juicio de sucesión de don Jorge Enrique Isaacs y el concurso de acreedores	85
3. Focalización de los procesos. Mirada poliscópica	109
Referencias	133

Prólogo

Por Manuel Sevilla, PhD
Director Departamento de Humanidades
Pontificia Universidad Javeriana Cali

La figura del desplazado parecería ser la que más dramáticamente encarna nuestros desarraigos, nuestra imposibilidad de encontrar un punto fijo, un despegue cierto a un futuro determinable... Hemos perdido los referentes y seguimos a la búsqueda de la unidad de una experiencia histórica que sólo nos aparece como dispersa, hecha pedazos, y con un sentido de pérdida irrecuperable.

Gonzalo Sánchez
Guerras, memoria e historia (2006)

La memoria colectiva puede entenderse como el resultado de una combinación entre la lectura que se hace hoy de hechos ocurridos en el pasado y la huella de esa lectura en la vida actual de las personas. Cabe afirmar, entonces, que la memoria mira en dos direcciones: por una parte, mira hacia atrás y se nutre de elementos que forman parte del acervo cultural de una comunidad, es decir, su patrimonio, y al mismo tiempo mira hacia adelante, pues se constituye en un referente para acciones futuras, contribuyendo de forma directa a la consolidación de identidades colectivas de distinto orden (regional, étnico o político, por mencionar algunos).

Desde esta perspectiva es posible hacerse una idea de las implicaciones que tiene para los pobladores de una región la debilidad de su memoria colectiva o la predominancia en ella de huellas relacionadas con fracasos y desacuerdos, con relatos de guerra que por su omnipresencia e impacto terminan relegando o invisibilizando los relatos de civilidad que

también forman parte de la historia. El párrafo que hemos seleccionado como epígrafe para este documento remite a estas implicaciones, particularmente sentidas en la región del Suroccidente colombiano: desarraigo, sensación de pérdida, ausencia o falta de claridad en cuanto a objetivos comunes y un generalizado escepticismo (por no decir pesimismo) frente a las posibilidades reales de construir una sociedad futura más justa e incluyente.

Aunque es un panorama desalentador, consideramos también que son muchas las oportunidades de acción para la Pontificia Universidad Javeriana Cali frente a esta situación de debilidad de la memoria colectiva en la región del Suroccidente o de su marcado énfasis en los aspectos más negativos. Esta convicción surge de una triple concepción de la Universidad: como generadora de nuevos conocimientos sobre el patrimonio cultural (investigación), como facilitadora de procesos de construcción y rescate de memoria colectiva (proyección social) y como espacio de encuentro, reflexión y divulgación de las experiencias de distintos actores de la región (formación). Los *Cuadernos de Humanidades*, que inauguramos con el presente estudio del profesor Javier Tafur y con el material paleogeográfico adjunto, es un paso en dirección de estas tres áreas de acción, con un marcado interés en el patrimonio y la memoria regional del Suroccidente colombiano.

El Suroccidente colombiano: Una región pensada desde el patrimonio y la memoria

Las cambiantes relaciones entre las comunidades locales y las comunidades remotas en el contexto de la globalización –un asunto de relevancia mundial– han hecho que el tema de la regionalización haya recibido considerable atención en círculos académicos, políticos y culturales.

Colombia no ha sido la excepción y la idea de regionalización como la ruta hacia un desarrollo que sea acorde con las particularidades locales ha sido ampliamente discutida en distintos sectores del país. El texto más iluminador al respecto es quizás *Región e historia: elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia* (1996), del profesor Orlando Fals Borda. Fruto de la extensa experiencia investigativa del autor en distintas zonas de Colombia y de su desempeño en la Asamblea Constituyente de 1991, el libro reconoce que el nuestro es “un país de regiones, provincias y territorios indígenas caracterizados por la diversidad

cultural, étnica y ecológica” e invita a “volver los ojos a la cultura e historia regionales, y al papel de la memoria colectiva” (44).

Sin embargo, a pesar de las evidentes bondades señaladas por Fals, la regionalización enfrenta enormes obstáculos a nivel administrativo, pues supone una reorganización de los manejos territoriales y de la inversión pública, y el diseño de planes especiales de desarrollo, que no figuran como prioridades en la agenda política nacional. Al decir del sociólogo Álvaro Camacho Guizado, “[el proceso administrativo de regionalización] se estrella contra los límites impuestos por la Constitución, entre los cuales está nada menos que la imposibilidad de afectar los actuales departamentos” (1996: 109). Una posición intermedia es la de concentrarnos en el patrimonio cultural y la memoria colectiva, desde la cual no aspiramos a la reconfiguración radical del panorama administrativo nacional, pero tampoco renunciamos al potencial de las memorias comunes como hilos conductores de procesos de desarrollo a nivel social, político, económico y ambiental. Y en el caso de la Javeriana Cali, es apenas lógico concentrar los esfuerzos principalmente en el Suroccidente colombiano, es decir, en los territorios comprendidos por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, que coinciden con la cuenca del Alto Cauca y que tienen sus epicentros administrativos (Cali, Popayán y Pasto) ubicados a lo largo de la Vía Panamericana dentro de un rango de seis horas de viaje. No obstante, y de acuerdo con las dinámicas históricas, la idea de Suroccidente puede ampliarse a otros territorios que mantienen importantes vínculos culturales, económicos y ambientales con estos tres departamentos: Huila, Putumayo, Caquetá, Chocó y el Eje Cafetero.

Desarrollo, memoria y patrimonio desde la Universidad

En tiempos de absoluta preocupación por la aplicabilidad del conocimiento, cabe preguntarse en términos generales por la pertinencia de una iniciativa editorial que incluye la memoria y el patrimonio colectivos (los *Cuadernos de Humanidades*) y, en términos particulares, por la de una serie de procesos jurídicos y sociales que tuvieron curso en diferentes momentos del siglo XIX en esta parte de Colombia (el trabajo del profesor Tafur y los documentos adjuntos). Una inquietud similar, que increpa a las universidades de forma abierta, fue formulada en septiembre de 2011 por el padre Adolfo Nicolás S.J., Superior General de la Compañía de Jesús, en la conferencia conmemorativa del 125 aniversario de la Universidad de Deusto:

Nos encontramos hoy en una encrucijada: cómo armonizar el necesario desarrollo y la dimensión utilitaria del saber con la reflexión sobre los fines y el sentido; con el conjunto de las dimensiones de la misma realidad que no se circunscriben a la mera utilidad práctica. Cómo conseguir que la eficacia de los logros de la Universidad tenga en cuenta la libertad de un pensamiento capaz de generar nuevas visiones; un pensamiento que no convierta el corto plazo en el único valor; que no anteponga los medios a los fines del saber; que no olvide que el saber no debe convertirse en instrumento de poder, sino de servicio. Cómo armonizar los crecientes requerimientos de las empresas y del mercado con la Universidad entendida como lugar de búsqueda del conocimiento (Nicolás, 2011: 3).

Una respuesta a esta encrucijada, o al menos una de las posibles desde un departamento de humanidades como el de la Javeriana Cali, es la de concebir la universidad como una instancia de reflexión y acción en torno a tres conceptos que se relacionan entre sí: desarrollo, memoria y patrimonio.

Desarrollo

La noción de desarrollo, al igual que las de patrimonio y memoria, tiene múltiples lecturas. En la gran mayoría de los casos, el desarrollo se identifica con procesos de industrialización, tecnificación y aumento de rentas personales o colectivas (de una región, de una nación, etc.). Sin embargo, en aras de ampliar la noción e incluir elementos que consideramos más acordes con los retos sociales que se afrontan en el Suroccidente, hemos optado por seguir los planteamientos del Premio Nobel de Economía 1998, Amartya Sen, para quien el desarrollo puede concebirse como “un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos” (2000: 19).

Según Sen, la satisfacción de las necesidades de un individuo en los distintos aspectos de su vida (físico, social, espiritual, político, económico, ambiental) sí tiene que ver con la existencia de recursos materiales, pero no se limita a ella. Es necesario, dice su planteamiento, que coincidan otros factores, como acceso a oportunidades por parte de los ciudadanos, mecanismos institucionales transparentes, participación y representatividad política y respeto por modelos culturales particulares. El desarrollo, por lo tanto, tiene que ver con toda acción que contribuya a la

construcción y consolidación de esas condiciones dentro de las cuales las comunidades humanas pueden, de forma libre (es decir, sin limitantes), satisfacer sus necesidades o intentar hacerlo según su parecer.

La perspectiva basada en expansión de libertades ofrece varias bondades. Primero, propone una alternativa a la visión rentista del desarrollo, esta última muy criticable, porque concluye que poco o nada pueden hacer los individuos por el desarrollo (en tanto que este depende de macroprocesos económicos fuera de su alcance) y además fomenta las soluciones asistencialistas (el desarrollo se logra a partir de pequeñas dádivas, en especie o en metálico). Segundo, otorga un papel central a las capacidades individuales y, al hacerlo, reconoce el potencial transformador de la agencia personal. En otras palabras, abre el espacio para el trabajo de líderes que se pongan al frente de procesos de desarrollo. El tercer punto, derivado de los anteriores, es que esta lectura es sensible a aspectos de género, en tanto que hace una justa valoración de la importante –y generalmente silenciosa– labor de muchas mujeres en sus comunidades.

Memoria colectiva

Para este punto seguiremos las ideas desarrolladas en el texto *Guerras, memorias e historia*, publicado en 2006 por el reconocido investigador Gonzalo Sánchez (Universidad Nacional de Colombia). Al estilo de otros esfuerzos similares emprendidos desde la antropología y la historia, el juicioso ensayo de Sánchez explora el tema de la memoria colectiva como componente crucial del análisis y la resolución de conflictos sociales e invita a “retomar el pasado para moldear el futuro” como alternativa para superar la repetición de la guerra.

Aquí se hace necesario diferenciar entre historia y memoria, pues cada una implica una posición distinta frente al pasado. La primera tiene “una pretensión objetivadora y distante” (22) frente al pasado, preocupada por la reconstrucción y narración de los acontecimientos como un dato fijo de referencia. La segunda parte de los relatos personales y se preocupa más por las implicaciones del pasado en la vida contemporánea. Mientras la historia se encarga de establecer qué hechos ocurrieron y cómo ocurrieron, la memoria se encarga del impacto de esos hechos para aquellos que hoy rememoran y que, literalmente, viven con el recuerdo. En otras palabras, si la historia busca la huella como dato y registro, la memoria busca las huellas psíquicas que prevalecen en el presente.

Una perspectiva similar, aunque con otra terminología, se encuentra en la corriente de la llamada historia social (Skockpol, 1987). Allí se le otorga igual importancia tanto a la descripción de los grandes agentes transformadores de una época (héroes, batallas, instituciones, modelos económicos) y que son el material habitual de interés de la historia, como a la experiencia de los ciudadanos comunes y corrientes que vivieron esas transformaciones, y a la cual se accede por entrevistas o por documentos personales, como correspondencia, diarios y similares. Este sería el material de la memoria.

Desde la perspectiva aquí propuesta, la búsqueda de las rutas de desarrollo como lo plantea Sen pasan por reconocer las distintas formas como las comunidades del Suroccidente han tratado –con y sin éxito– de ampliar sus libertades. En este sentido, un enfoque basado en la memoria colectiva tiene dos grandes ventajas. Por una parte, la exploración de la experiencia cotidiana permite encontrar elementos que contribuyan a una reconstrucción del pasado que, sin excluir los relatos de guerra, pero tampoco limitándose a ellos, incluya relatos de civilidad, de cómo las comunidades en distintas partes del Suroccidente han enfrentado los retos del día a día. Derivada de esto encontramos una segunda ventaja: los relatos de civilidad, de emprendimiento, de perseverancia pueden ser un camino para transformar una memoria centrada en los fracasos y las frustraciones de la violencia. De esta manera, una memoria colectiva que les dé cabida a los logros humanos –que son sin duda los que han evitado la desintegración total de nuestra sociedad– puede ser, como lo afirma Sánchez, un poderoso recurso para la recuperación y la afirmación de la identidad regional. En ambos casos, el estudio de Tafur y los folios adjuntos ofrecen valiosos elementos para acercarnos a un momento crucial y definitorio del panorama social y cultural de lo que hoy es el Valle del Cauca.

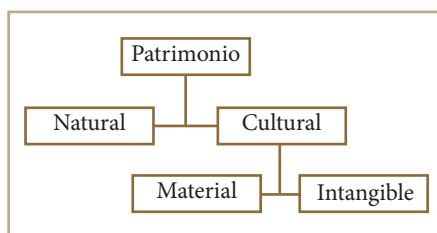
Patrimonio cultural

El tercer concepto es el de patrimonio cultural y cobra importancia en esta discusión porque ofrece referentes identificables, “materiales” e “intangibles” para la memoria colectiva y, en concordancia, para el desarrollo.

El tema de patrimonio cultural ha sido abordado por parte de distintos entes internacionales y nacionales, desde la UNESCO, que tiene una elaborada política para la protección del patrimonio de la humanidad

(UNESCO, 2008), pasando por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, que ha aportado elementos para su análisis desde la academia (Santoyo, 2006), hasta numerosas comunidades colombianas (indígenas y afrodescendientes, en su mayoría, aunque hay casos de mestizos, en la misma línea) que han formulado un poderoso vínculo entre su patrimonio cultural y sus derechos colectivos en cuanto a territorialidad o derechos políticos.

Aunque existen múltiples definiciones, es posible establecer una clasificación básica, como la que se presenta en el diagrama siguiente:



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al primero, el patrimonio cultural material, la UNESCO establece que se trata de monumentos, grupos de construcciones y sitios históricos prehispánicos y post-hispánicos con valor significativo desde la perspectiva de las artes, la historia, la ciencia, la arquitectura y la antropología. En esta línea, tiene tanto sentido emprender procesos de investigación y visibilización de las tumbas milenarias en el Parque Arqueológico Nacional de Tierradentro, Cauca (uno de los cuatro bienes colombianos reconocidos como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO), como lo tiene realizar una aproximación multidisciplinar a los antiquísimos y variados métodos de procesamiento de la caña de azúcar y de producción de harina de trigo, y a los ingeniosos esfuerzos para el montaje de una infraestructura de comunicación en la región (ferrocarriles y navegación fluvial). Lastimosamente, en ambos casos las universidades del Suroccidente –con contadas excepciones– están en mora de emprender acciones más decididas.

La definición del patrimonio cultural intangible es mucho más compleja. Para la UNESCO se trata de tradiciones orales, costumbres, lenguajes, música, danzas, rituales, festivales, medicina tradicional, artes culinarias y “toda clase de destrezas especiales conectadas con los aspectos materiales de la cultura” (Edson 2004: 335). Esta perspectiva, que en primera instancia se asemeja a un inventario de rasgos culturales, puede

enriquecerse en su dimensión social con el concepto del profesor Gary Edson, del Museum of Texas Tech University, para quien el patrimonio cultural intangible “es algo en parte material, en parte humano y en parte espiritual, de lo cual se valen los seres humanos para enfrentar las circunstancias de la vida, y en particular los retos y las dificultades” (2004: 336).

Así entendido, el estudio del patrimonio cultural intangible se convierte en la recopilación, sistematización y análisis de experiencias colectivas para la resolución de problemas cotidianos a lo largo de la historia de una comunidad. Es en esta línea donde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Javeriana Cali ha adelantado la mayor cantidad de proyectos, con actividades de investigación, reflexión y formación académica en torno a temas como las músicas tradicionales, la historia de los medios de comunicación y la configuración del panorama socio-político de la región. El trabajo del profesor Tafur y los folios adjuntos transcritos desde la Pontificia Universidad Javeriana Cali son ambos importantes aportes en esta dirección.

En este número inaugural de los *Cuadernos de Humanidades* el profesor Tafur presenta una documentada aproximación a la familia fundada por don Jorge Enrique Isaacs Adolfus y doña Manuela Ferrer Scarpetta, dentro de la cual nació el poeta Jorge Ricardo Isaacs Ferrer. Su bien fundamentada investigación trae documentos inéditos, nuevas aproximaciones y apuntes para la historia, en especial relacionados con el juicio de sucesión de don Jorge Enrique Isaacs Adolfus y el subsiguiente concurso de acreedores, tramitados en el juzgado Civil del Circuito de Palmira, entre 1861 y 1864. Todo ello contribuye, de una u otra manera, a una mejor comprensión de aspectos cruciales de la historia del Valle del Cauca y del desarrollo de la agroindustria de la caña de azúcar.

La contextualización es rica en datos concernientes a la vigencia del derecho español e indiano, al desarrollo constructivo de la legislación nacional y a las prácticas jurídicas y judiciales del siglo XIX. Todo ello dentro de una mirada integral, de la vida cotidiana, guerras, cambios constitucionales y legales, en el proceso de formación de las instituciones y la nacionalidad colombianas.

Adicionalmente, presentamos a los lectores un disco compacto que contiene la compilación de los juicios de Jorge Ricardo Isaacs Ferrer (realizada en 1942 por el jurista e historiador Leonardo Tafur Garcés),

cuya transcripción paleográfica fue hecha en el 2011 por la historiadora Yamileth Ortiz Vanegas, con el auspicio de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Esta compilación consta de cuatro libros: el primero de ellos corresponde al “Concurso Necesario de Acreedores formado a los bienes del finado señor Jorge Henrique Isaacs” y es justamente el que motiva el texto del profesor Javier Tafur. Los otros tres libros corresponden a los procesos: “Concurso Voluntario de Acreedores formado a los bienes del señor Jorge Isaacs”, “Concurso Particular de Acreedores formado a la hacienda Guayabo Negro, en la cesión de bienes realizada por el señor Jorge Isaacs” y “Concurso Particular Hipotecario formado a la hacienda de Santa Bárbara del Fraile, en la cesión de bienes realizada por el señor Jorge Isaacs”.

Esta publicación se propone como un espacio de divulgación para investigaciones y estudios que, desde sus distintas orillas (como es de esperarse en una universidad y en un campo tan diverso como las humanidades), aporten elementos que contribuyan a la transformación y al fortalecimiento de la memoria colectiva del suroccidente colombiano, y del país en general, y que puedan, en últimas, fomentar el desarrollo en los campos social, político, económico y ambiental. Es esto lo que hace de forma atinada y juiciosa el profesor Tafur con su texto sobre los procesos jurídicos de la familia Isaacs, del cual el presente estudio es una primera entrega, y lo que busca la Pontificia Universidad Javeriana Cali con la transcripción de los juicios de Isaacs Adolfus, incluidos en el disco compacto adjunto. Conviene resaltar en este punto el trabajo de los integrantes de *Jorge Isaacs: entre la ficción y la realidad nacional*, un proyecto adscrito a la línea Arte y Memoria del grupo de investigación Arte y Paz de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Este colectivo académico se organizó en torno a la obra del intelectual vallecaucano y, junto a los productos académicos que hoy presentamos, dio forma a otros escritos y reflexiones que finalmente se hicieron públicos en el *Coloquio Jorge Isaacs y su época*, un evento académico adelantado en octubre del 2010 por la Pontificia Universidad Javeriana Cali y la Universidad del Valle, con el valioso apoyo del Grupo Manuelita.

Estamos convencidos de que la relación entre desarrollo, patrimonio y memoria se puede dar en la medida en que se vuelva la mirada y se hagan visibles experiencias y prácticas colectivas establecidas a través de las cuales diferentes grupos humanos han logrado hacer frente de forma exitosa a los retos y los obstáculos de la vida cotidiana. En otras palabras, creemos firmemente que la identificación, reflexión y divulgación de los relatos de civilidad, con sus aciertos y sus equivocaciones, pueden per-

mitir el aprendizaje necesario para trazar nuevas rutas que permitan la expansión de libertades de las que habla Sen y que sean acordes con las características sociales, culturales y ambientales de la región.

Referencias

- Camacho Guizado, Álvaro. 1996. Reseña, “Región e historia: Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia”. *Análisis Político*, No. 27. Enero/Abril, 1996, p. 108-110.
- Edson, Gary. 2004. Heritage: Pride or passion? Product or service? *Internacional Journal of Heritage Studies*, Vol. 10, No. 4, Septiembre 2004, p. 333-348.
- Fals Borda, Orlando. 1996. *Región e historia: elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia*. Bogotá, Tercer Mundo Editores/ Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
- Nicolás, Adolfo S.J., 2011. Lección inaugural del curso académico 2011-2012 en la Universidad de Deusto, con motivo del 125 aniversario de la Universidad. Documento en línea consultado en 07/12/2011 y disponible en http://www.ausjal.org/tl_files/ausjal/images/contenido/Documentos/Publicaciones/Identidad%20y%20Mision/Leccion%20Inaugural%20%20Deusto%20curso%202011-2012%20P.Adolfo%20Nicolas.pdf.
- Sánchez, Gonzalo. 2006. *Guerras, memorias e historia*. Bogotá, La Carreta Editores /Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
- Santoyo, Álvaro. 2006. *Investigación para la definición de un marco conceptual de la política sobre patrimonio cultural inmaterial en Colombia*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- Sen, Amartya. 2000. *Desarrollo y libertad*. Bogotá, Editorial Planeta.
- Skockpol, Theda. 1987. Social history and historical sociology: Contrasts and complementarities. *Social Science History* 11(1), (Spring, 1987): 17-30.
- UNESCO. 2008. About World Heritage. Documento en línea consultado en 26/02/2008 y disponible en <http://whc.unesco.org/>

Introducción

El comienzo de este estudio es la obra *Jorge Isaacs, biografía de un hombre y radiografía de un pueblo* (1942), del doctor Leonardo Tafur Garcés¹, mi padre, escrita para refutar al conocido humanista Baldomero Sanín Cano, quien, al prologar en 1920 la edición de las poesías de Isaacs, afirmó que había nacido en la Nueva Granada, en la Provincia del Chocó. Al encontrarse los historiadores Mario Carvajal, Luis Carlos Velasco Madriñán, Leonardo Tafur Garcés, el presbítero Alfonso Zawadsky y José Ignacio Vernaza, miembros de la Academia de Historia del Valle con esta versión, y conocedores del error de Sanín Cano, decidieron unir sus esfuerzos para rectificarla, a partir de distintas y variadas fuentes documentales, testimoniales y literarias².

Los académicos del Valle lograron refutar a Sanín Cano reuniendo abundante documentación sobre el poeta y su familia. Como resultado de ese proceso demostrativo, el doctor Leonardo Tafur Garcés solicitó y obtuvo autorización del señor Juez Civil del Circuito de Palmira, doctor Luis E. Manrique Silva, para compilar el juicio de sucesión de Jorge Enrique Isaacs Adolfus, padre del poeta, quien falleció en 1861, y el subsiguiente concurso de acreedores que se prolongó hasta 1864. De igual manera, reunió los procesos seguidos contra Jorge Ricardo Isaacs Ferrer, referentes a la hacienda Guayabonegro (1876) y a la hacienda Santa Bárbara del Frayle (1883-1889).

A la muerte del doctor Tafur Garcés estos documentos originales, actuados a mano, quedaron en poder de mi madre María Cecilia González de Tafur, quien con amoroso celo los conservó. Por su parte, el doctor Antonio de Roux, al conocer de su existencia, propuso a la Pontificia Universidad Javeriana la investigación de la vida y obra de este vallecaucano universal, en el marco del proyecto *Jorge Isaacs: entre la ficción y la realidad nacional*, del grupo de investigación Arte y Paz, uno de cuyos

trabajos es esta monografía, que busca contextualizar el juicio de sucesión y el concurso de acreedores en su época y, al mismo tiempo, recuperar y reunir las normas y procedimientos jurídicos en los que se tramitaron³.

El estudio de los procesos judiciales de Jorge Isaacs se entregará a los historiadores, juristas, estudiosos de las ciencias sociales, de las ciencias del lenguaje y a la comunidad en general, en diferentes volúmenes, según el avance de su investigación. En esta entrega, como primer número de los *Cuadernos de Humanidades* del Departamento de Humanidades de la Facultad de Humanidades de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali, se presentan tres partes representativas del trabajo, y un CD-ROM con la transcripción paleográfica del juicio de sucesión y del concurso de acreedores, realizada por la historiadora, paleógrafa y archivista Yamileth Ortiz Vanegas.

La monografía da cuenta de los orígenes de la familia Isaacs y de la llegada de don Jorge Enrique a Quibdó, procedente de Jamaica; refiere su matrimonio con doña Manuela Ferrer Scarpetta, la obtención de su carta de ciudadanía, el incendio de su almacén, su traslado a Cali; el desempeño de muy importantes cargos públicos, entre ellos el de Gobernador de la Provincia de Buenaventura, y su participación en la apertura del camino hacia el puerto, la adquisición de sus haciendas en Palmira (La Rita, La Manuelita, Oriente y El Paraíso), su debilidad por el juego, su enfermedad, su vejez, su muerte y el consiguiente concurso de acreedores, que termina con el remate de sus propiedades (La Rita y la Manuelita; las otras ya no le pertenecían, por haber salido de su patrimonio antes de su enfermedad), que son adquiridas por don Santiago Eder y Pío Rengifo. Por esta razón, nos ocuparemos de don Pío Rengifo y de la familia Eder, su llegada al Valle del Cauca, su participación en la subasta y su arraigo trascendente en la comarca, como quiera que esta familia es una de las que ha impulsado el desarrollo del departamento y de la industria azucarera del país.

Se destaca la importancia de la recuperación de los procedimientos judiciales (el de la sucesión de don Jorge Enrique Isaacs Adolphus y el subsiguiente concurso de acreedores, que cursaron de 1861 a 1864); el de la Hacienda Guayabonegro, tramitado en 1876, y el de la Hacienda Santa Bárbara del Frayle, en 1883) y se señala el hecho de que estos procedimientos fueron afectados por varias guerras civiles, cambios de constitución, de gobierno y rebeliones locales, por lo que ha resultado una tarea exigente y dispendiosa la realización del inventario de las normas citadas y la formación del corpus legal respectivo.

El siglo XIX fue un siglo convulsionado en todo el mundo, como resultado de la influencia de la guerra de independencia de los Estados Unidos de Norteamérica (1776) y de la Revolución Francesa (1789), que condujeron a la difusión universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, además de las ideas igualitarias contra el absolutismo que nutrieron los movimientos independentistas en América. El espíritu de la época había asimilado y hecho suyas las ideas, los valores y la sensibilidad de la Ilustración.

Al aproximarnos al marco legal que regía por la época de estos procedimientos nos vimos forzados a adentrarnos en el estudio, no solo del Derecho Republicano, sino de la supervivencia del Derecho Castellano e Indiano, que se prolongó hasta 1887 cuando, mediante la ley 57 del 15 de abril, se adoptaron los códigos y se unificó la legislación nacional, que entró en vigencia el 22 de julio de 1887, 90 días después de su publicación, tal como lo dispusiera la ley.

El examen de la normatividad jurídica condujo al estudio de la época, a contextualizar los procedimientos judiciales y a conocer, por los protagonistas, aspectos de la vida cotidiana de la Nueva Granada, de la Confederación Granadina, de los Estados Unidos de Colombia y los principales antecedentes históricos de su conformación.

El trabajo no es una biografía de de Jorge Isaacs, ni un análisis literario, aunque se recurra a su vida y a su obra como hilos conductores para ilustrar el origen, trámite y finalización de los procedimientos judiciales recuperados.

La investigación se inscribe en la propuesta explícitamente formulada por historiadores comarcanos de responder “a una necesidad social que solicita un conocimiento sobre los procesos que, en la historia económica, política y social, dan razón de las características actuales de los diferentes grupos humanos existentes en el Departamento del Valle” (Valencia y Zuluaga, 1992: 7), en esta ocasión, abordando la historia desde las prácticas judiciales en varios casos relevantes en la región a mediados del siglo XIX, que permiten identificar valores y su entrecruzamiento con otras prácticas económicas, sociales y culturales.

____Notas

¹ **Leonardo Tafur Garcés.** Dada la importancia de haber preservado para la historia los documentos originales de los procesos de los Isaacs, damos unos cuantos datos biográficos del doctor Leonardo Tafur Garcés. Hijo de Sabas Tafur

Herrera y Ascensión Garcés Bustamante. Nació en Santiago de Cali, el 30 de abril de 1895. Su padre, político, telegrafista y escritor, perseguido por el General Rafael Reyes debió exilarse en el Ecuador, por lo que el joven Leonardo, de 11 años, debió estudiar en el Liceo Pedro Carbo, en Bahía de Caráquez, población ubicada cerca de Guayaquil, revalidó y continuó sus estudios en el Colegio Republicano de Santa Librada y obtuvo su título de Bachiller en Filosofía y Letras el 14 de julio de 1916. Su diploma fue suscrito por su profesor, el poeta, notario y abogado, Ricardo Nieto, de tan hondo arraigo en la tradición literaria vallecaucana. Realizó sus estudios de Derecho en la Universidad del Cauca y se graduó con honores en el Paraninfo del alma máter, el 8 de marzo de 1920. Igualmente realizó estudios de Derecho Comercial, en la Universidad de Columbia, en Nueva York. El diario *Occidente*, de Cali, en su edición del 6 de junio de 1974, destacó al doctor Tafur Garcés en estos términos: “Durante su vida meritísima ocupó importantes cargos dejando en cada una de sus actuaciones, el sello inconfundible de su rica personalidad. Entre esas posiciones, figuran la de Miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Miembro y Presidente de la Academia de Historia del Valle, Miembro de la Academia de Geografía y Ciencias Políticas en Nueva York, Miembro de la Academia de Historia de Santander, Miembro del Centro de Investigaciones Históricas de Guayaquil, Miembro de la Sociedad Bolivariana de Ecuador, en Quito, Miembro del Instituto Colombiano de Antropología, Delegado de Colombia a la Conferencia Suramericana e Interamericana de Radio Comunicaciones en Chile, en 1940, Miembro Titular del Congreso de Criminología de Santiago de Chile, en 1941, Miembro de la Sociedad de Estudios Antropológicos en 1956, Excatedrático en Derecho Romano en la Universidad de Santiago de Cali, Miembro de la Sociedad de Mejoras Públicas de Bogotá en 1953, Presidente de la Sociedad de Mejoras Públicas y Ornato, en 1940, Miembro de IV Congreso Nacional de Historia, en 1954, Miembro del II Congreso Nacional de Hombres Católicos, en 1955, Miembro del II Congreso Jurídico Nacional del Trabajo, en 1959”.

Quiso entrañablemente a su tierra y la sirvió con verdadera devoción. Colaboró en la realización de numerosas obras de progreso. Gracias a sus méritos personales, recibió las siguientes condecoraciones: Medalla de “Las Ciudades Confederadas”, del Valle del Cauca, en 1996, el Presidente del Ecuador lo condecoró con la medalla del Ecuador, por sus servicios y estudios del Tratado Límite con ese país; el Colegio San Juan Berchmans, con la Medalla Especial por haber estudiado sus hijos en dicho plantel educativo, y Medalla del Municipio de Dagua por sus servicios a la región.

² Respecto de esta polémica puede consultarse el libro *Jorge Isaacs, hijo de Cali* (1943). El punto de vista contrario lo expone Baldomero Sanín Cano en su libro *La cuna de Jorge Isaacs* (1943) y Reinaldo Valencia Lozano, en el folleto *Jorge Isaacs no nació en Cali, sino en Quibdó* (1926).

³ La existencia de documentos históricos como estos ha motivado a varias familias vallecaucanas a pensar en constituir un *Fondo Regional* que las reúna, restaure, si fuere del caso, y conserve, como valiosas fuentes de nuestra historia.

1.

Los protagonistas

La familia Isaacs Ferrer en el contexto de la vida nacional

Es pertinente aclarar que esta primera parte de la contextualización del Libro Primero de la Compilación, gira en lo esencial sobre los problemas económicos de don Jorge Enrique Isaacs Adolfus, padre del poeta, que se abordan a partir de fuentes fidedignas y de datos históricos debidamente documentados de sus actividades económicas y de las intervenciones judiciales que estas suscitaron. Las acciones judiciales permiten conocer a este vallecaucano por adopción, a otras importantes personalidades y recuperar los procedimientos legales de aquel entonces. Así mismo, tener una mayor comprensión y entendimiento de ese periodo de la historia nacional.

Como se anota en la introducción, en este trabajo se estudiarán primordialmente los procesos judiciales de don Jorge Enrique Isaacs Adolfus, pero se hará referencia a los propios del poeta Jorge Ricardo Isaacs Ferrer.

Dadas las dificultades en que se vio inmerso Jorge Ricardo Isaacs, se alude, por asociación, a situaciones similares vividas por otros distinguidos literatos del país, como José Asunción Silva (García Márquez, 1996: xvi)¹ y Tomás Carrasquilla, que debieron soportar las incomprensiones de sus contemporáneos a causa de sus problemas económicos como empresarios. Se les reprochó su inhabilidad para los negocios por responder a la llamada de las musas, por sus inclinaciones poéticas y literarias, e incluso fueron acusados de deshonestidad y mala fe, lo que los volvió motivo de sátiras y burlas.

Los escritores citados pagaron las deudas a sus acreedores, pero quedaron profundamente ofendidos y tales hechos repercutieron para

siempre en sus vidas y se reflejaron en sus composiciones literarias, en sus actividades, tanto privadas como públicas, y en la toma de decisiones trascendentales: Jorge Ricardo Isaacs se quejó en sus escritos y poemas de la actitud de sus coterráneos; como protesta abandonó el Cauca y dispuso que sus restos mortales fueran depositados en Medellín.

Por su parte, José Asunción Silva, que en sus últimos años, al tiempo que reconstruía la novela *De sobremesa* (perdida en el naufragio del barco *Amérique* en 1895, cuando regresaba de su gestión como secretario de la legación colombiana en Caracas), intentaba la construcción y montaje de una fábrica de baldosines, sin lograr mejorar su situación económica, en la noche del 23 de mayo de 1896, tras una velada íntima, se retiró a su habitación y a la mañana siguiente fue hallado muerto sobre su cama: se suicidó de un tiro en el corazón.

Lo mismo se dice de Tomás Carrasquilla² (Londoño, 2004: 8) y de tantos otros hombres de letras. Con relación a Carrasquilla, sus biógrafos comentan que en 1904 el Banco Popular de Medellín se declaró en quiebra y, en su caída, arrastró a Carrasquilla. Obligado a aceptar un puesto en la mina de San Andrés, cerca de Sonsón, trabajó como encargado de provisiones entre junio de 1906 y principios de 1909.

Al igual que con Jorge Ricardo Isaacs y con José Asunción Silva, la producción literaria de Tomás Carrasquilla también se vio afectada por las circunstancias, pero la experiencia le sirvió para la observación de la realidad, materia prima de sus escritos. En razón de las coyunturas anteriores, desde agosto de 1914 se radicó en Bogotá, en donde ocupó un empleo público de pequeña categoría, en el Ministerio de Obras Públicas. Vivió por ese entonces en la casa de unos familiares de Jorge Isaacs. Carrasquilla, al trasladarse a Bogotá, siguió colaborando con el periódico *El Espectador*.

Si bien el estudio habla de las dificultades administrativas y financieras, es paradójico, cuando menos, este dato numismático sobre Jorge Ricardo Isaacs Ferrer: los billetes del Banco de la República se ilustran con reconocidos personajes colombianos. El de cincuenta mil pesos le rinde homenaje a Jorge Ricardo Isaacs Ferrer con un dibujo de su rostro y una ilustración de *María*, en una cara y, en la otra hay un texto que destaca la naturaleza del Valle del Cauca y rinde homenaje a la Casa de la Sierra, El Paraíso, donde transcurre la novela.

Ciertamente es irónico que aquel, a quien “las guerras, los malos negocios, los malos socios, sus sueños fallidos en busca de oro y de car-

bón” (González White, 2002: 20) llevaron a la ruina económica, hoy tenga estampada su figura en un medio de pago.

Jorge Enrique Isaacs Adolfus

Como telón de fondo para este estudio es pertinente referir la llegada a la Nueva Granada de don Jorge Enrique Isaacs Adolfus (de ascendencia judía), procedente de Jamaica, y dar al lector algunos datos biográficos que permitan presentar al protagonista y a su familia, para comprender el alcance de su testamento, el juicio de sucesión y la actuación de sus acreedores. Para ello se recurrirá, entre otras, a las obras *El caballero de las lágrimas*, de Luis Carlos Velasco Madriñán (1987), *Jorge Isaacs, hijo de Cali*, de los miembros de la Academia de Historia del Valle Mario Carvajal, Luis Carlos Velasco Madriñán, Leonardo Tafur Garcés, Alfonso Zawadsky y José Ignacio Vernaza (1943), y a *Jorge Isaacs – Biografía de un hombre y radiografía de un pueblo*, de Tafur Garcés (1942).

Sostiene Tafur Garcés (1942)³ que de las declaraciones rendidas en Palmira, en 1864, por los señores Miguel Buch y Manuel Antonio Scarpetta se sabe que conocieron al señor Isaacs Adolfus desde antes de su matrimonio con la señora Manuela Ferrer, ejerciendo la profesión de comerciante, y que perdió gran parte de su fortuna, más de setenta mil pesos (\$70.000), su casa y muebles, en Quibdó, dos meses después de haberse casado, lo cual sucedió en junio de 1828 a causa de un incendio. Isaacs hacía frecuentes viajes a Cartagena para traer mercancías. Scarpetta agrega que éste vino con algún capital al Valle, lo que le consta por ser primo hermano de la señora Manuela Ferrer de Isaacs (lo cual lleva al doctor Tafur Garcés a concluir que el matrimonio debió celebrarse en abril de 1828).

Jorge Ricardo Isaacs Ferrer, en su carta de Guayabonegro, del 2 de diciembre de 1874, advierte que su padre “solicitó carta de naturaleza en Colombia a la edad de 20 años y la obtuvo del Libertador en 1829” (Carvajal, 1973: 144). Tafur Garcés sostiene que el matrimonio de Isaacs con Manuela Ferrer fue causa determinante para obtenerla.

Según Phanor James Eder, Jorge Enrique Isaacs vino a Colombia en 1822, poco después de la Independencia, desde Jamaica, donde había nacido: “cuando se vislumbraba para el país un brillante futuro. Era entonces un muchacho. A poco se estableció en Quibdó, Chocó, ciudad impor-

tante que después vino a menos. Le habían precedido otros comerciantes jamaicanos que habían importado a la región mercancías hasta entonces desconocidas. A la sazón Quibdó quedaba en la ruta del Valle del Cauca al exterior” (1959: 83).

Sabemos también que Jorge Enrique Isaacs nació en Jamaica, en 1809, y que tenía 28 años cuando nació el poeta. En su solicitud de Carta Colombiana de Naturaleza, del 18 de agosto de 1829, manifestó al Gobernador de Quibdó, que era “inglés de nación”; que desde su ingreso a la plaza de Cartagena en el año de 1822, “había alimentado un deseo positivo de ser un ciudadano de Colombia”, y que desde aquel tiempo la habría solicitado “si como menor no hubiera estado sujeto a la voluntad de su padre” (Tafur, 1942: 120).

El Gobernador elevó al Libertador Simón Bolívar la solicitud, apoyándola en los siguientes términos: “es mi deber manifestar que el postulante es un honrado padre de familia, amante de nuestro Gobierno y un religioso observador de las leyes, digno de obtener título de ciudadano de Colombia” (Tafur, 1942: 120). Se tiene conocimiento de que el señor Jorge Enrique Isaacs Adolfus acompañó su partida de matrimonio celebrado en la Santa Iglesia Matriz de San Francisco, de Quibdó, el 5 de abril de 1828, con doña María Manuela Ferrer Scarpetta, luego de acreditar el contrayente “ser cristiano, católico”. Testificaron el matrimonio Manuel Antonio Scarpetta y Juana Delgado, su esposa (Tafur, 1942: 121).

El 14 de agosto de 1829, en Quibdó, capital de la Provincia del Chocó, ante el Juez Político del Cantón del Atrato, Nicolás Bonolo, Antonio Botto y Eleuterio Cárdenas declararon conocer al señor Isaacs desde 1823, sin haberse separado de Colombia, y que su conducta había sido “conforme a la moral y buen comportamiento de un ciudadano”. Así mismo, en agosto 18, el señor Fermín Vargas, del Gobierno del Chocó, Departamento del Cauca, envió la documentación al Ministro de lo Interior, doctor José Manuel Restrepo, quien el 17 de septiembre de 1829, en Bogotá, elaboró la Carta de Naturaleza al señor Jorge Enrique Isaacs Adolfus y, con fecha 22, la pasó al Libertador para la firma. El Libertador la firmó el 4 de noviembre y el 3 de diciembre de 1829 se envió al Gobernador del Chocó, entonces el General Pedro Murgueitio, y este, en la Sala de la Comandancia de Armas, conforme a la Ley de 4 de julio de 1823, la entregó al señor Isaacs el 14 de enero de 1830.

Phanor James Eder anota que Jorge Enrique había llegado a tener una gran fortuna “pero un incendio acaecido poco después de su matri-

monio le destruyó los almacenes de mercancías” (Eder, 1959: 83); entonces Pío Rengifo y los parientes de doña Manuela, los Scarpetta, lo instaron a que dejara el Chocó y se radicara en el Valle del Cauca. No se conoce la fecha de su llegada a Cali: “aunque en 1833 compró allí una residencia para su familia. Ingresó activamente en la vida política nacional y era Gobernador de la Provincia de Buenaventura, cuya capital era entonces Cali, cuando nació su ilustre hijo Jorge” (Eder, 1959: 83).

El testigo Nicolás Bonolo, que declaró ante el Juez Político del Cantón del Atrato el 14 de agosto de 1829 es el mismo Bonolo que ante el Notario Ventura Díaz, en Quibdó, otorgó poder escriturario a favor del señor Jorge Enrique Isaacs, que ya en este año estaba vecindado en Cali, para que lo ejerciera en esta ciudad, en diversos negocios. Y Antonio Botto es el mismo a quien Isaacs le vendió la parte de una embarcación que había comprado a Guillermo Eduardo Coutín, el 18 de octubre de 1827 (Tafur, 1942: 122).

El nombre del señor Guillermo Eduardo Coutín tiene una trascendencia decisiva para esclarecer algunas dudas sobre el lugar y la fecha de nacimiento del poeta, pues estuvo con don Jorge Enrique Isaacs en Cali a finales de 1836, y a comienzos del 37 tornó al Chocó. Por ser su amigo íntimo y confidente, Isaacs escribió y envió con Coutín la siguiente epístola, al señor José Antonio Abadía, concuñado del señor Isaacs, pues estaba casado con doña Magdalena Ferrer, hermana de doña Manuelita, madre del poeta. En esta carta le anunciaba al señor Abadía que doña Manuelita estaba encinta, justamente en el periodo de gestación del poeta, setenta y siete días antes del alumbramiento.

Por el carácter íntimo de la carta escrita por el padre del poeta, es pertinente transcribirla, lo que se hará con su ortografía original:

Sor José María Abadía:/ Cali, 13 de enero de 1837/ Mi querido amigo: con el amigo Cuten remití a Ud. la criada que compré para Madalena por su ord., y no dudo que mucho ha lo ha recibido, i que ha sido del agrado de V. i de Madalena, élla costó doscientos veinte i cinco ps. con su hija como le verá V. pr. El documento que le incluyo, i cinco pesos más para bestia hasta juntar treinta pesos, de esta cantidad deducirá V. los doscientos pesos que yo le debía por Rengifo, y por mi lo que resta a mi favor que son treinta (30) pesos tendrá V. la bondad de pasarme al señor Nicomedes Conto a quien escribo sobre el particular, debiéndose V. persuadir que si yo no le he mandado más antes la criada ha sido porque no he querido comprar todos cuantos se me han ofrecido, i no dudo que el remitido

será de agrado de V. y Madalena. / Hasta ahora no he podido llamarme con el Sor Castro pero a presentar ocasión de cojerlo, haré todo lo que pueda en favor de V./ Manuelita saluda a V., a su hermana i Sra. Teresa con el último cariño, i ella no escribe a Madalena por que la barriga que tiene no la deja ni asercar a la mesa, i según disen las brujas va a parir cuatro (qué tal para un pobre hombre?). “Mis niñitos” cada uno en particular, saluda a V., a su tía i primos i V. disponga de este su fiel amigo, que lo ama./ (fdo.) Jorge Henrique Isaacs./ (Hay una rúbrica) (Tafur, 1942: 123).

Tafur Garcés sigue de cerca el proceso de solicitud y obtención de la Carta Colombiana de Naturaleza y lo concatena con las citas testimoniales a las que acude para refutar a Reinaldo Valencia y a Baldomero Sanín Cano, y así concluye: “Cuando nació el poeta, el padre había entrado en el decurso del año 29 de su edad, se había trasladado con la familia a Cali, trayendo pequeño a Alcides, el primogénito, nacido en Quibdó el 27 de abril de 1829, a Lisímaco, no Licianesco, como afirma Valencia, y a Primitiva. Aparte de los Scarpetta, don Pío Rengifo lo animó a trasladarse al Valle. Influyó en esta decisión la búsqueda de mejor clima para su salud y la de su familia” (Tafur, 1942: 125).

Tafur Garcés también se refiere a los cargos políticos del padre de Isaacs, que no habría podido ejercer sin tener Carta Colombiana de Naturaleza, y observa: “fue nombrado don Jorge, Jefe Político del Cantón de Cali, conforme a la Constitución Política de la Nueva Granada de 1832; ejercía el cargo cuando nació Jorge Ricardo Isaacs; y cuando murió el Gobernador, doctor Tomás Núñez Conto, el 1º de julio de 1837, Isaacs Adolfus, padre de don Jorge, entró a ejercer interinamente el cargo de Gobernador de la Provincia.⁴ El poeta tenía 64 días de nacido” (Tafur, 1942: 125).

Dada la expresa motivación del libro dedicado a Jorge Isaacs, después de su minuciosa investigación rastreando los distintos documentos jurídicos en los que intervino su progenitor, argumenta que: “A Isaacs Adolfuss, sucedió don Juan de Dios Borrero como Gobernador y conviene anotar que conforme al art. 153 de la Constitución de la Nueva Granada de 1832, vigente entonces, se requerían 3 años de residencia en el territorio antes del nombramiento. De manera que, ni por razones de orden fisiológico, ni de orden geográfico, ni de orden político, militar y administrativo, podría sucederse, o podía haberse sucedido lo afirmado por Sanín Cano de que el poeta vino en pañales a la ciudad de Cali” (Tafur, 1942: 126).

Y agrega este historiador que también se equivoca Sanín Cano al escribir que el poeta llevara el mismo nombre de su padre; “Jorge Enrique Isaacs Adolfuss, era este; el poeta, Jorge Ricardo Isaacs Ferrer” (Tafur, 1942: 126). Y teniendo en cuenta el proceso sucesoral y el concurso de acreedores que nos ocupa, comenta que a doña Manuelita le había correspondido en la herencia de su abuelo, señor Mateo Scarpetta, una hijuela valiosa, y que de esos bienes dispuso don Jorge Enrique⁵: “por ello, en la sucesión trató de asignarse hijuela para alimentar y educar a sus hijos menores” (Tafur, 1942: 126).

Con estos datos fehacientes como premisas, concluye el silogismo afirmando que no estaba la familia Isaacs Adolffus-Ferrer Scarpetta en el Chocó cuando nació Jorge Ricardo, en 1837, razón por la cual otorgó el poder referido. Así mismo, sostiene que el matrimonio sí se contrajo en abril de 1828, que hubo 15 hijos⁶, de los cuales fallecieron Lisímaco, Julia, Eloísa, Juan y Carlos, algunos por el mal clima del Chocó, y vinieron a Cali, entre los pequeños, Alcides, Primitiva y Rebeca. Por la secuencia de los nacimientos, sostuvo también que era imposible que Jorge hubiera nacido en el Chocó, pues este siguió a Rebeca. Entre los sobrevivientes nacidos en Cali se cuentan: Rebeca, Jorge, Enrique, Carlos, Sara, Manuelita, Julio y Alberto.

Es pertinente dar cuenta, brevemente, de la línea materna, la de los Scarpetta:

Mateo Scarpetta, según Gustavo Arboleda (1956), era nativo de San Bartolomé de Parite, Obispado de Nocera, Reino de Nápoles y Sicilia, y se casó en Cali con María Tomasa Roo, de ascendencia española, oriunda de Cali, el 1º de agosto de 1767. Mateo Scarpetta Guariglia y Lazebrino tuvo con doña Tomasa Roo los siguientes hijos: Francisco José, casado en primeras nupcias con Ana Joaquina Bedoya, de Palmira, en 1789, de cuya unión nació en Cali una niña que fue la madre del doctor Manuel María Mallarino y la abuela de Carlos y Jorge Holguín. Igualmente, Mateo Scarpetta contrajo segundas nupcias con Narcisa Martínez del Caso, teniendo varios hijos.

Los Scarpetta Roo fueron: Pedro Antonio; Manuel; Ana Josefa, casada con Ignacio Javier Delgado Borja; Joaquín; Jerónimo, casado con Catalina Brassell; José Agustín; Manuel María; Camilo; María Manuela, nacida en Cali, en mayo de 1784, que se casó con Carlos Ferrer y Xiques,⁷ abuela de César Conto y de Jorge Isaacs. Tafur Garcés destaca que entre los Scarpetta hubo próceres de la independencia, religiosos, profesionales y personas dedicadas al cultivo de las bellas letras.

En la historia de Colombia, y particularmente en la del suroccidente, es necesario referirse a esta rama de los Conto, por sus distintos aportes a la vida nacional. César Conto era mayor que Jorge Ricardo Isaacs solo ocho meses y doce días. Muy niño César se trasladó a esta ciudad, donde fueron compañeros de la infancia; de manera que el ambiente de Conto también fue el vallecaucano. Compartieron las clases de humanidades de David Peña, Pedro Pablo y Manuel José González, y otros caleños, en el Colegio de Santa Librada. Conto se trasladó a Bogotá a doctorarse en jurisprudencia y, ya graduado, actuó en 1858 de Secretario del Juzgado Nacional del Cauca, centralizado en Cali. Cuando la familia Isaacs se encontraba en La Rita, en 1859, Conto era Juez en Palmira.

La casa de los Isaacs con la presencia de los Mallarino, los Iragorri, los Scarpetta, los Holguín, los Ferrer, los Núñez, los Rengifo, los Córdoba y los Conto, se convirtió en un jardín académico, aun cuando con la muerte de don Jorge Enrique y la revolución iniciada en 1859, había comenzado para los asistentes a La Rita una era de adversidad. Conto entró de lleno a la política al ser elegido Representante al Congreso Nacional, en 1851; al batirse en Bugalagrande como revolucionario, en 1862; al encargarse de la Secretaría de la Gobernación de Cali, en 1863; al pasar luego a la Fiscalía en 1862 y a la magistratura del Tribunal de Occidente, radicado en Cali, en 1864; en este mismo año presidió la Legislatura del Cauca.

Las referencias anteriores son convenientes para la comprensión de los documentos que se publican e imprescindibles, por cuanto en el curso de estos procesos interviene doña Manuela Ferrer Scarpetta en su condición de cónyuge supérstite; Alcides, el hijo mayor, en su calidad de albacea, y el propio Jorge Ricardo, autor de *María*⁸, que representó en un principio los intereses familiares en dichos procedimientos por expresa petición de su padre, antes de vincularse a la apertura del camino de ruedas a Buenaventura.

Dada la importancia de Jorge Ricardo Isaacs Ferrer en el acontecer nacional, su vida y su obra aparecen bastante documentadas, por lo que al aproximarnos a ellas podemos dar cuenta de aspectos familiares de gran interés. En efecto, siguiendo a Ricardo Rodríguez Morales (2005: 1), sabemos que de 1840 data la adquisición, por parte de Isaacs Adolfus “de dos enormes haciendas azucareras en las cercanías de Palmira, La Manuelita, llamada así en honor de su esposa, y La Santa Rita”, y Phanor James Eder (1959: 83) precisa que el vendedor fue Mariano Becerra Carvajal. En 1854 compró la hacienda El Paraíso, en las vecindades de Buga, ámbito en el

que se desenvuelve la novela que le dio fama a Jorge Isaacs y en donde pasa su adolescencia⁹.

Velasco Madriñán comenta que el poeta dio importancia a sus dos hermanos menores, Eloísa y Juan, en la novela, para destacar cuadros de infancia que eran imprescindibles, “si se tiene en cuenta la marcada intención de efectuar pinturas domésticas” (Velasco Madriñán, 1987: 55).

Eloísa, Juan, Carlos, Julia y Lisímaco ya habían muerto antes del poder para testar suscrito por su padre, como se colige de este documento de 1861, según observa Velasco Madriñán, que le reserva un puesto especial a Alcides, hermano mayor del novelista, nacido en Quibdó el 27 de abril de 1829, siendo trasladado a Cali, aproximadamente a la edad de 7 años (Velasco Madriñán, 1987: 56).

Alcides estudió al mismo tiempo que su hermano Jorge en el Colegio del Espíritu Santo en Bogotá y llegó a ser director de la Escuela Normal de Popayán, rehusó la rectoría del colegio de Buga, pero allí fue profesor, al igual que en los colegios oficiales de Palmira y Santa Librada. Fue maestro de muy distinguidas personalidades. Entre ellas, César Conto, David Peña, Eustaquio Palacios, Lucio Velasco, Adolfo Valdés, Isaías, Francisco y Ezequiel Gamboa, Evaristo García, Manuel María Buenaventura y Jorge Zawadzky. Poeta él mismo, gramático e insigne educador, Alcides había contraído matrimonio el 28 de julio de 1850 con doña Filomena Reyes Caicedo.

Las fuentes bibliográficas consultadas muestran que varias de sus experiencias militares fueron compartidas por Alcides y el poeta, pues ambos debieron empuñar las armas en defensa de la causa constitucionalista contra la dictadura de José María Melo, y les correspondió enfrentar dificultades judiciales en 1863 y 1864. Alcides, en sus últimos años, escribió su libro *Breve tratado sobre la conjugación de los verbos españoles*, que no fue incluido en el plan de estudios, “porque su coterráneo Jorge Roa, Ministro de Educación por aquellos tiempos, le negó tan merecido derecho” (Velasco Madriñán, 1987: 66). Alcides murió en Cali, el 7 de septiembre de 1899.

Refiriéndose a don Jorge Ricardo Isaacs Ferrer, anotaba Francisco Ramos Hidalgo, miembro de la Academia de Historia del Valle, que vivió este notable vallecaucano, cincuenta y ocho años de edad, precisamente en el tiempo menos estudiado de nuestra comarca. No se han escrito con perspicacia, hasta ahora, las relaciones y comentarios de sugerencia nove-

dosa que recorran el velo que permitan mirar con amplitud importantes episodios, como sería de desearse, y de allí que muchos miren con desdén el tomarse la tarea de pesquisar y recoger hechos sobresalientes de la época más conflictiva y tormentosa de la historia colombiana (Ramos, 1954: 189).

En este trabajo se apunta a dar cuenta de las circunstancias más representativas de dicha época, ubicando la familia Isaacs Ferrer en el contexto que le correspondió y, de manera particular, la de su padre, que nos sitúa en los comienzos mismos de la República. Seguiremos el curso de sus vidas, eje narrativo de estas búsquedas históricas. De igual manera documentaremos aspectos representativos de la vida de Pío Rengifo y Santiago Martín Eder, dada la trascendencia de su intervención en estos procesos judiciales.

Una primera mirada al País Vallecaucano

Debemos detenernos en el inmueble y el ambiente de La Rita, porque como sostiene Germán Téllez “cada casa de hacienda importante en el Valle del Cauca es un hecho de cultura arquitectónica y socioeconómica de primer orden” (En la presentación de *Haciendas Azucareras, siglo XVIII*, Luis Jorge Borda Molina). A este respecto debemos ubicarnos históricamente en esta hacienda cañamelera.

Afirma Borda que el origen y contemporaneidad de la arquitectura en las haciendas neogranadinas “es el mismo de haciendas, cortijos y fincas del sur de España” (2007: 61); que las construcciones se adaptaron a la nueva geografía y al uso de los materiales, evolucionando hasta los rasgos espaciales característicos de la hacienda de trapiche de caña de azúcar, comparada con la hacienda andaluza de olivar o manchega, de viñedos o el cortijo. Es importante notar, como lo señala Germán Colmenares, en el libro *Popayán, una sociedad esclavista*, que en los inventarios de las haciendas caucanas del siglo XVII, “los esclavos, aperos y herramientas de labor tenían un valor más elevado que el de las casas rurales que los albergaban, situación que no cambia hasta el siglo XVIII” (Borda Molina, 2007: 63).

La construcción de la casa de La Rita corresponde al denominado periodo de transición. Al respecto, señalan estos autores, que tras la observación del conjunto total de casas de hacienda es posible identificar

dos periodos: “uno colonial, del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX. Uno de transición, a lo largo del XIX. Y uno republicano, de mediados del XIX hasta principios del XX” (Barney, 1994: 13). Aclaran que estos periodos no están enmarcados en fechas precisas y no responden a los cambios políticos de la región. La influencia mudéjar es incuestionable. Así lo afirman investigadores como Santiago Sebastián y Graziano Gasparini. A propósito de la construcción misma, La Rita está puesta “sobre un basamento, frecuente en algunas casas de la época. Las zapatas talladas y los piedrechos, sin embargo, mantienen formas usuales en la arquitectura colonial. La escalinata para subir al corredor del frente es similar a la de El Paraíso. Fue parte de la antigua Hacienda Real” (Barney, 1994: 138).

En la historia de la cultura del Valle del Cauca la emancipación fue época de gran transición política, económica y social. Anota Óscar Gerardo Ramos (1996: 123) que al conjuro de las alzas de las alcabalas al aguardiente se organizaron revueltas en 1765 y en 1781; que “si bien en esas primeras agitaciones municipales nunca se pretendió la independencia de España, si se clarificó plenamente entre los criollos el deseo de autonomía”. Los hacendados de las dos bandas del Río Cauca tuvieron importantísima participación, “Cañasgordas fue hogar de los movimientos que acaudilló el prócer Joaquín Cayzedo y Cuero, como lo fueron El Alisal para Cabales y Martínez, San Jerónimo, Concepción de Amaine y el Hatico, para Molinas y Baronas, y Japio, para Arboledas” (Ramos, 1996: 123). Estas haciendas se convirtieron en foros de deliberación. En Cali se dio el Grito de Independencia el 3 de julio de 1810, y Anserma, Buga, Cali, Caloto, Cartago y Toro constituyeron la liga de ciudades amigas o confederadas el 1 de febrero de 1811, cuyos bicentenarios se han conmemorando por estas fechas.

La economía sufrió mucho durante las contiendas, no tanto porque las huestes expoliaran los plantíos y las ganaderías, sino porque el alistamiento de los campesinos en los ejércitos, o de los hacendados o terratenientes en las comandancias de los escuadrones, arrancaba gentes a los campos y causaba el consiguiente descuido a los tablones (Ramos, 1996: 125). Es que el país de entonces era agrícola, de tal manera que cuando algunos de esos guerreros regresaban debían dedicarse a reimpulsar las sementeras y los hatos o a la tarea primordial de la “armazón republicana”, sobre el horizonte del nuevo país.

Comenta Óscar Gerardo Ramos: Sin embargo, para los campesinos, los que no marcharon a la guerra por ser niños o adolescentes o

casi ancianos y los que batallaron en refriegas y pudieron retornar, su existencia de cada día volvió a caminar no muy distinta de lo que había sido antes. Muchos de los señoríos siguieron siendo los mismos y otros poderíos se instauraron en cabeza de los caudillos de la guerra. Pocas preeminencias criollas se abolieron. A esas gentes de la gleba les interesaba la redención de su pobreza, disponer de mejores herramientas, poseer en sus veredas más escuelas de artes y sobre todo escapar de la leva para esas otras guerras civiles que al parecer nunca habrían de terminar. Se apegaban a su tierra, porque de esa entraña sacaban los frutos para criar las familias. Otros siguieron ganándose el condumio como aparceros o jornaleando a destajo. Lo mismo ocurría con los artesanos y asalariados de villas y poblachos. Para muchas de esas gentes la cotidianidad no se transformó en mucho, al menos por entonces cuando las nuevas instituciones democráticas no habían logrado percollar hasta lo hondo y las reformas sociales se hacían esperar. Y para largo que se demoraban (Ramos, 1996: 126).

De esta época datan las fundaciones de Zarzal (1809), San Pedro (1812) y Tuluá y Llanogrande se emancipan de la jurisdicción de Buga (1813). En 1816 se protocolizó a Llanogrande como Villa o distrito de Palmira y como ciudad, en 1824; en 1825 se fundó Cerrito. En cuanto a la dimensión nacional y de los países regionales, anota Ramos que: “La población de Colombia con los cuatro departamentos, Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Magdalena, en 1822, era de 1.147.600 habitantes, descontando la población de los departamentos de Venezuela y Quito con la que el censo subiría a 2.644.600 habitantes. Allí aparece la jurisdicción de Popayán, con 171.000 habitantes, que junto a Chocó, con 22.000 habitantes, formaban el Cauca. Tal era la dimensión del país nacional y de los países regionales” (Ramos, 1996: 126).

Por aquellos días la vida mercantil del Valle del Cauca con el exterior se hacía por el Chocó y se iba a esas comarcas por los antiguos caminos de tierra; las hoyas auríferas de los ríos Atrato y San Juan eran “todavía un territorio de impenetrada verdura, arropado de nieblas húmedas, con escaso sol en el día y pocas estrellas en la noche, hábitat de toda familia de los animales, dueños del trópico húmedo” (Ramos, 1996: 126).

Para 1820, habían llegado a Quibdó casas comerciales establecidas por extranjeros, a lo cual había contribuido la navegación de vapores por el Atrato. Los comerciantes habían llevado comodidades desconoci-

das. Para el Cauca esta vía resultaba más expedita que la de Honda, por el Magdalena, pues había que atravesar la cordillera del Quibdó o de Panamá, tradicional desde el siglo XVI para el comercio por el Atlántico. Las mercancías extranjeras se introducían al Cauca por el Chocó: de Quibdó a través de Nóvita. Ramos dice que Jorge Isaacs lo ratificó y que los mercados de Kingston y Cartagena eran los más frecuentados por los importadores. Se traía harina desde Norteamérica. Existía en Turbo una bodega. “También era Quibdó sitio de contratas adonde acudían los Cunas a cambalachar con algunos de esos mercaderes afuereños, carey, tagua, pieles, cacao y caucho por sales, aguardiente, pólvora, armas y baratijas” (Ramos, 1996: 128). Se importaba aguardiente desde Cartagena y es de suponer que se trajeran rones desde Jamaica para competir con los aguardientes caucanos. Las recuas del Cauca al Chocó acarreaban carne curada, maíz y panela, base de alimentación de los negros que laboraban en las minas. Jorge Enrique Isaacs había sido comerciante en el Chocó y había llegado a Cali, como tal, haciéndose después hacendado en Palmira (Ramos, 1996: 128). Ramos agrega que: “El comercio hacia el Citará y a Cartagena por el Atrato determinaba que siempre fuese tan importante la vía a Nóvita desde Cartago, y que entonces esta última villa rivalizara en importancia con Cali, además de que era sitio adonde afluía el oro de las minas de Quiebralomo y otras ubicadas en el distrito de la Vega de Supía” (Ramos, 1996: 128).

En el Cali al que llegó Jorge Enrique Isaacs Adolfus ya funcionaba el Colegio de Santa Librada, creado por Francisco de Paula Santander en 1823, con sede en el antiguo Convento Agustiniiano, en el que se dictó la cátedra de jurisprudencia y se graduaron distinguidas personalidades, como Eliseo Payán y Joaquín de Cayzedo; de igual manera, funcionó una escuela práctica de medicina, en el Hospital San Juan de Dios. “A partir de 1847 se introdujeron en Santa Librada estudios de botánica, física, química, ciencias exactas, mineralogía y geografía, muy en consonancia con la evolución científica de la época” (Ramos, 1996: 129).

Buenaventura había sido declarado puerto franco, abierto a importaciones y exportaciones en 1827, por el General Santander. El Libertador Simón Bolívar dos años después le dio el título de villa, “la erigió en residencia del Cantón de Buenaventura y le otorgó el privilegio de ser regida por un Gobernador, siendo el primero el general Tomás Cipriano de Mosquera” (Ramos, 1996: 129); después, en 1833, alcanzaría esta distinción Jorge Enrique Isaacs Adolfus.

Una idea de las poblaciones del valle geográfico del río Cauca nos la podemos hacer teniendo en cuenta el número de los habitantes por cantones, según los siguientes datos: “Cali contaba con 13.727 habitantes; Palmira, 12.111; Buga, 10.544; Caloto, 10.330; Cartago, 9.947; Roldanillo, 5.782; Tuluá, 5.202; Toro, 4.860; El Raposo, 4.346. Total 76.857” (Ramos, 1996: 130). Otra caracterización de la vida social y cultural de esos tiempos la obtenemos de la introducción de la primera imprenta en Cali, por parte de Fray José Joaquín Ortiz, en 1837, quien en 1838 “editó el periódico *La Balanza*, bajo dirección del general Eusebio Borrero. Pocos años después, en 1844, apareció *La Lavativa*, periódico dirigido por su fundador, Manuel María Alonso de Velasco Patiño, en imprenta de su propiedad, la segunda en llegar, instalada desde 1838. Por tener apenas una circulación comarcanas estos periódicos no emitían ediciones numerosas. Se sostenían económicamente por la voluntad y peculio de los editores” (Ramos, 1996: 130).

Es importante tener presente que el Tribunal Superior del Cauca se creó en 1848 y que se designó a Buga como sede, teniendo en cuenta el número de sus habitantes, su importancia como ciudad, como residencia de hacendados y comerciantes, y por estar ubicada en el centro de la región vallecaucana, equidistante del sur y del norte, factor que estuvo siempre a su favor “para que se asentara allí el poder administrativo de la comarca” (Ramos, 1996: 131).

*Riqueza y fortunas*¹⁰

Como se ha expuesto, la Nueva Granada hereda el aparato de la administración colonial, por lo que los sucesivos gobiernos se vieron avocados a la implementación de las importantes reformas, lo cual se refleja en la estructura de las clases sociales de la región. La economía de Cali y del Valle del río Cauca se habían organizado alrededor de las haciendas, con mano de obra esclava, “dedicadas fundamentalmente a la ganadería extensiva y a las provisiones para surtir el núcleo minero de Popayán” (Escorcia, 1981: 101).

Dado que los procesos que motivan esta publicación se originan en problemas económicos, es del caso focalizar estos aspectos, en cuanto tienen que ver con *la riqueza y fortuna* de esta comarca y particularmente de algunos de los sujetos intervinientes en el juicio. Comencemos por una perspectiva algo más amplia, en la época de plena actividad empresarial de don Jorge Enrique Isaacs Adolfus.

Entre 1850 y 1853 el gobierno reformista liberal desde una nueva posición ideológica que tuvo muy corta vida trató de establecer una contribución directa como impuesto único, en reemplazo de la multitud de alcabalas o impuestos indirectos que sobrevivían de la época española.

El gobierno expidió decretos que establecían el monto de la contribución individual según el nivel de fortuna. Los funcionarios locales debieron seguramente hacer evaluaciones individuales de la riqueza o fortuna de cada uno de los habitantes sujetos a la contribución (Escorcía, 1981: 112).

Para el cobro de estas contribuciones se hizo una división correspondiente a las parroquias de: “La libertad/ La Fraternidad/ Río Claro/ Vijes/ Yotoco/ Yumbo / Queremal/ y en cada parroquia se lista por orden alfabético la persona y el monto de su impuesto” (Escorcía, 1981: 113).

En esa investigación se encontró que el total de habitantes gravados en las 7 parroquias era de 1.500 personas, de una población total de 19.200 habitantes, aproximadamente. Estos 1.500 casos incluían la población que tuviera “bienes de cualquier clase o alguna industria, profesión u oficio y algún empleo o cargo público”. Aparecen tanto hombres como mujeres, estas últimas en minoría, y figuran en los altos rangos de la jerarquía social, pues son mujeres que han heredado fortunas considerables de padres y maridos. A los que no se les pudiera atribuir un ingreso definido, por no tener trabajo definido, y esto incluye a las “ama de casa”, hijos de familia, sirvientes, peones, antiguos esclavos ahora transformados en concertados forzosos por las leyes de vagancia no se les aplicaba la contribución. Esto explica por qué la capitación solo cubría a 1.500 personas (Escorcía, 1981: 113).

Veamos la escala correspondiente (Escorcía, 1981: 114):	
MONTO DE IMPUESTO	No. DE CASOS
4 reales	685
10	287
35	184
60 reales	143
120	77
210	35
260	16
530	30
700	20
Más de 1200	23
	1.500 personas

Son pertinentes a este estudio las conclusiones a las que llega Escorcía: se esperaba que esta población gravable de 1.500 proporcionara al gobierno una contribución total de 150.593 reales. Algunos cálculos sobre las desigualdades internas mostrarían que en la base de la pirámide un 45,6% de la población poseía el 2,27% de la riqueza gravable, mientras que en el ápice —de 1.200 reales hacia arriba un 1,5% de la población tenía que pagar el 51,5% de la contribución, y podemos inferir que poseía el 51,5% de la riqueza gravable. / En un caso sobresaliente, el doctor José Antonio Borrero, cabeza del clan Borrero, fue gravado de un 14,6% a un 16,5% de toda la riqueza gravable en el Cantón de Cali. / Esto indica una región dominada por una verdadera oligarquía y un grado extremo de concentración de la riqueza.

Si tomamos el decreto de octubre de 1851, en que se establecen 19 clases diferentes, según el monto de los bienes de fortuna, encontramos que la 1ª clase, la que debía pagar 4 reales, incluía a los que tenían bienes o ingresos de un mínimo de 250 pesos anuales y un máximo de 500 pesos. Los casos que hemos logrado identificar muestran que la base de la pirámide social estaba formada por artesanos y labradores independientes.

En el ápice de la pirámide social, según dichas tablas, los hacendados y comerciantes gravados en cantidad de 1.200 reales poseían bienes que oscilaban entre 30.000 y 40.000 pesos. En ese caso se encontrarían hacendados como el doctor Manuel D. Camacho y Manuel Garcés, de la parroquia de El Salado (Queremal); Luis Delgado, comerciante de la parroquia de la Libertad, y Manuel María Barona, en sus propiedades de la parroquia de Caicedo. Todos ellos personajes destacados de la política local.

Los que fueron gravados en 1.800 reales, como los hacendados Juan Antonio Caicedo (Hacienda de Mulaló), Manuel María Barona, Pascual Riascos y el doctor Tomás Fernández de Córdova, poseían fortunas cercanas a los 50.000 pesos.

El doctor José Antonio Borrero debía poseer bienes en Jamundí entre 50.000 y 75.000 pesos al ser gravado en 2.400 reales. El doctor Pío Rengifo, acaudalado comerciante, bienes cercanos a los 150.000 pesos, al ser gravados en 5.450 reales.

El doctor Manuel José Caicedo, heredero de la Hacienda Cañas Gordas, disponía de bienes cercanos a los 175.000 pesos, representados

fundamentalmente en sus derechos en esta Hacienda y, desde luego, la fortuna del doctor José Antonio Borrero, solamente en la parroquia de Caicedo (La Fraternidad), debía estar entre 300.000 y 400.000 pesos, al juzgar por su contribución de 22.000 reales, la mayor de toda la región (Escorcía, 1981: 114).

Escorcía se adentra en otros detallados análisis, pero bástenos con haber ubicado a uno de los actores más importantes en este juicio, a don Pío Rengifo, cuya participación fue definitiva en la vinculación de don Santiago Martín Eder y la solución de este concurso.

Del *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca* (Arboleda, 1962), se han extractado varias notas que dan cuenta de la familia y de la tradición de Pío Rengifo Díez, por cuya intervención, se sabe, vino Jorge Enrique Isaacs Adolffus a esta región. En efecto, en los registros encontrados, se consigna que: Nació en Cali, en 1794, del matrimonio de Vicente Rengifo Loaiza y María Josefa Díez de la Fuente, hija de Margarita Mejía y Guerrero. Vicente había nacido en Quilichao, en 1756, del matrimonio de Gregorio Rengifo y Jerónima Loaiza y Galarza, hijo él de Juan Rengifo, quien testó en Popayán en 1754, y Dionisia Valencia; Juan, descendiente, posiblemente bisnieto, del conquistador Juan Velásquez Rengifo (Rengifo Cayetano).

De las ejecutorias de Vicente, padre de Pío, se cuenta que: “cooperó con su persona, dinero e influencias al triunfo de Palacé primera, también para la campaña que remató en el Palo e igualmente para la que tuvo infausta coronación en el Tambo. Ocultose, huyendo de las persecuciones de Warleta, y era Pío quien le llevaba alimentos. Denunciado el joven, fue apresado y condenado a servir en el ejército. Creyó evadirse del servicio fingiéndose sordo, lo cual le valió para que le sujetaran a inúmeros suplicios, no siendo el mayor el exponerse a perder de veras el oído, por las bárbaras pruebas a que lo sometieron. Al fin obtuvo su licencia, que constituyó la prueba final, por tener que ocultar las emociones que experimentaba al escuchar la lectura, para que no se dieran cuenta de que se enteraba. Viajó por las Antillas e hizo un capital en el comercio. Fue juez cantonal, presidente del cabildo caleño (1854). Murió en Cali el 12 de octubre de 1867” (Arboleda, 1962: 377).

Veamos algunos datos de su linaje y tradición: Pío Rengifo Díez, según Arboleda, se casó el 30 de enero, de 35, con María Dolores Martínez (Micolta Joaquín Esteban), padres de Pío, con Manuela Fernández (Restrepo Federico), sin prole; Ricardo con Herminia Borrero (Borrero

Costa), (padres de Ricardo, doctor Ignacio, abogado, diputado, representante, senador, magistrado en Cali, secretario de gobierno y gobernador del Valle, gobernador del efímero departamento de Tumaco, escritor, político y jefe de partido. Gonzalo, Pío, Mercedes); María Josefa, casada el 10 de febrero de 1865 con el institutor español Francisco Firmat, hijo de Ignacio y de Bárbara Cabrero (padres de Francisco, Alfonso, Emilio, Julio y María); Manuela, casada con el General Lucio Velasco, padres de Julia (Velasco Manuel María); Dolores, con Rafael González Umaña (González José Ignacio); Rosario, mujer de su primo el doctor Enrique González Otoyá (Micolta Joaquín); Vicente (casado con María Jesús Orejuela, padres de Enrique, Ernesto, Alfonso, Manuel, Jorge, Luis, María y Tulia); Julio A.

“Los Rengifo Díez fueron: Miguel Jerónimo, que sirvió a la República hasta ofrendarle la vida en Popayán, fusilado en 1816, después de distinguirse lo mismo que otro Rengifo, Juan Bautista; María Simona, madre de María Teresa Llanos y viuda de Joaquín Rengifo Salazar; María Narcisa, María Jerónima y Agustín Píoquinto, el biografiado. Del primer Vicente fue también hijo Manuel, padre de Francisco Fermín y abuelo de Wenceslao. Del prócer Pío, Adelaida, mujer del doctor Francisco José Chaux” (Arboleda, 1962: 378).

Este mismo historiador y genealogista refiere los datos biográficos del primogénito del prócer, Pío Rengifo Martínez, a quien igualmente pusiera su nombre, dando una breve semblanza suya, indicando que nació en Cali, el 5 de octubre de 1835; que estudió medicina en Alemania e Inglaterra, países donde obtuvo el título de doctor, que le fue otorgado también en París, en 1863, y revalidado en Lima, a cuya capital pasó a ejercer la profesión; que “vuelto a la Patria fijose en Bogotá y pronto gozó allí de renombre. El gobierno del Cauca lo nombró profesor de esta universidad. En 1880 fue representante de Colombia en la confederación sanitaria internacional de Washington; se quedó ejerciendo con gran provecho en Nueva York, se trasladó luego a Panamá y en esa ciudad falleció en enero de 1896. Hablaba y escribía correctamente en francés, inglés, alemán e italiano” (Arboleda, 1962: 378).

El *Calendario biográfico y genealógico de Santiago de Cali* (Cobo Velasco, 1962), se ilustra con una fotografía del Cali-Viejo, cuyo pie de página es el siguiente: “CALI-VIEJO –Antigua casa de don Paulino Córdoba, hoy Edificio Sierra; “Los Portales”, residencia de don Ulpiano Lloreda González, hoy Edificio Lloreda; antigua casa de la familia Rengifo-Martínez, hoy Banco de la República y Hotel New York; al frente, antigua Casa Mu-

nicipal, hoy Palacio Nacional; al fondo, la torre de Santa Librada” (Cobo Velasco, 1962: 155), lo que da buena cuenta de la posición destacada de esta familia en Santiago de Cali.

Phanor J. Eder (1959: 82), describiendo un retrato en que aparece Pío Rengifo Diez en su juventud, lo presenta: “alto, apuesto, de figura aristocrática, sin barba ni bigote, de cabellera negra y abundante; cejas arqueadas y brillantes ojos oscuros; la nariz y la barbilla bien formadas y vestido con elegancia”¹¹.

Otros datos demográficos y culturales de la región y de la Nueva Granada

En 1851 los habitantes del país eran “2.240.054, con 1.086.705 hombres y 1.153.349 mujeres (...) La cifra total de Popayán era de 77.105; la del Cauca, 70.748, y la de Buenaventura, 31.150, según las jurisdicciones administrativas de entonces” (Ramos, 1996: 133); y de esos días datan los enfrentamientos llamados “La revuelta de perrero”, que Óscar Gerardo Ramos relata en los siguientes términos:

Verdadero enfrentamiento entre clases, iniciado cuando Rafael Cayzedo y Cuero impuso un peaje en el camino público que atravesaba su hacienda La Floresta, el cual salía al puerto de las Cañas (Juanchito). La revuelta no fue continua sino que se desarrolló en fases, larvada a veces, descubierta en otras. El perrero o zurriago fue el principal instrumento de castigo contra los revoltosos. También la recuperación de los ejidos entró como tema en la revuelta, a pesar de que como tales habían fenecido desde el siglo XVII pero el Virrey Flórez los había en cierto modo revivido en 1779 cuando ordenó a los hacendados, colindantes con la ciudad, ceder tierras para el pueblo caleño. Poco después estalló la revolución conservadora de 1851, dominada rápidamente (Ramos, 1996: 133).

Para 1854 se ampliaron en la región los hatos ganaderos, con apertura de potreros sembrados de pará y guinea, importándose nuevas razas, realizando cruces con las caucanas, buscando reses más resistentes y productivas, coexistiendo con las ciénagas que formaba el Cauca, “solo útiles para los pescadores de bagre y sábalo” (Ramos, 1996: 134).

La imprenta se instaló en Palmira en 1857, manejada por Juan Bautista Escobar; José Pío Durán montó otra, en Cartago. Rememorando este periodo Luciano Rivera y Garrido recuerda las vivencias de su in-

fancia entre 1850 y 1860, en la Isla, la hacienda de su familia, en Sonso; y anota Ramos que Rivera y Garrido “describió el trapiche que era un edificio antiguo sólidamente construido en adobe y ladrillo, con alta techumbre cubierta en teja” (1996: 136). Y agrega: “Jorge Isaacs cuenta en *María* que su padre, Jorge Enrique Isaacs, disponía de costosa y bella fábrica de azúcar en una de las haciendas de abajo que geográficamente correspondía a La Rita. Se mantenía el sistema tradicional de granar azúcar por gravedad y cuajar panelas por el alto punto de cocinamiento que se daba a los jarabes” (Ramos, 1996: 136).

En 1853 llegan a este Valle los primeros trapiches construidos en hierro, importados desde los Estados Unidos; en 1855 vienen a Cali las hermanas de San Vicente de Paul; las Madres Carmelitas Descalzas organizan un convento. En este mismo año se extienden las traviesas que unen uno y otro océano desde Colón hasta Panamá; en 1858, se inicia el alumbrado en algunas calles de la ciudad, con farolas de petróleo “que se encendían a las 7 de la noche y se apagaban a las 4 de la madrugada, excepto en épocas de luna” (Ramos, 1996: 141); y en 1861, es el momento en que Santiago M. Eder, que había venido a Buenaventura a cobrar unas cuentas, delegado por su hermano Enrique, sube al Valle del Cauca y decide asentarse en esa tierra.

Como es sabido, el siglo XIX fue conflictivo ideológica y bélicamente y en su transcurso se expidieron disímiles ordenamientos constitucionales, como se verá más adelante: en 1832 el país se denominó Estado de la Nueva Granada; en 1842, República de la Nueva Granada; en 1853, Nueva Granada; en 1858, Confederación Granadina; en 1863, Estados Unidos de Colombia; y en 1886, República de Colombia. Historiadores y constitucionalistas señalan que estas constituciones fueron resultado de las respectivas revoluciones de 1840, 1851, 1854, 1860, 1876 y 1885. “Muchas de esas refriegas no se extendieron a todas las regiones y a veces solo fueron el tránsito eventual de huestes por una zona o el fragor de una batalla que de ordinario se circunscribía a los ejércitos combatientes en un sitio determinado” (Ramos, 1996: 134). Las zonas históricamente más afectadas fueron Santander, Cundinamarca, Antioquia, Tolima y el Valle del Cauca, donde se obligaba a las haciendas a proveer de viandas y vituallas a los ejércitos y donde la leva arrebató gente joven a muchos hogares. Un ejemplo ilustrativo de su gravedad es lo ocurrido con la *Hacienda Japio* que de 10.000 reses que había tenido 30 años antes llegó a 195.

Breve esbozo histórico del siglo XIX

Esto nos lleva a hacer el siguiente esbozo del siglo XIX. Javier Ocampo López (1989), al examinar la historia del país en ese siglo, anota que presentaba tendencias a la formación y fortalecimiento de un Estado Nación para lograr la unidad y la identidad de propósitos nacionales, en áreas de tradiciones regionales con singularidad provincial.

Una de las tendencias político-administrativas, después de la disolución de la Gran Colombia, fue el régimen centralista con el que se consolidó el Estado de la Nueva Granada desde 1831 hasta 1858, año en el que se instauró el régimen Federalista con la Confederación Granadina (1858-1863), llegando a la Constitución Política de 1863, que organizó el Estado Federal con el nombre de Estados Unidos de Colombia, cuya vigencia llegó hasta 1886, cuando se creó la República de Colombia, caracterizada por la centralización política y la descentralización administrativa. La característica de los gobiernos *centralistas* era su política de *proteccionismo económico*, con el respaldo a la *industria nacional*, el fortalecimiento de la educación y la consolidación de las instituciones democráticas y republicanas. En esos años de postrevolución, el mundo occidental entró en el proceso histórico de la contrarrevolución¹². (Ocampo, 1989: 193) considera que, según los filósofos contrarios a la Revolución Francesa, entre ellos el británico Edmund Burke¹³, era necesario el orden, la estabilidad de las instituciones, el respeto a las tradiciones, contra la anarquía y el caos. Anota que Burke defendió el orden, como condición indispensable de la libertad y la prosperidad. En Europa y América, frente a las libertades absolutas, se defendió el pensamiento contrarrevolucionario que exigía la libertad controlada, el proteccionismo económico, el centralismo político y demás tendencias del orden para consolidar las naciones.

Sin entrar a dar cuenta de cada uno de estos gobiernos, lo que excedería el propósito de este trabajo, es pertinente recordar el ideario civilista en la defensa de la constitución y las leyes del General Santander; su objetivo de fortalecer la educación oficial para las grandes mayorías; la educación popular, con maestros laicos para el fortalecimiento de las provincias colombianas, en las que se fundaron grandes colegios, que hoy se llaman santanderinos. Santander se preocupó por la fundación de escuelas, colegios y universidades; así surgieron las universidades de Boyacá, Cauca, Cartagena y la Universidad Central, en Bogotá. Se compara que al iniciar su mandato (1832) había en el país 378 escuelas y al

finalizar el gobierno (1837) existían 1.050 escuelas públicas y privadas. El censo de población de 1835 arrojó un total de 1.687.129 habitantes en la Nueva Granada (Ocampo, 1989: 193). El gobierno del General Santander también se preocupó por las relaciones internacionales, especialmente con los países de la Gran Colombia, y aprobó las insignias nacionales: la bandera y el escudo.

Al general Francisco de Paula Santander lo sucedió José Ignacio de Márquez (1837-1841), que fue un presidente civilista. Su gobierno fue proteccionista en lo económico, se manifestó en contra de la apertura económica. Márquez fortaleció la agricultura, en especial la producción de tabaco, y respaldó la industria nacional. Como su antecesor, prosiguió la creación de escuelas, colegios y universidades. Su gobierno tuvo que afrontar la guerra civil de Los Supremos¹⁴. (Tirado Mejía, 1992: 368), entre 1839 y 1842, caracterizada por ser la primera guerra de dimensiones nacionales y de graves consecuencias económicas y políticas. Esta Guerra de Los Supremos se generó cuando se suprimieron los conventos de Pasto. Algunos consideran que fue el primer conflicto civil que vivió el país. Recibió ese nombre por la participación que tuvieron revolucionarios que se llamaban a sí mismos “Jefes Supremos”, que buscaban hacer oposición al gobierno de José Ignacio de Márquez.

Jorge Isaacs sería sensible a este propósito educativo y su vida estaría signada por la toma de partido en pro de una educación laica, para ambos géneros, con facilidades para las personas de menos recursos, los indígenas y los negros manumisos. Susana Zanetti (1967), detallando los comienzos de la educación del niño Isaacs, recuerda que pasó sus primeros años entre las haciendas paternas, Cali y Popayán, donde aprendió las primeras letras con Matilde Pombo, madre de Sergio y Julio Arboleda, y luego en la escuela de Manuel María Luna, que también fue maestro del poeta Guillermo Valencia (Zanetti, 1967: 10). Por su parte, Rodríguez Morales (2005) recuerda cómo en 1848, el niño Isaacs, de once años, fue enviado a Bogotá para estudiar en el Colegio del Espíritu Santo, regentado por el notable pedagogo Lorenzo María Lleras. Según una carta autobiográfica, Isaacs también estudió en los colegios de San Bartolomé y de San Buenaventura, sin haberse graduado. Al parecer, a su regreso a Cali, en 1853, su deseo era seguir estudios de medicina, mientras que su familia había planeado enviarlo a Londres, como sucede con el Efraín de *María*, pero las circunstancias económicas no hicieron posible la realización de este proyecto (Rodríguez, 2005: 4).

Después del gobierno del presidente Márquez se suceden los gobiernos de Pedro Alcántara Herrán y de Tomás Cipriano Mosquera, luego de la guerra civil de Los Supremos¹⁵, con el triunfo de las fuerzas del presidente Márquez. El presidente Alcántara Herrán se preocupó por las vías públicas, entre ellas, el camino del Quindío; en cuanto a la educación, creó las escuelas normales. Por su parte, el general Tomás Cipriano de Mosquera impulsó la modernización de la nación e inició la era de los ferrocarriles en Colombia, con la construcción del ferrocarril de Panamá. Impulsó la navegación por el río Magdalena, hizo levantar la carta geográfica del país, fundó el Colegio Militar y abrió la Escuela de Ingeniería y Matemáticas. Fue partidario del librecambismo en la Nueva Granada.

Álvaro Tirado Mejía observa que la guerra de Independencia había sido en gran parte comandada por los sectores terratenientes y esclavistas del sur del país, cuyo epicentro estaba en el Cauca, en Popayán, y por la burguesía comerciante, en Cartagena y otros centros. Al concluir la guerra, estas clases sociales, ninguna de las cuales era lo suficientemente fuerte para imponerse a la otra, “establecieron una alianza inestable a nivel del Estado en la cual el grupo terrateniente logró la preservación del statu quo y el sector comerciante, el libre comercio, fundamentalmente con Inglaterra, que fue ejercido a través de Jamaica y otras posesiones antillanas” (Tirado, 1992: 336). Comenta también que esta situación dio lugar a nuevas realidades. Que la influencia inglesa, por ejemplo, se manifestó en las carreras de caballos, en el periódico que en inglés se redactaba en Bogotá y en la Sociedad Bíblica, en la que participó gran parte del clero; que con las mercancías inglesas vino también el pensamiento político de Bentham¹⁶, “que proponía un sistema dirigido a la investigación de la naturaleza y la observación de los hechos, el racionalismo jurídico y su ética típicamente burguesa, la posibilidad de crear un sistema de normas jurídicas claras que reemplazara la casuística y el particularismo de la legislación indiana” (Tirado, 1992: 336). Anota este historiador que el debate sobre la obra de Bentham se prolongó durante el siglo XX.

Desde esa época viene la confrontación del catolicismo iberoamericano con el espíritu calvinista de las instituciones anglosajonas, que tanta trascendencia ha tenido en el estilo de vida de las personas y las naciones, según su práctica. Louis Rougier (*Ámbito Jurídico*, 2009), agrega que, a medida que la ética protestante reemplazaba la ética católica medieval, emergía una mentalidad capitalista, “que alentaba a los pobres a aceptar la disciplina de trabajo, a los ricos a acumular capital por medio de una vida frugal y a la reinversión de ganancias. La resultante estandarización

de bienes y servicios despejó el camino para la producción en masa. Las virtudes económicas, industria y frugalidad, reemplazaron a las virtudes teológicas” (Rougier, 2009: 14).

A este respecto son interesantes las observaciones del expresidente Alfonso López Michelsen, quien acepta estar influido por el trabajo del inglés Tawney, que en el fondo, dice, es un desarrollo indirecto de Max Weber. Sostiene López Michelsen que la inestabilidad del siglo XIX provino del tránsito de las instituciones católicas a las calvinistas. “Hacer el tránsito de la autoridad de origen divino a la emanada de la sabiduría popular, hacer el tránsito del dogma al libre examen y de la economía regida por la ley canónica, al *laissez faire*”. Y agrega: “La burguesía naciente adoptó las instituciones anglosajonas, de estirpe protestante evangélica; entonces, nuestras sociedades de repente se encontraron en un tránsito durante ese siglo” (Charry, 2001: 171).

De los comerciantes en el siglo XIX

A mediados del siglo XIX los comerciantes en Colombia eran un grupo poderoso que participaba del Estado. Inglaterra establecía el libre cambio en su economía y lo proponía para otros países. Todo ello era consecuencia del empuje de sus fábricas, la necesidad de alimentos baratos para nutrir su población proletaria y reducir el valor de la reproducción de su fuerza de trabajo, llegando hasta abolir la protección para los cereales producidos en la isla.

Durante la colonia, el Estado Español tenía en cuenta la capacidad tributaria de los indígenas, cuya política se complementaba con los resguardos, pero con la Independencia el sector de la burguesía comerciante estaba interesado en eliminarlos para comercializar la tierra, pasando los indígenas a proveer mano de obra libre y barata, a convertirse en asalariados, agregados, aparceros, arrendatarios, etc., “este abaratamiento en la mano de obra contribuyó aún más a hacer antieconómica la esclavitud y a precipitar su supresión” (Tirado Mejía, 1976: 463).

En 1850, en casi todo el país, desaparecieron los resguardos, aunque subsistieron en el sur, especialmente en Nariño y en el Cauca. De igual manera, los ejidos (que pertenecían a la comunidad, a los vecinos de las poblaciones), pasaron subrepticamente a poder de los terratenientes (corrimiento de cercas), lo que generó una lucha entre los vecinos pobres

“que pretendían retener las tierras que les pertenecían y los terratenientes que en forma ilegítima ensancharon sus predios con estas valiosas propiedades” (Tirado Mejía, 1976: 467). Tal como sucedió con los ejidos de Cali (Tirado Mejía, 1976: 469).

En 1824 se había suprimido en Colombia el mayorazgo (que limitaba la libre enajenación de las propiedades territoriales y por medio del cual los bienes inmuebles pasaban indivisos del padre al hijo mayor). Por ley 20 de 1850 se suprimieron los diezmos (que consistían en una contribución de carácter eclesiástico, recaudados y percibidos por el Estado, en virtud del patronato); “el agricultor que se negaba a pagarlo estaba compelido no solo por las penas de la otra vida, sino por la real coacción del Estado” (Tirado Mejía, 1976: 469). Finalmente, la ley 30, de mayo de 1850, eliminó el censo (una carga patrimonial que gravitaba sobre las propiedades territoriales urbanas y rurales; los edificios también podían ser gravados con censos).

En la Nueva Granada, los propietarios utilizaron tanto mano de obra indígena como de los esclavos. En las haciendas de ganado, de labranza y trapiches de caña de azúcar del Cauca se emplearon indígenas, negros, mulatos y pardos. Plantea Tirado Mejía que: “los indígenas en estado semiservil por medio del trabajo en las encomiendas y mitas en los primeros años de la colonia, y luego como peones, arrendatarios y aparceros, sobre todo a partir del ataque a los resguardos en el siglo XVIII, así como una gran cantidad de mestizos e inmigrantes pobres explotados en la misma forma, constituyeron, con los esclavos, la mano de obra trabajadora en el periodo colonial. Para el siglo XIX la esclavitud se hizo antieconómica y de allí que hubiese sido liquidada, no obstante, los argumentos presentados por los terratenientes esclavistas en contra de la medida” (Tirado Mejía, 1976: 471).

La desamortización de bienes de la iglesia fue una medida que tomaron las burguesías liberales en Europa y América “para quebrar rezagos aún vigentes de situaciones feudales e impulsar el capitalismo en el campo, al hacer negociables las tierras antes inmovilizadas” (Tirado Mejía, 1976: 474). Era un recurso fiscal para aliviar el tesoro público y para liberar las tierras, opinan Zuluaga y Prado (2010).

La historia ilustra que en realidad el latifundio se afianza “trastroncándose de religioso a seglar” (Tirado Mejía, 1976: 475). Los bienes expropiados fueron sacados a remate (en forma indivisa), por lo cual se beneficiaron los acaudalados, especialmente los comerciantes liberales (que se

apoderaron en forma legal de los bienes eclesiásticos). Aníbal Galindo lo llamó “la enfeudalización”, del dominio agrario (Tirado Mejía, 1976: 476).

En este periodo, correspondiente a la Nueva Granada, los esclavos y manumisos, los indígenas, los campesinos y artesanos, los primeros sustratos de la formación étnica de la nación, incluso los antiguos militares de la guerra de Independencia, discriminados por su situación de clase, veían como algo favorable un cambio en el statu quo. Por otro lado, los terratenientes, los esclavistas, los altos burócratas civiles, el clero o la milicia mucho tenían para conservar. “En muchos casos sus intereses económicos eran múltiples, por ejemplo, ser a la vez terratenientes y comerciantes y, aunque de las medidas propuestas por los partidarios del cambio unas les interesaban, otras les eran adversas y otras no les tocaban directamente, el hecho de estar en la cúspide de la pirámide social les impelía a ser cautos respecto a los cambios y a preferir el statu quo” (Tirado Mejía, 1992: 337).

Sobre la esclavitud

Las reflexiones de Jorge Isaacs sobre *Lo que fue, es y puede llegar a ser la raza africana en el Cauca*¹⁷ son sin duda esclarecedoras de la condición vivida por los afrodescendientes desde su llegada a la actual Colombia, a raíz de la propuesta de Bartolomé de las Casas (1502) en defensa de los indígenas. En razón de su maltrato, Isaacs se ocupa de la trata, cacería y travesías de su tierra natal a estas regiones de su vida, en el periodo de la colonia; su participación en la Gesta de la Independencia, su sangre en el suelo colombiano, señalando su explotación y la ignorancia en que fueron mantenidos, la libertad de vientres, la manumisión e indemnización a los esclavistas y su aporte posterior en la economía nacional.

Se considera que entre 1848 y 1849 surgieron los partidos políticos, conservador y liberal, cuando se luchaba contra la esclavitud y había un ambiente de caudillismo, regionalismos, y de guerras civiles. Observa Javier Ocampo López que el periódico *El aviso* publicó, el 16 de julio de 1848, el primer programa del partido liberal, propuesto por Ezequiel Rojas, bajo las influencias de Vicente Azuero. Sus seguidores plantearon las libertades en todas sus manifestaciones: “de cultos, pensamiento, cátedra, prensa y libre comercio. El liberalismo se manifestó partidario de la educación laica, oficial y gratuita para todos los colombianos, la sepa-

ración entre la iglesia y el Estado y defendió la filosofía del progreso, la democracia parlamentaria, el espíritu civilista, la propiedad privada, la desamortización y el fortalecimiento de la autonomía local (Ocampo López, 1989: 196).

Frente a este manifiesto, el partido conservador, siguiendo las influencias de Julio Arboleda, Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro, elaboró la *Declaración Política* de ese partido, cuyo programa se comprometió en la defensa del cristianismo, de la moral, de la educación cristiana, el orden constitucional, contra la dictadura y la legalidad contra las vías de hecho.

En 1849, las Sociedades Democráticas¹⁸ llevaron a la presidencia al general José Hilario López, una de cuyas realizaciones más importantes fue la libertad absoluta de los esclavos, el 21 de mayo de 1851. Es importante resaltar que este triunfo del partido liberal fortaleció las Sociedades Democráticas. En su administración fueron expulsados los jesuitas del país, se declaró la separación entre la Iglesia y el Estado, se suprimió la pena de muerte para delitos políticos y se creó la Comisión Corográfica, bajo la orientación del italiano Agustín Codazzi. López debió afrontar la guerra civil de 1851, encabezada por Julio Arboleda en el Cauca, que fue ganada por el gobierno.

Le sucedió como presidente José María Obando¹⁹, que gobernó de 1853 a 1854, siendo derrocado por el golpe militar del general José María Melo, el 17 de abril de 1854, que a su vez fue derrocado por un frente militar encabezado por los generales Mosquera, López y Herrán. Melo fue desterrado a América Central.

La vida de Isaacs se desarrolló, pues, en medio de los acontecimientos nacionales y de las guerras civiles. Desde los 17 años se enrola en el ejército del coronel Manuel Tejada, defensor del gobierno contra el golpe del general José María Melo. Es alférez y toma parte en varias batallas. Tras la rebelión, que duró siete meses, intentó sin éxito montar un negocio en Cali. Al igual que su padre, se casó a los 19 años, con Felisa González Umaña, en 1856. En 1860 vuelve al campo de batalla, “esta vez a combatir infructuosamente contra la revolución comandada por Tomás Cipriano de Mosquera. Este servicio militar lo presta en Antioquia, donde conoce al poeta Gregorio Gutiérrez González. Es la época en que comienza a escribir poesía. Muchos de sus poemas, incluido el aplaudido *Río Moro*, fueron escritos durante sus campañas militares” (Rodríguez Morales, 2005: 2).

Al contextualizar la producción dramática de Jorge Isaacs y otros autores en el periodo de la Nueva Granada, María Teresa Cristina (2005) observa que esta se inspiraba en la realidad local, en su mayoría de tipo costumbrista; que abundaban los melodramas y los dramas históricos, que se ponían en escena episodios y héroes romanos y europeos; traducciones y adaptaciones de las novelas de moda; que otros dramatizaban episodios y figuras de la colonia o se ocupaban de hechos más recientes.

En medio de los sucesos nacionales ya descritos, y de los familiares, Cristina hace una clara aproximación a los comienzos de la obra literaria de Jorge Isaacs, que es pertinente transcribir, dado que ilustra justamente el momento en que el joven autor debe interrumpir sus estudios, venir a hacerse cargo de los bienes paternos y enfrentar los referidos juicios. Observa Cristina que es notable la diferencia temática y de ambientación entre los dramas juveniles de Isaacs y el resto de su obra, eminentemente arraigada en lo nacional. Respecto de su inclinación por el drama histórico, con temas y personajes europeos, indica que es atribuible a la influencia de una moda dominante, la tendencia extranjerizante de un sector de la juventud de mediados del siglo. Lo cierto es que en noviembre de 1852 la situación económica del padre obligó al joven a regresar a Cali, razón por la que no pudo proseguir sus estudios. En 1853 combate contra la dictadura de Melo en el Cauca. En carta del 21 de octubre de 1877 a don Adriano Páez le cuenta: “Empecé a ser soldado en 1853; tenía a la sazón dieciséis a dieciocho años, y batallé en la campaña que se hizo en el Cauca contra la dictadura de Melo” (Carvajal, 1973: 146). Después de su matrimonio²⁰, reparte su tiempo entre la familia, la guerra de 1860, los negocios sin éxito y el cultivo del tabaco. Las condiciones económicas empeoran y la familia se ve obligada a vender sus fincas.

En estas circunstancias el joven Isaacs, “por no perder el tiempo”, empieza a “borrajear versos” y a escribir sus obras dramáticas. Estas reciben la denominación de dramas, a las que añade el adjetivo “histórico” en la versión inconclusa de *Los montañeses en Lyon*. Son trabajos juveniles, redactados en Cali entre 1859 y 1860, contemporáneos a sus poemas más tempranos y revisados con posterioridad.

Todo parece indicar que el autor de *María* se inició en la literatura como poeta y dramaturgo. Él mismo afirma su afición juvenil por el teatro y haber escrito *Amy Robsart* “cuando soñaba todavía poderme dedicar, siguiendo mis fuertes inclinaciones, al ramo de literatura a que pertenece”. En la carta autobiográfica de Guayabonegro, del 2 de diciembre de 1874,

escribe: “Regresé al Cauca en 1861, con motivo de la muerte de mi padre y por haberlo ordenado él así, hube de hacerme cargo de sus intereses hasta 1863. Manejando sus haciendas en aquella época escribí en las veladas los dramas que conservo inéditos y varias de las poesías publicadas por la sociedad del Mosaico” (Cristina, 2007: XIX).

Los conservadores Manuel María Mallarino y Mariano Ospina Rodríguez, que gobernaron entre 1855 y 1861, dieron las bases para llevar la Nueva Granada hacia el federalismo. Empero, como ya se ha recordado, entre 1860-1861 ocurrió la guerra civil encabezada por el General Tomás Cipriano de Mosquera, imponiéndose sobre los gobiernos conservadores.

Después de estos hechos se realizó la Convención de Rionegro, en la que intervinieron los liberales radicales, estableciendo el federalismo total en Colombia, con una soberanía nacional y para cada uno de los estados. Esta convención “fortaleció el Congreso y debilitó el poder ejecutivo; estableció el periodo presidencial de dos años; reafirmó la separación entre la iglesia y el Estado; dio importancia a la libertad de cultos, libertades individuales, libertad de pensamiento, libertad de prensa y libre comercio de armas” (Ocampo López, 1989: 197).

Los estados federales que conformaban los Estados Unidos de Colombia eran entonces: Antioquia, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander, Tolima y Bolívar, cuyos gobernadores eran elegidos por voto popular.

La segunda mitad del siglo XIX se caracterizó por un ambiente de caos y anarquía: nueve guerras civiles que comprometieron todo el territorio nacional y cincuenta y dos guerras civiles entre los estados, por las aspiraciones de los caudillos. En estas guerras intervinieron el general Tomás Cipriano de Mosquera, el general José Hilario López, los generales Santos Gutiérrez, Santos Acosta y Sergio Camargo; el general José María Obando; el general Julián Trujillo; el general Próspero Pinzón, el general Benjamín Herrera y el general Rafael Uribe Uribe, entre otros.

Pasada la primera mitad del siglo XIX, tuvo lugar la colonización del Cauca Antioqueño y del Quindío, la generalización del cultivo del café y la siembra del pará, pasto de engorde; se tumbaron los bosques y surgieron extensas dehesas; cambiaron las costumbres; se abrió la economía; la construcción de vías absorbió la mano de obra y se elevó el nivel general de ingresos. Simultáneamente había luchas entre los latinfundistas y los colonos, que llegó hasta un levantamiento popular en Manizales,

para lograr el reconocimiento de sus asentamientos. Como ha planteado Tirado Mejía, “con la colonización antioqueña se conoció un proceso de democratización de la propiedad nunca antes visto en el país. Proliferó la mediana y pequeña propiedad y millares de personas sin tierra llegaron a tenerla” (Tirado Mejía. 1976: 485).

En este siglo de tantas guerras, la propiedad se vio afectada por cada una de ellas: fue botín burocrático permanentemente, desde la guerra de Independencia, pasando por todas y cada una de las guerras civiles. Con cada una de ellas, anota Tirado Mejía, venían las contribuciones forzosas que cada bando imponía a sus adversarios, y lo expropiado no iba en todos los casos a parar a las arcas de los ejércitos, sino que en muchos casos, parte o todo, se quedaba en manos de oficiales, políticos e intermediarios. “Al mismo tiempo, para salvar los bienes de la contribución forzosa, muchos los ponían en manos de extranjeros o de personas del bando dominante, que no siempre hacían la gestión de manera desinteresada, sino por una comisión o que no siempre procedían a devolver los bienes puestos en su cabeza” (Tirado Mejía, 1976: 495). Este hecho se constata en las relaciones entre Pio Rengifo y Santiago Eder dentro del proceso sucesorio analizado.

El estudio muestra cómo, por las contribuciones forzosas, por los premios al vencedor y por el despojo a los vencidos, la propiedad se concentraba y crecía el latifundio; que las masas eran obligadas a combatir sin saber por qué, siendo carne de cañón de ambos bandos; que los campesinos perdían sus cultivos y sus predios eran anexados a las grandes propiedades; que, por ello mismo, las deserciones eran frecuentes y las medidas que tomaban los oficiales para impedir las eran drásticas. Este historiador refiere cómo en la guerra de 1860, don Ángel Cuervo, uno de sus protagonistas, relata la ejecución de un recluta perteneciente al escuadrón de los Húsares, recibiendo los auxilios eclesiásticos y la descarga de la fusilería, y cómo Gutiérrez Lee arengó a la tropa en presencia del cadáver (Tirado Mejía, 1976: 498).

Según lo habíamos registrado, Jorge Ricardo Isaacs Ferrer regresó al Cauca en 1861 con motivo de la muerte de su padre, por cuya voluntad debía hacerse cargo de las haciendas. Al futuro escritor se le reprocha la adquisición de nuevos préstamos y una gestión incompetente, tal vez distraída por el quehacer literario, que lo distanció de los criterios agropecuarios y de producción de azúcar, que estaba llamado a emplear en defensa del patrimonio familiar. Ante esta situación, a finales

de 1863, Alcides, su hermano mayor, se puso al frente de la administración de las haciendas. No obstante, no logró atender cumplidamente las obligaciones, por lo que los acreedores se hicieron presentes en la mortuoria, reclamando sus derechos, entre ellos, los herederos de Pedro José Piedrahíta.

Más de treinta acreedores entablan pleito

En desarrollo del estudio se relacionará a todos y cada uno de los demandantes, sus títulos, argumentos, valores y memoriales, pero cabe anotar, según comenta Alonso Valencia Llano, que los ataques de los acreedores no estuvieron dirigidos únicamente contra el poeta; que a doña Manuela, albacea de la sucesión, también “se le criticó su forma de vida y sus niveles de consumo”. La defensa estuvo a cargo del escritor y abogado José Eustaquio Palacios, que reivindicaba el derecho de la albacea a asegurar el sostenimiento de los herederos (Henaó, 2007: 184)²¹.

A fines de 1863, Jorge Isaacs se traslada a Bogotá. En abril de 1864 más de treinta acreedores entablan pleito ante los jueces y, para responder a los compromisos, son vendidas La Manuelita y Santa Rita, en remate público. El norteamericano James Eder las adquiere por las dos terceras partes de su valor (En realidad, las consigue para la sociedad Rengifo-Eder). El Paraíso ya había sido vendida en vida del padre. Eder puso a producir en poco tiempo el trapiche.

Vida del poeta en Bogotá

Durante la estadía del escritor en Bogotá no faltaron las acusaciones de sus acreedores. El 20 de abril debió comparecer ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito para defender su causa, recurriendo a los servicios de Aníbal Galindo y de José María Vergara y Vergara, abogados conocidos como sobresalientes literatos del país y miembros del círculo literario El Mosaico²², que publicaba una revista quincenal. “Ellos lo invitaron a leer sus manuscritos en una de las veladas del mes de mayo del año 64, en casa de José María Samper. Los contertulios recibieron con aplausos los poemas del joven escritor y los editaron en un pequeño volumen donde lo presentaban como ‘una novedad literaria’” (Rodríguez Morales, 2005: 2).

Este encuentro fue vital para la actividad literaria del poeta, que se enriqueció en el trato con los miembros de El Mosaico y particularmente de su propensión a los cuadros de costumbres, apuntes de viaje y relatos ambientados en el espíritu científico, y la pintura detallada de las regiones y sus gentes, legados por la Comisión Corográfica, en la que tomaron parte algunos de sus miembros.

La fama que adquiere en Bogotá en 1864 lo reafirma en su vocación literaria y renueva su interés por el teatro. Como lo registra la profesora María Teresa Cristina, comienza a escribir la nueva versión de *Los montañeses en Lyon*, drama que dejó inconcluso. Esta investigadora informa cómo Isaacs somete los dramas a consideración de sus nuevos amigos de El Mosaico, que se convierten en sus asesores literarios. Entre estos estaban Ricardo Carrasquilla y José Manuel Marroquín. En una carta dirigida a este último, el 28 de junio de 1864, Isaacs le solicita que les “acaricie algo el estilo” a sus dramas y le confiesa: “Esos hijos míos, que he entregado a usted y a mis amigos, me son muy queridos; llámelos también usted hijos suyos, puesto que su tutor es”. Cristina sugiere que con Carrasquilla Isaacs había acordado algunas modificaciones al último acto de *Amy* y de *María Adrián* (Cristina, 2007: xx).

La construcción del camino de ruedas de Buenaventura

La comunicación del Valle del Cauca con el mar, la búsqueda de una salida para este valle interandino al océano ha sido, desde siempre, “una necesidad sentida”. Pocos años después de la conquista del Valle por Belalcázar, el historiador Cieza de León describió las penalidades que pasaban los indios cargueros (llamados también acémilas o tamemes) y los abusos de los encomenderos. Los anales del Cabildo de Cali y otros documentos constantemente se refieren a las dificultades que presentaba la navegación por el Dagua y el camino, situación que se prolongó a lo largo de los siglos. Se buscaron diferentes opciones y rutas, según dan cuenta informes de 1584, 1602, 1605, 1612, 1639, 1678, 1700 y 1708. En 1715, el cabildo aceptó una propuesta del alcalde, Pérez Serrano, para reparar el camino hasta el puerto fluvial de Zabaletas, “vía que atravesaba una montaña áspera y fragosísima, para lo cual eran menester cuatro días, durante los cuales se perdían muchas mulas, se dañaba la mayor parte de los bastimentos que conducían al Chocó y, en cuanto al transporte, se hacía todavía a espaldas de cargueros, sacrificando muchos indios” (Eder, 1959: 105). Pérez ofrecía ponerlo en condiciones de hacerlo utilizable

para mulas hasta el puerto del Raposo, y el Gobernador de Cali, Nicolás Caicedo, con su propio peculio, encargó a su hermano Salvador de reparar el camino de herradura.

Ocupándose de la dramática situación de los caminos, y conforme a las investigaciones realizadas por él, observa Ph. J. Eder, “que los españoles intentaron durante la guerra de la Independencia abrir la ruta de Anchicayá, pereciendo allí centenares de caleños que habían sido enviados por Warletta a trabajar en el camino. No obstante, el comerciante francés Jullien Mellet tuvo que acudir en 1819 a cargueros negros, sobre cuyo lomo se hacía la última etapa del viaje por la montaña entre Naranjo y Juntas” (1959: 106). Eder remite a la novela *María*, en la que Isaacs describe con detalle los obstáculos y dificultades que deben enfrentar Efraín y los bogas para remontar el río²³.

Según el historiador Paredes Cruz (1955), por decreto de 27 de marzo de 1836 se invitó a abrir un camino de Cali a Buenaventura y, por decreto de 24 de mayo del mismo año, se concedía privilegio a la persona natural o jurídica para abrirlo, por razones de carácter comercial y político-administrativas. Son muy valiosas las aportaciones del historiador Nicolás Ramos Hidalgo sobre este camino, llamado antiguamente de Las Hojas²⁴.

Eder comenta el informe que en 1843 hizo Manuel María Buenaventura, en el cual se hace mención a que había dos rutas de Cali a Buenaventura: La primera: vía San Antonio, hacienda Campoalegre (4 leguas de Cali), Papagayeros (4 leguas de Campoalegre) y Juntas del Dagua (4 leguas de este último), y la segunda: el camino de Pavas (5 leguas de Cali) hacienda del Dagua (6 leguas de Pavas) y luego uniéndose con el camino de San Antonio. Entre Juntas y el Saltillo, en el lugar llamado Desparramado, se bifurca un ramal al Chocó. Así mismo, menciona dos caminos entre Cali y Palmira: el más corto, llamado camino de Yunde, transitable únicamente en verano debido a las inundaciones del río Bolo en el invierno, sobre Palmaseca y el viejo pueblo de Yunde, a cuatro leguas y media de Palmira atravesando el río Cauca en canoa, por el Embarcadero a legua y media de Cali. El otro camino era el llamado de La Torre que servía también para llegar de Cali a Buga, vía Yumbo y la hacienda de Mulaló, atravesando el Cauca en La Torre, también en canoa a 4 leguas y media de Cali (Eder, 1959: 110).

Era imperiosa la apertura de vías de comunicación a lo largo y ancho del país, dada la conformación topográfica accidentada, la existen-

cia de regiones aisladas por las tres grandes cordilleras que lo cruzan de norte a sur. Los gobernantes eran conscientes de ello y dieron prioridad a la construcción de caminos, entre estos, en el sur y occidente, el camino del Quindío, partiendo de Ibagué desde el filo de la cordillera hasta Cartago; el de ruedas de Buenaventura; el de Túquerres a Barbacoas, por San Pablo, etc.

En alocución dirigida al Congreso con motivo de su instalación, el 1 de marzo de 1848, el general Tomás Cipriano de Mosquera, entre los temas de carácter administrativo que destacó, expuso, luego de referirse a la navegación por vapor en el río Magdalena, las mejoras de las vías nacionales y a los estudios para fijar la dirección del camino, carretera que debe ir a Santa Marta; que “del mismo modo se han verificado los estudios del terreno para el importante camino que abrirá el comercio exterior los hermosos valles del Cauca por Buenaventura. A él he destinado otro batallón de zapadores²⁵ y se emplearán algunos obreros hasta completar siquiera quinientos brazos” (Castrillón, 1979: 153).

Esta situación motivó que tanto el Gobierno Nacional como el Estado Soberano del Cauca promulgaran leyes tratando de superar tales condiciones. Entre las personas que se distinguieron por impulsar el camino de ruedas al Pacífico estaban Tomás Cipriano de Mosquera y Julio Arboleda.

Los documentos de la época registran la vinculación de Isaacs Adolfus al camino de Buenaventura. Eder señala que la primera compañía se organizó el 31 de agosto de 1850 de conformidad con la Ley del 1 de julio de ese año, por el cual concedía un privilegio exclusivo. Fueron miembros de la junta directiva inicial Federico G. Byrne (presidente); Manuel Ma. Mallarino y José Sanclemente (vicepresidentes); Pedro Pablo González (secretario); Eusebio Borrero, Tomás Cipriano de Mosquera, Manuel Antonio Sanclemente, Federico Caicedo, Jorge Juan Hoyos, Manuel J. González, Jorge H. Isaacs, Manuel de J. Quijano, Antonio Olano, Manuel S. Caicedo y, como miembro adjunto, Estanislao Zawadzky (Castrillón, 1979: 128).

El historiador Diego Castrillón, al relatar el momento por el que pasaba el general, comenta el aliento progresista e innovador “que impulsaba el corazón de Mosquera (cuya imaginación desbordada, con frecuencia lo desviaba del sendero práctico), el empeño que, al margen de las promisorias operaciones comerciales de “Mosquera y Herrán Ltda.” (con oficinas en Panamá, Nueva York, Washington y Brooklyn), solía imprimir

a proyectos de singular importancia y riesgo empresarial, tales como la compra de un submarino y la matrícula de una moderna máquina para buscar perlas” (Castrillón, 1979: 165). Luego de registrar el episodio anterior, que figura en la carta dirigida al señor Patricio Wilson a Bogotá, desde Brooklyn, el 11 de noviembre de 1851, anota Castrillón que “otra empresa en la que persistió fue la del camino de Buenaventura, en asocio del general Herrán y de Julio Arboleda (quien se encargó de presentar ante el Congreso el proyecto de autorización para poner manos a la obra) por lo demás (dados los recursos de que se disponía en la época) de dimensiones colosales. El documento correspondiente señala las bases retributivas del Estado para con los empresarios” (Castrillón, 1979: 166)²⁶.

En 1854, cuando las cosas no iban bien en Nueva York para la sociedad Mosquera y compañía, y presintiendo que no tenían arreglo, el general Tomás Cipriano de Mosquera “dio nuevamente vida al proyecto del camino por Buenaventura, al que ahora vinculó, a más de Julio Arboleda y a su yerno, a su hijo Aníbal. Todo lo llevó en forma reservada y cuando planeaba regresar a Bogotá con este fin, recibió la noticia de haber sido electo, como lo había anunciado el general Herrán, gobernador de la provincia de Panamá” (Castrillón, 1979: 181). Dicha misión era especialísima con el propósito de afrontar los problemas que se derivaran del conflicto sobre la bahía de Mosquitos, promovido por Estados Unidos e Inglaterra.

Por decreto del 12 de abril de 1854, el General Mosquera recibió la concesión exclusiva del camino carretable entre Cali y Buenaventura (Eder, 1959: 112).

En 1855, el general Pedro Alcántara Herrán, su yerno, le escribía pensando en lo que políticamente pudiera estar gestándose en la mente del general Tomás Cipriano de Mosquera: “Mi muy querido Tomás: no he recibido carta tuya por el último vapor pero Aníbal me ha informado que habías pasado de Mompós sin novedad. En días pasados cité a Julio y Aníbal para que tuviésemos una sesión con el objeto de tratar sobre el proyecto de camino del Cauca a Buenaventura, y acordar las medidas que conviene tomar para promover de un modo eficaz la empresa” (Castrillón, 1979: 185).

El expresidente Herrán le comenta que después de haber conversado sobre el asunto “convinimos en que no se publicase programa alguno hasta no contar con seis personas de toda respetabilidad y entre ellas algunas de más alto crédito que presten su nombre y suscriban el programa; y cada uno de los tres quedó comprometido a solicitar estas

personas según nuestras relaciones. La cosa me parece no solo posible sino fácil” (Castrillón, 1979: 185). Y le agrega que las noticias que les han llegado por diferentes conductos son desalentadoras; que se dice que las elecciones de Presidente serán causa de una revolución. “Creo que tú puedes hacer mucho para evitar con tiempo que las cosas lleguen a ese extremo fatal, y creo también que si no obras con abnegación y tolerancia cargarás con una parte muy considerable de responsabilidad por los resultados. No te hablo en el sentido de ninguno de los partidos, ni teniendo en mira candidato alguno; te hablo como patriota y como amigo tuyo... Tus cinco nietos desean que regreses pronto y te saludan afectuosamente. Tu invariable y más cordial amigo, Pedro” (Castrillón, 1979: 186).

La carta transcrita refleja bien la importancia del camino de Buenaventura en los proyectos familiares y la forma como avanzaban estos. En abril de 1857, el encargado de sus negocios en Nueva York le escribió para comunicarle que el señor Williamson había entregado “por fin los mapas, planos, perfiles y cálculos de costo del camino” (Castrillón, 1979: 189). Existen diversas referencias a que Don Jorge Enrique Isaacs acompañaba al norteamericano Williamson, como intérprete, cuando este intervenía en la plaza pública de Cali, con el propósito de levantar el entusiasmo de los caleños sobre el proyecto (Eder, 1959: 113).

En 1856 se organiza una compañía para llevar a cabo tan importante empresa y llegan a Cali los ingenieros norteamericanos que deben realizarla. Según Pombo (1969: 137), el capitán Williamson, ingeniero en jefe, “ha hallado fácil y pronto la construcción del camino a la Buenaventura, y así lo manifestó al pueblo de Cali en un discurso que le dirigió en el mes de junio, terminándolo con las siguientes frases: ‘Otra consideración importante, al contemplar esta empresa grandiosa, es que los hombres, encontrando ocupación constante que remunere su trabajo, olvidarán la miserable política, las divisiones de partido y las animosidades y rencores’”.

Manuel Pombo, en su cuadro de costumbres *Una excursión por el Valle del Cauca*, dejó anotada para la posteridad la siguiente sentencia: “El cauca se muere si no se le abre comunicación con el Pacífico” (Pombo, 1969: 131).

En 1858, Mosquera contrató a Williamson, que trajo numerosos ayudantes; el general reorganizó la compañía a la que traspasó la concesión, aumentando el capital, todo lo cual fue autorizado por decreto de 27 de agosto de 1859 (Eder, 1959: 113).

En la *Gaceta del Cauca*, año II, Popayán, 3 de septiembre de 1859, No. 62, del Estado Soberano del Cauca de la Nueva Granada, aparece el decreto 46 “reconociendo i garantizando la asociación anónima del camino de ruedas de Buenaventura”. El texto del decreto se inicia con la fórmula sacramental “El Pueblo Soberano del Cauca, i en su nombre el Senado i la Cámara de Diputados, del Estado. DECRETAN: Art. 1º Se reconoce como legítimamente instalada la asociación anónima del camino de ruedas de Buenaventura, conforme a los estatutos acordados por ella en la ciudad de Cali a 8 de diciembre de 1858” (A.C.C.) [Archivo Central del Cauca (Popayán)]. Se transcriben sus estatutos, divididos en XI capítulos y 40 artículos, los cuales aparecen suscritos por “Tomas Cipriano de Mosquera por sí i como apoderado. Pedro José Piedraitá. Manuel Santos Caicedo. Jorge H. Isacs. Fernando González. Federico Guillermo Birne por sí i como apoderado. Rafael González Umaña por sí i como apoderado. Vicente Borrero por sí i como apoderado. Vicente Velazco por sí i como apoderado. Manuel María Buenaventura por sí i como apoderado. Juan de Dios Borrero. Manuel E. Pedrosa. Manuel María Velazco por sí i como apoderado. NOTA: Los apoderados recibieron poder para representar a los accionistas ausentes” (A.C.C.).

Los trabajos se suspendieron por la revolución de 1860, “una de las más desastrosas de la historia de Colombia, y en la cual sufrió más el Cauca que las otras regiones de la república” (Eder, 1959: 113).

Felipe Pérez escribió en 1862 que la única vía que de Cali conduce al Puerto de Buenaventura es el río Dagua, frecuentada a pesar de mil peligros, y manifiesta su impresión de que es la destreza de los negros la que los evita, conduciendo largas y pequeñas canoas, construidas de un solo tronco y en las que el pasajero está casi siempre expuesto a mojarse por las olas de los chorros “tan rápidos en algunos puntos, que es preciso desembarcar para evitarlos” (Eder, 1959: 111). Se hace mención a la exuberante vegetación, al calor excesivo, a la abundante precipitación fluvial, a la frecuente pérdida de vidas humanas.

El 19 de mayo de 1863, mediante la Ley 29, se autoriza al Gobierno Ejecutivo para contratar un empréstito de destinación exclusiva para la construcción del carretable, mas sobrevino la revolución que dirigió el general Córdoba. Julián Trujillo “organizó a los peones de la carretera en un grupo militar y se puso a orden del presidente del Estado, General Payán. Fue entonces cuando a Santiago se lo nombró Superintendente del Camino” (Eder, 1959: 114). Pío Rengifo era el representante del gobierno

ante la junta directiva y el doctor Eustaquio Palacios, el abogado. Fue sugerido por don Santiago Eder en carta al General Julián Trujillo, fechada el 20 de febrero de 1866, para atender un pleito iniciado por el señor Pacífico Orejuela, que reclamaba por un daño “de árboles frutales i un cerco de piedra en frente de Juntas” (Eder, 1959: 116).

Phanor J. Eder refiere que a Mosquera lo conoció Santiago en Buenaventura y que probablemente por traer cartas de presentación de distinguidos personajes, entre ellas una para el padre del general Alfredo Vásquez Cobo. Así vemos interactuando a Jorge Enrique Isaacs, a Rafael González Umaña, a Pío Rengifo Díez, a Tomás Cipriano de Mosquera y a Don Santiago Eder.

En 1864, el general Tomás Cipriano de Mosquera lanza en Cali una proclama a los caucanos en relación con la vía a Buenaventura, que estos tanto anhelaban²⁷. Alternando entre la administración de esta empresa y sus frecuentes viajes a Popayán para organizar sus negocios familiares, recibió la misión del gobierno nacional de negociar en Europa, en su calidad de ministro de los Estados Unidos de Colombia, un empréstito. Viajó a Europa para tal fin, no sin antes haber encargado de la dirección del camino Cali-Buenaventura, al general Trujillo.

En la *Gaceta oficial* de los Estados Unidos de Colombia -Estado Soberano del Cauca-, año XI, Popayán, sábado 4 de julio de 1868, correspondiente al número 272, el Gobierno de la Unión decretó “que proroga a la compañía empresaria del camino de Buenaventura el termino que le fue concedido por decreto legislativo de 8 de mayo de 1866” (A.C.C.).

En noviembre de 1864, Jorge Ricardo Isaacs Ferrer se vincula como inspector a la construcción del camino que comunicaría a Cali con Buenaventura, empresa que contó con el impulso de su padre en sus inicios; Phanor James Eder comenta que durante un año vive en las insalubres selvas del litoral, donde contrae la malaria²⁸.

Se encuentra claramente documentado que en el campamento La Víbora, a orillas del río Dagua, convaleciente, Isaacs trabaja en los primeros capítulos de *María*, involucrando las penalidades de su trabajo en las vicisitudes de la novela, cuyo primer borrador concluye en Cali, hacia 1865, con el concurso de su hermano Alcides, que era profesor de gramática, según se ha anotado. Más adelante, sus amigos de Bogotá, Vergara y Vergara, Ricardo Silva, Marroquín y Ricardo Carrasquilla, leerán también el manuscrito de la obra, que aparecerá en junio de 1867, en una edición de

cerca de 800 ejemplares, de la Imprenta de Gaitán. Del mismo año es la reseña que Isaacs publica en *El Iris* sobre la novela *Manuela*, de Eugenio Díaz, fundador con Vergara de El Mosaico (Rodríguez Morales, 2005: 3).

Con relación a la historia del camino carreteable se encuentran críticas a la determinación del presidente Murillo Toro, de haber abandonado su construcción, para emplear los fondos del empréstito inglés, empleándolo para gastos generales del Gobierno.

Las dificultades en los negocios y los problemas económicos de Don Jorge Enrique Isaacs Adolfus (Su repercusión en la obra literaria de Jorge Ricardo Isaacs Ferrer)

Si a más de un siglo de la muerte de Jorge Isaacs “poco se sabe” de su obra literaria (de su novela inconclusa, de dramas inéditos, poemas y textos dispersos), de sus registros históricos, geográficos y etnológicos, de sus artículos de prensa sobre asuntos políticos y pedagógicos, como anotan Fernando Hinestroza y Gonzalo Cataño, en la presentación de *María*, volumen I de las Obras Completas de Jorge Isaacs (Cristina, 2005: ix), ¿qué podemos decir de la absoluta desmotivación por conocer, desde el punto de vista jurídico, los procedimientos judiciales que debieron afrontar él y su familia, primero con la muerte de su padre, Jorge Enrique Isaacs Adolfus, y el subsiguiente concurso de acreedores, y luego, el proceso que derivara de su fallido proyecto en las haciendas Guayabonegro y Santa Bárbara del Frayle, en Palmira!

Salvo la preocupación de algunos historiadores, entre los cuales es dable mencionar a su biógrafo por excelencia, Luis Carlos Velasco Mardrián, a don Mario Carvajal, a Leonardo Tafur Garcés y, recientemente, al profesor Alonso Valencia Llano, los sucesos concernientes a dichos procesos no han tenido otro interés entre los estudiosos nacionales que el de condimentar la crítica de sus contradictores y detractores, por razones asociadas a su participación en el ala radical del liberalismo.

Las dificultades económicas de la familia de Jorge Isaacs a la muerte de su padre, se encuentran mencionadas por casi todos sus biógrafos y, este aspecto es, podría decirse, un lugar común. No faltan alusiones a la tendencia al juego, de Jorge Enrique, ni tampoco a la oposición “romanticismo vs. pragmatismo”, que la propia vida del autor se encargó de encarnar, las dos en grado extremo. Borges, por ejemplo, sostiene

que Isaacs “no era más romántico que nosotros” (Cristina, 2005: XI). No obstante, las guerras en que participó, las exploraciones que hizo, los cargos desempeñados, los negocios emprendidos, las posturas ideológicas y políticas asumidas y las aventuras vividas no lograron quitarle la aureola de romántico.

Una aproximación bastante caracterizada de esta mirada, a la vez romántica y pragmática, y por cierto peyorativa, que algunos tienen de Jorge Isaacs, la podemos ilustrar con el artículo de Rafael H. Moreno (1996) que sirve de prólogo, a la edición de *María*, de la Biblioteca Familiar de la Presidencia de la República, donde apunta: “a pesar del deliberado timbre sentimental de la novela —el lado cursi y sensiblero que el vulgo confunde con la única acepción de lo romántico—, hay también una serie de elementos que ponen de presente el hondo sentido de la realidad y el pragmatismo de Efraín: la actitud ante los descalabros financieros de su padre, el viaje de retorno por el río Dagua, sus ideas sobre la esclavitud, algunos títulos de su propia biblioteca” (Moreno, 1996: XVII). Algo similar se percibe al abordar los aspectos relacionados con sus orígenes semíticos, lo cual contrasta con la forma como se ocupan de ellos, su entrañable amigo Luciano Rivera y Garrido (1968) y el escritor Max Grillo (1927).

Tampoco resulta clara la aproximación que hace al respecto Doris Sommer (2004), en su libro *Ficciones Fundacionales*, al referirse al origen judío de *María*, y de su tío, en la novela, en el cual afirma que: “El judaísmo funciona como un estigma proteico que condena a los protagonistas de un modo u otro, como “aristocracia” de hacendados debilitada por la redundancia incestuosa de la misma sangre, y también como disturbio racial entre los blancos”. Sommer afirma que la familia de hacendados de *María*, o bien es demasiado conservadora y blanca para sostener alianzas con los liberales y llegar a ser una clase hegemónica, o no es suficientemente conservadora y blanca. Esta autora concreta su observación de la manera siguiente: “El problema es, por un lado, la endogamia a nivel de clase y, por el otro lado, la exogamia corruptiva. Por los dos lados el futuro está cerrado y la tragedia se sobredetermina” (Sommer, 2004: 226). Así concluye sosteniendo que no importa cómo se formule, el problema es ser “judío”, un problema de naturaleza doble que sirve de vehículo para representar el callejón sin salida de la clase hacendada cuya melancólica apología hace Isaacs (Sommer, 2004: 226).

Comentando este texto, el profesor Óscar Marino Zambrano Sánchez (2009), miembro del Grupo de Investigación Jorge Isaacs: entre la

ficción y la realidad nacional, de la Pontificia Universidad Javeriana, anota: “Pero lo particular de la lectura de Sommer, y que a mí me desconcierta, es su enfoque centrado en el aspecto eminentemente racial”.

Refiriéndose a esta focalización, Zambrano Sánchez comenta que a partir de ahí, Doris Sommer va a mirar la realidad que subyace a la novela, que sin ser propiamente una novela fundacional en el sentido en que lo son las otras que ella estudia en su libro, va a permitir fijar una idea de nación, problemática en sus orígenes; “tremendamente conflictiva, a pesar de dibujar el mundo paradisiaco del Valle del Cauca con sus grandes haciendas, escondiendo una nación de grandes antagonismos sociales con relaciones complicadas entre los grandes propietarios y los esclavos libertos” (Zambrano, 2009).

La mención al tema judío fue recurrente para hablar de Isaacs²⁹, incluso de manera concreta se hace referencia a los judíos antillanos, como lo toca Miguel Antonio Caro³⁰ (1962), ocupándose de providencias tomadas por el gobierno de Venezuela y del Consejo Nacional de Colombia, autorizando la imposición de un gravamen adicional del 30% de las mercaderías procedentes de Las Antillas (Ley 8 de 1887, artículo 6), asunto que aborda en su artículo *El darwinismo y las misiones*, publicado en *El repertorio Colombiano* (Caro, 1962: 1049).

Cada uno de los biógrafos de Isaacs privilegia, pues, uno u otro aspecto, según el propósito del estudio. Con relación a la bancarrota de la familia de Isaacs Ferrer, el profesor Donald McGrady (2006) hace esta breve referencia sobre lo que él rotula “fracaso en los negocios”: “Después de la muerte de George Henry Isaacs, en 1861, se decidió que Jorge manejara las empresas de la familia. El joven e inexperto poeta aumentó las ya gravosas hipotecas y no logró poner en marcha los negocios. Es indudable que fue en gran parte culpable de este fracaso, porque olvidaba sus tareas para escribir poesía y drama. Su ruinosa administración de la herencia familiar continuó hasta finales de 1863, cuando renunció a la agricultura y viajó a Bogotá, dejando las secuelas de su administración a su hermano Alcides” (2006: 21). McGrady a continuación se refiere a los numerosos acreedores que se hicieron parte en el concurso y entablaron sus respectivas demandas, concluyendo con el remate de las propiedades por parte de James (Santiago) Eder, y contrastando el dinamismo de este para poner a producir las mismas propiedades.

En el estudio *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, de José María Rojas G. (1983), se observa que entre Santiago Eder y Ernesto Cerruti

se dio siempre una amistad sólida. Ambos eran masones. En este mismo sentido, Phanor James Eder, a propósito de Cerruti, comenta que este había militado en las huestes de Garibaldi y, al igual que Santiago Eder, fue desde un comienzo amigo del general Tomás Cipriano de Mosquera, llegando más tarde a casarse con Emma, su nieta, hija de María Engracia Mosquera y Tomás Davies, ciudadano galés invitado a Popayán por el propio Mosquera en 1848 para ejercer la gerencia de la Casa de la Moneda. Se dice que Cerruti había asegurado una fortuna considerable y, al decir de Eder, tenía la más bella hacienda del Cauca, Salento. Conviene aclarar que esta hacienda está situada en el municipio de Yumbo, Valle, para no confundirla con otra del mismo nombre en el Departamento del Quindío, ubicada en valle de Cocora³¹. Es de recordar que los bienes de Cerruti fueron confiscados, lo que dio origen a una querrela entre Colombia e Italia, en la que se sentó jurisprudencia sobre derecho internacional. Rojas G. también refiere la estrecha amistad de Pío Rengifo con la familia Eder y con la familia Isaacs, “tanto que era padrino de bautismo de Jorge, el famoso autor de la novela romántica *María*, escenificada en el Paraíso” (Rojas, 1983: 52).

Se conoce que las haciendas La Manuelita y La Rita, ubicadas cerca de Palmira, habían formado parte de la antigua hacienda de los jesuitas, luego Hacienda Real, y de La Concepción del Amaime³², predios estos que fueron adquiridos en 1840 por don Jorge Enrique Isaacs, por compra que hiciera a Mariano Becerra Carvajal, y cuyos nombres fueron dados por él. La Manuelita, en homenaje a su esposa, Manuela Ferrer, madre del autor (Cristina. 2005: 14).

Como se menciona al comienzo, uno de los objetivos de este trabajo es hacer un estudio de derecho comparado que reconstruya los procedimientos jurídicos, marcos constitucionales y legales, de la vida nacional del siglo XIX con base en el proceso de sucesión de don Jorge Enrique Isaacs Adolfus y el concurso de acreedores. A este respecto se tendrán en cuenta las normas fundamentales de la Nueva Granada, la Confederación Granadina, de los Estados Unidos de Colombia y, finalmente, la Constitución de la República de Colombia; las normas civiles, comerciales y judiciales aplicadas, a los referidos procesos, todo circunscrito a las circunstancias socioeconómicas de la época, liberación de los esclavos, oscilación entre librecambismo y proteccionismo, las contiendas nacionales, básicamente referidas a “La hacienda como medio de producción”.

Por lo anterior es pertinente contrastar los términos de “hacienda” y “latifundio”, que en algunas oportunidades se utilizan indistintamente,

pero que tienen y han tenido alcances histórico-semánticos, diferentes. Al respecto el profesor Germán Colmenares (1975) distingue estos términos, así: “Latifundio, tal como se ha empleado al describir la apropiación de tierras en el Valle del Cauca en el curso del siglo XVI, designa la acumulación de tierras en cabeza de una persona sin una función económica aparente o con el objeto de apropiarse ganados que pastaban libremente en ellas”.

Colmenares describiendo su función anota que *prima facie* era la de catalizador social, aunque este efecto solo pueda percibirse en el transcurso de varias generaciones; que el latifundio identificaba un sector social y mantenía una cohesión que remedaba los linajes europeos, y precisa: “Todavía en el siglo XVIII, al desprenderse en un derecho inmueble, el vendedor usaba la fórmula medieval que indicaba la continuidad del linaje: lo hacía ‘en su nombre y en el de sus hijos y descendientes’” (Colmenares, 1975: 56). En cuanto al término de hacienda, aclara que “es una unidad económica cuyo significado y amplitud conviene precisar. En el uso cotidiano en Colombia la palabra sirve para subrayar la importancia de una propiedad, su extensión o su uso productivo y se distingue de una simple ‘finca’ o heredad familiar. Aunque de una manera no explícita, en ocasiones se alude con ella a una verdadera empresa, en contraposición a la mera unidad familiar” (Colmenares, 1975: 56).

El viejo Isaacs se vinculó plenamente al Valle del Cauca y en particular a las poblaciones cercanas a sus haciendas, como Palmira y El Cerrito. Aparece en diferentes documentos notariales, judiciales y religiosos. El arqueólogo Luis Francisco López C. (2009), investigando a propósito del imaginario colectivo en la formación de la leyenda de *María* en el cementerio de Santa Elena, documenta una intervención suya del 17 de julio de 1855. Anota este investigador: “Jorge Enrique Isaacs Adolphus se convirtió en padrino de bautismo de la niña María de la O. López, hija de los mestizos Joaquín López y Ángela Hurtado que habían contraído matrimonio en 1829. Dos meses después la pequeña falleció y su cuerpo fue conducido hasta la aldea de El Cerrito, donde recibió sepultura en el cementerio parroquial: “(...) a quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco”, escribe el sacerdote José Patricio Paredes (APNCHC, Defunciones, Libro 3, f. 18v” (López, 2009: 6).

La vida económica de la familia Isaacs-Ferrer se refleja en los concursos de acreedores de los que da cuenta este estudio. En ellos se conocen el origen de los créditos y las obligaciones, las garantías, cumplimien-

tos parciales, inversiones, insolvencia, etc., en el marco de la vida familiar, regional y nacional. De igual manera, el análisis de estos documentos permite inventariar una serie importante de normas que constituyen un “*corpus jurídico*” que, pasando por el derecho español e indiano, se remonta a las Siete Partidas de Alfonso X, el sabio, y al mismo derecho romano. Como veremos, pues, desde la creación de la Gran Colombia, pasando por la creación de la Nueva Granada, la Confederación Granadina, los Estados Unidos de Colombia y la República de Colombia, las constituciones y las leyes han reconocido la expresa vigencia de tal normatividad, hasta 1887, mientras no se opusiera a la nueva concepción y leyes del país.

El problema económico en María

Jorge Isaacs, en su libertad creativa, se sirvió de muchos datos de la realidad de su vida familiar. Así lo hacía notar Luis Carlos Velasco Madriñán a propósito de Juan y Eloísa, en los primeros capítulos de la novela. Así mismo, los estudiosos de su obra se refieren a innumerables circunstancias que en sus páginas se reflejan.

Sobre la ficción autobiográfica y la poética narrativa, Francoise Perus (1998), hace claridad en su muy reconocido libro *De selvas y selváticos*, texto en el que se aproxima a la obra de Isaacs, particularmente a *María*, y a *La Vorágine*, de José Eustasio Rivera. Por ello resulta de interés contrastar los problemas económicos de su padre con el siguiente pasaje de *María*:

- ¡Ese hombre me ha muerto!, lee esa carta: al cabo sucedió lo que tu madre temía.

Recogí la carta para convencerme de que era cierto lo que ya me imaginaba.

- Léela alto, añadió mi padre paseándose por la habitación y enjugándose el sudor que le humedecía la frente.

- Eso no tiene ya remedio, dijo apenas concluí. ¡Qué suma y en qué circunstancias!... Yo soy el único culpable.

Le interrumpí para manifestarle el medio de que creía podíamos valernos para hacer menos grave la pérdida.

- Es verdad, observó oyéndome ya con alguna calma; se hará así. ¡Pero quién lo hubiera temido! Yo moriré sin haber aprendido a desconfiar de los hombres.

Y decía la verdad: ya muchas veces en su vida comercial había recibido iguales lecciones. Una noche, estando él en la ciudad sin la familia, se presentó en su cuarto un dependiente a quien había mandado a los Chocoes a cambiar una considerable canti-

dad de efectos por oro, que urgía enviar a los acreedores extranjeros. El agente le dijo:

- Vengo que me dé usted con que pagar el flete de una mula, y un balazo: he jugado y perdido todo cuanto usted me entregó.

- ¿Todo, todo se ha perdido?, preguntole mi padre.

- Sí, señor.

- Tome usted de esa gaveta el dinero que necesita.

Y llamando a uno de sus pajes añadió:

- El señor acaba de llegar: avisa adentro para que le sirvan. Pero aquellos eran otros tiempos. Golpes de fortuna hay que se sufren en la juventud con indiferencia, sin pronunciar una queja: entonces se confía en el porvenir. Los que se reciben en la vejez parecen asestados por un enemigo cobarde: ya es poco el trecho que falta para llegar al sepulcro... ¡Y cuán raros son los amigos del que muere, que sepan serlo de su viuda y de sus hijos! ¡Cuántos los que espían el aliento postrero de aquel cuya mano, helada ya, están estrechando, para convertirse luego en verdugos de huérfanos!... (Cristina, 2005: 158).

Phanor James Eder encuentra en este último párrafo la expresión del resentimiento del autor de *María*, recriminándole tal actitud y haciendo notar que los inversionistas habrían podido optar por adquirir bienes de manos muertas, confiscados por el gobierno, cuya hacienda estaba en bancarota, puestos a la venta a bajos precios desde 1862.

El texto es suficientemente explícito, pero lo roza una misteriosa alusión al juego, debilidad que tenía su padre y que aparece ilustrada con otro hecho no menos llamativo, como es el de que el propio Isaacs Adolfus se impusiera una curiosa fianza por 500 pesos a favor de la Provincia de Palmira “en garantía de que no volvería a jugar. Esta suma sería cobrada por la Provincia si se comprobaba, por la simple declaración de dos testigos, que había sido hallado jugando dados, tresillo o cualquier otro juego de azar” (Londoño, 2004: 8).

Que los problemas económicos de la familia paterna se reflejen en la obra de Isaacs, es patente; lo que maravilla es sentir cómo el dolor se transforma en poesía, como líricamente lo demuestra Luciano Rivera y Garrido, que sostiene que “esos cantos y ese poema de inmortal belleza, solo con lágrimas pudieron escribirse” (1968: 306).

La motivación “de entablar un diálogo entre el individuo y su contexto” concuerda con las reflexiones de Darío Henao Restrepo (2007), Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, en

las *Memorias del primer simposio internacional Jorge Isaacs, El creador en todas sus facetas*:

Por calar tan hondo, *María* es un texto excepcional de la cultura colombiana, al lado de obras cumbres como *La Vorágine*, *La Marquesa de Yolombó*, *Cien años de soledad* y *Changó, el gran putas*. Aunque, es bueno recordarlo, no siempre esta densidad fue atisbada, con algunas excepciones, por una recepción conservadora que durante décadas hegemonizó la crítica y los manuales escolares, engolosinando a miles y miles de lectores, hasta el hartazgo, enfatizando y aislando ciertos aspectos que la encapsulaban en una visión sacralizada del mundo patriarcal y del pathos sentimental. Esta valoración ha sido superada y se ha abierto todo un campo para lecturas desde los más diversos enfoques y perspectivas (Henaó, 2007: 172).

Como anota Darío Henaó, en todo el inmenso material hasta ahora escrito encontramos ideas claves para adelantar otros estudios e interpretaciones y compartiendo los planteamientos del antropólogo Clifford Geertz, que los estudios de la cultura se realizan sobre otros estudios, pero no en el sentido de que reanudan una cuestión en el punto en que otros la dejaron, sino en el sentido de que, con mejor información y conceptualización, los nuevos estudios se sumergen más profundamente en las mismas cuestiones (Henaó, 2007: 173).

Sostiene Henaó, que “el reto es releer y volver a analizar otras estructuras de sentimientos, actitudes y referencias que están en la obra de Isaacs y así realizar estudios en favor del restablecimiento de experiencias históricas o bien tergiversadas o bien excluidas tanto del canon principal de la literatura colombiana como de la crítica. Se trata de abarcar, calificar, reinterpretar y redescubrir la experiencia real de grandes grupos sociales en una gran obra de la literatura, como lo es *María*” (Henaó, 2007: 173).

Es por ello que en este trabajo se presentan las circunstancias sociales, económicas, culturales y jurídicas subyacentes a su obra, que encuentran correspondencia en la pluma del autor, en su poesía, novelas, en los diálogos de los personajes, en descripciones de la naturaleza, dramas, artículos, obra periodística, ensayos, actividad política, descubrimientos, etc., todo lo cual se evidencia en la correspondencia sostenida con sus amigos, detractores, defensores, abogados, acreedores, en los memoriales presentados ante los funcionarios, acuerdos de las partes y decisiones judiciales tomadas en estas actuaciones. E incluso más allá de la obra literaria, en lo que tiene que ver con el periplo de su vida.

Unas palabras más sobre el mundo de *María*, partiendo del guion de la exposición iconográfica *Jorge Isaacs, el creador en todas sus facetas*, elaborado por Cristina E. Valcke, en el que opina que la novela de Isaacs “ha sido leída tradicionalmente como la dulce y trágica historia de amor de Efraín y María en el paraíso vallecaucano” (2005: 13). Valcke señala que durante años, sus lectores creyeron ver en esas páginas el más fiel relato autobiográfico: Efraín y Jorge Ricardo quedaron fundidos para siempre en el imaginario popular. Así mismo, los críticos más avezados, en su intento de deslizar ficción y realidad, llegaron a plantear que la novela era una sublime idealización del mundo que el autor vivió en la infancia, pero no sabían encontrar en *María* las palabras que narraban el mundo real y conflictivo de la época. La crítica apunta que, más allá de lo autobiográfico, nuevas lecturas “comprenden esta novela como un texto de ficción y señalan la maestría con la que el autor entreteje la historia amorosa en un complejo contexto social. Aspectos temáticos como el amor y el erotismo, las mujeres, la culinaria y la esclavitud aparecen en la obra representados bajo los códigos sociales del Gran Cauca” (Valcke, 2005: 13).

Notas

¹ Gabriel García Márquez anota al respecto (1996: xvi): “al poeta lo acusaron por la prensa de haberse jugado los cuatro mil pesos que el gobierno le adelantó de su sueldo de secretario del consulado de Guatemala. El anticipo fue cierto, pero no se lo jugó –ni jugó nunca– y lo devolvió al gobierno cuando no pudo asumir el empleo. Lo atormentaron con cargos de torpeza y deshonestidad en su manejo del negocio heredado del padre, y de haber burlado a sus acreedores en la liquidación de las deudas. La quiebra fue cierta y con gran estrépito, pero las deficiencias de Silva no fueron morales ni técnicas, ni fue el único ni el más quebrado del país por el desorden de las finanzas públicas, pero solo él navegaba con bandera de dandy y de poeta.

Su capacidad y su interés en los negocios que no parecían cosa suya se notan no solo en *De sobremesa*, sino en muchas de sus cartas y en testimonios de la época. Empezaron en el almacén de su padre desde la adolescencia, y siempre encontró tiempo en Europa y en Caracas para mejorarlos. Pagó hasta el último céntimo de las obligaciones de la quiebra, y siguió viviendo y manteniendo a su madre, Vicenta Gómez, y a su hermana Julia, con lo que podían dejarle sus colaboraciones en periódicos y revistas, o dibujando y redactando anuncios de publicidad. Hasta la víspera de su muerte estuvo trabajando en su proyecto personal de una fábrica de baldosines y mármoles artificiales. Con la misma seriedad fue consecuente con su credo liberal y mantuvo siempre su buena amistad política

y literaria con el general Rafael Uribe Uribe, a pesar de algunas discrepancias tardías”.

² Veamos lo que, respecto de Isaacs, anota Londoño: “A la muerte de su padre, Jorge Isaacs se encargó de la administración de las propiedades con la proverbial torpeza que los poetas estilan. Recuérdense los casos de José Asunción Silva y Tomás Carrasquilla, que tampoco dieron pie con bola en el manejo de sus herencias” (Londoño, 2004: 8).

³ El presbítero Alfonso Zawadsky, en su opúsculo *La ciudad de Cali, cuna de Jorge Isaacs* (Carvajal, 1943: 79), aludiendo a la polémica suscitada por Sanín Cano, anota, refiriéndose al valor de las investigaciones realizadas por Tafur Garcés a este respecto, que fueron transmitidas por *Radio Pacífico* en el programa “Hora de los intelectuales”, dirigido por J.M. Álvarez Dorsonville, anota lo siguiente: “En esta misma serie de conferencias vibró la palabra del doctor Leonardo Tafur Garcés. Sus investigaciones han acumulado riquísimos datos extraídos de documentos auténticos, que darán tema para la controversia en favor de la tesis que sostiene que Isaacs nació en Cali. Los argumentos cronológico-jurídicos, si puedo usar con exacta propiedad esta denominación, aducidos por Tafur Garcés, ponen el estudio en plano superior, en cuanto el juramento prestado por los declarantes no es simplemente una interpretación de inspecciones colaterales por analogía, ya que la palabra pronunciada por ellos, bajo gravedad sagrada, no puede llevarse a los morteros desacreditados de la hipercrítica, eterna enemiga de la verdad objetiva del documento historialmente digno de crédito, por ser auténtico y corresponder al hecho del que da testimonio, ya por su aspecto cronológico y geográfico, como por su autenticidad, comprobada por la crítica interna y externa de la ciencia de la historia”.

⁴ Paredes Cruz, en su *Monografía de Buenaventura* (1955: 19), siguiendo a Gustavo Arboleda, relaciona los nombres de los gobernadores de la antigua provincia de Buenaventura, creada en 1824. La lista se inicia con Tomás Cripriano de Mosquera, hasta Nicolás Caicedo y Cuero, posesionado el 26 de julio de 1831. Indica que el 18 de mayo de 1835, reformó el Congreso la demarcación de Buenaventura, cuya capital era Iscuandé, agregándole cantones de Popayán y segregándole otros de la costa, que se añadieron a Pasto, trasladó la capital a Cali, a donde pasó el gobernador a organizarlo todo, y al poco tiempo se retiró del puesto. Le sucedió Luis Félix Vergara en 1835, Manuel José Camacho en 1836, siendo designado el 26 de agosto de 1836, Núñez Conto, que murió en ejercicio el 31 de mayo de 1837, habiéndose nombrado jefe político cantonal a Jorge Enrique Isaacs para reemplazarle.

⁵ A continuación Tafur Garcés relaciona algunos datos de interés de la sucesión de doña Manuela Scarpetta:

El 22 de enero de 1838 se verificó, en Quibdó, la partición de bienes de la sucesión de la madre de doña Manuelita Ferrer, que fue representada en ese acto, cuando su hijo Jorge estaba de brazos, en Cali, por los primos que menciona este documento: “Nosotros, los herederos de la finada Manuela Scarpetta, a saber: Carlos Ferrer por sí y como apoderado general del señor Jorge H. Isaacs, legítimo esposo de la Sra. Manuela Ferrer, hermana del primero; Nicomedes Conto (padre de don César), representante de su esposa, señora Marciana Ferrer; José Antonio Abadía, representante de su esposa Magdalena Ferrer, y Vicente Ferrer, por sí, usando del competente permiso que se nos ha concedido para dividir, partir y adjudicar extrajudicialmente los bienes de que consta esta mortuoria, procedemos a verificarla en la siguiente forma: Cargo general / \$1.507,2rs /Se deducen los gastos que ascienden a 175,41/2 / Líquido caudal partible...\$1.331,51/2 / Adjudicación y pago al señor Carlos Ferrer, por sí y como apoderado del Sr. Jorge H. Isaacs, esposo de la Sra. Manuela Ferrer: \$532,5 rs. / La esclava Ana María en \$ 30,--/ La esclava Alonso, con sus dos hijos, Juana y Santos, en 300,-- / Manuel, liberto, en 25,-- / En dinero 177,5rs Suma...\$532,5rs” (Tafur, 1942: 128).

El Juez 1º Cantonal de la Primera Instancia de Quibdó, doctor Juan José Mas, aprobó esta partición, el 23 de enero de 1838.

⁶ Sobre la familia del bardo anota con detalle Velasco Madriñán, su biógrafo por excelencia: “Quince fueron los hijos de don George Henry Isaacs y Manuela Ferrer: Lisímaco, quien casó con doña Julia Holguín, el día de la boda partió para el exterior. Al regresar, le sorprendió en Buenaventura una fiebre perniciosa que lo llevó a la muerte; Manuelita, a quien se ha señalado como Emma, en la novela, murió en 1923, siendo priora en un convento ecuatoriano; Carlos, quien, como Manuelita, tuvo una educación esmerada en Bogotá; Alberto, que se desempeñó en cargos en el Gobierno Soberano del Cauca, siendo empleado también en la Hacienda Guayabonegro; Julio, que vivió y murió sencillamente en el Tolima; Sara contrajo matrimonio con don José María Mallarino, constituyendo un hogar respetable y tranquilo en la ciudad de Popayán; Rebeca y Primitiva formaron respetables hogares con José María Irragorri y Francisco Córdoba, respectivamente; Enrique, de quien el biógrafo no pudo obtener mayores datos; Eloísa y Juan, que figuran como niños en la cronología de la novela, son citados en los primeros capítulos de *María* (Velasco Madriñán, 1987: 54).

⁷ A propósito de los ancestros de Jorge Ricardo Isaacs Ferrer, por parte de sus ascendientes maternos, los Ferrer-Xiques y Scarpetta-Roo, anota Velasco Madriñán: “La región española de Cataluña, que ha sido inagotable fuente de belleza literaria, dio nacimiento a Carlos Ferrer y Xiques, capitán de fragata de la marina catalana, el abuelo materno del poeta Jorge Isaacs. Y Nápoles, la romántica ciudad de Vesubio, llamada la Antigua Africana de los Griegos, fue la cuna de Mateo Scarpetta, oficial de los ejércitos reales, Alférez en 1774, en Popayán, de la

compañía de españoles, que contrajo matrimonio en Cali con doña Tomasa Roo, hija de español y de dama payanesa. De este matrimonio nacieron diez hijos, entre estos María Manuela Scarpetta, que vio la primera luz en Cali, en 1784, y casó con Carlos Ferrer y Xiques. Fue abuela de César Conto y Jorge Isaacs.

Don Carlos Ferrer tuvo varios hijos: Carlos, Manuela, Magdalena, Leoncio, Vicente, Mariana, Ángel y María de Jesús. Manuela casó con Jorge Enrique Isaacs y Mariana, con Nicomedes Conto. De esta última unión nace César Conto, que íntimamente estuvo unido en la política, la familia y las letras con su primo Jorge Isaacs. César Conto falleció en Guatemala en 1891. El autor de *María* escribió un hermoso recuerdo necrológico.

Ferrer, alias pica pica, el primero que entró por el río Atrato, había conocido todos los mares en su misión de aventurero. Capitán de navío, sin miedo y sin tacha, luchó por su rey y por su patria con aquella fidelidad de antaño, cuando los hombres se escudaban en el carácter y se defendían con el valor singular aprendido al personaje de la gesta o al poeta de la endecha heroica. Se sabe que fue hombre de mucha confianza del Virrey Juan Sámano, que le sugirió que se trasladara a Cartagena. Hizo el viaje en una chalupa y por esto mereció entusiastas felicitaciones. Su fusilamiento se verificó en Majagual (Nueva Granada) el 20 de mayo de 1820, por orden del general Córdoba” (Velasco Madriñán, 1987: 48)

⁸ Fue necesario profundizar en el estudio de la vida y obra de Jorge Isaacs para comprender, con mayores elementos, pasajes de la su novela, de su poesía, de su dramaturgia, sus artículos periodísticos, sus ensayos, intervenciones políticas, viajes, exploraciones y descubrimientos.

⁹ Se tiene conocimiento de que estas haciendas formaron parte de la gran Hacienda de Llanogrande que perteneció a la Compañía de Jesús. Germán Colmenares, en su libro *Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII* (1998: 41), relaciona entre las adquisiciones de la Compañía, y con relación al colegio de “Popayán, en 1639, mina de Honduras, con 22 esclavos, legado de Francisco Vélez Zúñiga; en 1641 tierras de Jesús, donación de Ana de Tovar y estancia entre el río Amaime y Buga, con 300 reses, donación de Francisco Ramírez y Ana de Llanos; casa donada por Francisco Ventura Belalcázar; en 1651 la hacienda Llanogrande, con 7 esclavos, 300 yeguas y 40 caballos, donación y legado de Rodrigo Arias, de Cali; en 165[sic], tierras en Quilichao, por compra al capitán Francisco Morriones; en 1657, hacienda de Papío, minas: Pila Grande y Sungusunga por compra, adjudicación de Fernando de Salazar Betancur; en 1651, minas de Relima por remate, de Francisco Ventura Belalcázar”

¹⁰ Siguiendo la denominación dada por Escorcía en su artículo *La sociedad caleña en la primera mitad del siglo XIX*, en el libro *Santiago de Cali 450 años* (1981).

¹¹ Eder hace una breve referencia a sus viajes y a su familia, que aporta otros datos de interés para la elaboración de su perfil: “En 1830 había viajado por los campos de Champaña en Francia, Bélgica, el Rhin e Inglaterra, acompañado del Coronel Joaquín Acosta, no menos notable por sus conocimientos científicos y su contribución al adelanto de las ciencias en Colombia, como por su deferencia hospitalaria con los extranjeros. Tal viaje ha quedado descrito a gran detalle en la biografía que hizo de Acosta su hija Soledad Acosta de Samper. Regresó Rengifo con el citado Coronel a los Estados Unidos, saliendo el 2 de septiembre y llegando a Nueva York el 15 de octubre. Acosta contrajo matrimonio con una dama norteamericana.

En otro viaje de Rengifo a Europa, en 1845, ayudó a Manuel María Mosquera, entonces Ministro de Colombia en París, a escoger los catedráticos de ciencias y matemáticas para el colegio de Santa Librada de Cali: Francois Chassard, que viajó con Estanislao Zawadzky y llegó en 1846 a Cali, donde murió en 1851; y Edmond Charles, que llegó en 1847 y permaneció en la capital del Valle hasta 1850” (Eder, 1959: 82).

¹² No obstante, el alcance de estos términos debe matizarse. Dado que este ha sido un país de regiones, el criterio de protección no fue cumplido en toda su extensión y no había estrictamente una industria nacional, en el sentido en que hoy se emplea esta expresión.

¹³ Anota Diego Castrillón Arboleda que Europa, a raíz de la derrota del Emperador Napoleón Bonaparte en Waterloo, el 18 de junio de 1815, y su posterior abdicación del trono de Francia, fue ocupada por los aliados vencedores y en Viena se reunió un Congreso formado por representantes de los llamados cuatro Grandes (Rusia, Inglaterra, Austria y Prusia) para resolver a su arbitrio los problemas del continente. Observa que “se perfilaban sendas tendencias sociopolíticas enfrentadas como consecuencia de la Revolución Francesa: la de los absolutistas, que venían del pasado, con omnímodos poderes para el monarca, y la del liberalismo rousoniano, basado, entre otras cosas, en la separación de los poderes del Estado, en la libertad de imprenta y reunión, en el derecho a la independencia y libertad de los pueblos y en la imparcialidad del Estado en materia de cultos religiosos, los mismos que habían inspirado las constituciones de Nueva Granada, desde la Primera República” (1979: 67). En el lapso de 1815 a 1830 se desarrolló el llamado periodo de la Restauración, con predominio del absolutismo, representado en España en Fernando VII, y en Francia, primero en el Duque de Provenza (hermano de Luis XVI), que asumió el poder con el nombre de Luis XVIII y, posteriormente, en Carlos X, su hermano, después de su muerte, acaecida en 1824.

¹⁴ “El caudillo militar José María Obando, decepcionado porque el gobierno central no lo había designado como jefe militar para combatir la rebelión y ante un sumario por la muerte de Sucre, exhumado políticamente en su contra,

se puso al frente de la rebelión que originariamente aspiraba a combatir. Caudillos militares supérstites de la Independencia, los “supremos” de cada región, no satisfechos en sus aspiraciones por el poder central, se levantaron en guerra y la mantuvieron durante tres años, a nombre de la religión ultrajada. A su vez, algunos de ellos, como Obando, en guerras posteriores serían atacados como enemigos de la religión que en esta ocasión decían defender” (Tirado Mejía, 1992:368).

¹⁵ A propósito de caudillos surgidos en el Gran Cauca, tales como José María Obando, Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López o Julio Arboleda, es del caso aclarar que estos buscaron tomarse el poder central, representado en Bogotá, “para lograr una proyección nacional y despertaron un régimen de lealtades en torno suyo, tan grande, que se convirtieron en un elemento unificador entre los colombianos”, como lo sostienen Valencia y Zuluaga (1992: 137).

Teresa Findji afirma que los caudillos “cumplen entonces un importante papel para mantener la cohesión social -en ausencia del rey y también en la ausencia de la nación- lo hacen sobre la misma base de lealtades personales a una familia que heredaron del periodo colonial, lealtades que a nivel americano no desaparecieron del todo en el momento de la Independencia” (Valencia, 1992: 137).

¹⁶ A este respecto son muy importantes los aportes de Manuel Ancízar; su vida polifacética y comprometida con el desarrollo intelectual del país es ilustrativa de aquellos conflictos ideológicos; por ello mismo es pertinente esta pequeña digresión sobre su periplo existencial, con la certeza de que ayuda a ambientar la época que nos ocupa. No puede dejar de mencionarse la polémica filosófico-política de mediados del siglo XIX, uno de cuyos principales exponentes fue José Manuel Ancízar (1881-1882). Por aquellos días se difundían las filosofías del entendimiento humano, que, según Loaiza Cano (1994: 50), parecían cumplir con la función de describir y explicar sus operaciones, y fundamentos mediante reglas, una dirección de los actos. Precisa este autor: “Vista así la filosofía se reducía a una psicología y a una moral. Y a esa tradición pertenecieron: Locke, *Ensayo acerca del entendimiento humano*; Condillac, *Ensayo sobre el origen de los conocimientos humanos*; Hume, *Ensayos filosóficos sobre el entendimiento humano*. Quizá fue Andrés Bello quien tuvo el honor en América Latina de prolongar y aclimatar esa tradición, cuando tradujo, entre 1802 y 1807, la obra de Locke. Para quienes estaban próximos a asumir la dirección de las jóvenes sociedades de la postindependencia, era urgente adoptar una concepción filosófica que legitimara su existencia y su preponderancia política”. Y agrega que estas filosofías contribuyeron a satisfacer ese propósito y, por tanto, podríamos decir que cumplían una función ancilar. A ellas se recurría para legitimar nociones de soberanía, de representatividad política, de dominio social. Acaso por ese motivo, Ancízar se unió a esa tradición con sus *Lecciones de psicología y moral*.

Ancízar sostenía que la filosofía había descendido “de las abstracciones metafísicas a las aplicaciones prácticas de la política, y en moral” (Loaiza, 1994: 50), pero lo cierto es que Ancízar se inscribió en la escuela ecléctica. Estudiando sus lecciones de psicología y moral, Loaiza Cano observa. “Después de examinar someramente los fundamentos de la escuela de la sensación, del idealismo, del escepticismo y del misticismo, Ancízar culmina demostrando “la oportunidad y la necesidad de la escuela ecléctica”. Y con esa escuela admite que, en orden jerárquico, conciencia, sensación y revelación conforman las tres grandes fuentes del saber. La apelación a la conciencia parece provenir de la filosofía alemana, especialmente de Kant y Hegel; la admisión de la sensación proviene de aceptar en parte los legados del sensualismo; reconocer la revelación es el más nítido abandono de los lemas de la Ilustración filosófica” (Loaiza, 1994: 50).

Ancízar, en sus lecciones a propósito de las condiciones sociales, aún señalando que por naturaleza “todos los hombres traen un mismo origen; todos se hayan dotados de alma inteligente, amante y libre, servida por órganos semejantes de ocupación, expresión y locomoción” (Loaiza, 1994: 50), en sociedad en igualdad se desvanecen y se imponen elementos diferenciadores, por “sus disposiciones individuales para la industria y las ciencias, estableciéndose un sistema ordenado, en cual si bien todos los asociados tienen deberes que llenar y derechos de que gozar, no son iguales para todos ni enteramente comunes a la generalidad, sino que muchos son peculiares al lugar social que los individuos van ocupando según su capacidad y su mérito” (Loaiza, 1994: 50).

Al respecto, comenta Loaiza, que esta concepción meritocrática de Ancízar hace evidente su filiación con el surrealismo moderado de los franceses y considera que, además de Cousin, debió conocer con algún detalle los escritos de Francois Guizot, “quizá uno de los hábiles exponentes ideológicos de ese liberalismo basado en un balance muy crítico de los resultados de la Revolución Francesa. Para Guizot, la noción de capacidad consistió en el otorgamiento de una trascendencia radical a la razón como atributo superior de determinados hombres, como línea de demarcación entre dominantes y dominados. Quienes estaban facultados para actuar según su nivel de posesión de la razón, tenían el derecho de ser los ciudadanos activos de la sociedad y asumir el papel de los selectos individuos gobernantes” (Loaiza, 1994: 51). Para concluir que “las nuevas generaciones republicanas encontraban en semejante argumentación a favor de la razón y las luces una justificación de su activa participación política, una vía expedita para adquirir el derecho de gobernar las jóvenes sociedades” (Loaiza, 1994: 51).

Por las realizaciones, políticas, y por su caracterizada vida privada, Manuel Ancízar es considerado un ejemplo ilustrativo del político burgués de aquel entonces (como bien la describe Gilberto Loaiza en su aproximación biográfica,

publicada en el Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura (1999: 59). Estos estudios, además, nos permiten sacar conclusiones acerca del individuo en los procesos históricos y, en su caso, subrayan sus importantes aportes.

La destacada vida de los Isaacs, y las de muchos otros de los sujetos intervinientes en estos juicios, ofrece explicaciones relevantes sobre la historia de la Región Vallecaucana y hasta se habla de sus aportes al país, como podrá apreciarse al valorar el alcance de sus ejecutorias, sin menoscabo de hombres que ocuparon estratos intermedios, más modestos, o de las personas comunes, ni de los movimientos y grupos sociales. El estudio y análisis de estos juicios, siguiendo a Braudel, debe llevarse a cabo a la luz del conocimiento de de la vida de los protagonistas y de los hechos determinantes del periodo en que se tramitaron, pues, tal como lo consideran los historiadores contemporáneos, el recurso biográfico es un medio valioso para interpretar las actuaciones, obras y trayectorias, relacionándolas con su entorno histórico cultural; que en el examen de un caso concreto, éste, no debe desconectarse de estructuras más amplias que podrían ayudar a explicarlo. En esta oportunidad, se trata de recuperar estos juicios como un momento de la vida de los actores, dando cuenta de su situación en el contexto general de su época.

¹⁷ Isaacs, en este texto, reprocha la discriminación de los afros y afrodescendientes, a los blancos, recordándoles que su sangre “tal vez mamaron” y, sin embargo, los mantuvieron sometidos a la esclavitud y a la ignorancia forzosa. Isaacs hace un recuento de la forma vigorosa como la iglesia combatió a la esclavitud y cómo los cuáqueros fueron los primeros que declararon en Inglaterra la libertad de los negros; cita a la sociedad de amigos de los negros establecida en Francia y, entre ellos, a La Fayette, Brisot, Mirabeau, Gregoire y Condorcet. Isaacs refiere que Pitt abogó enérgicamente en 1793 por la extirpación de la esclavitud; que Dinamarca prohibió el comercio de negros en todas sus colonias, por decreto del 16 de mayo de 1792, y que incluso llegó a establecer la pena de muerte (1817) a aquellos de sus súbditos que se ocupasen de este tráfico.

Anota Isaacs: “Y bien, a pesar de tan ilustres y poderosos enemigos, aquel infame comercio se continuó haciendo por mucho tiempo en grande escala” (Isaacs, 2008: 36). Cita cifras de cuantas personas perdía África al año y las inmensas proporciones que llegó a tener este mercado, comentando cómo los propios jefes de las tribus de las costas africanas vendían a los europeos, en cambio de fierro, armas, pólvora, sal, aguardiente y baratijas, los prisioneros que hacían en la guerra, y a falta de estos, a sus súbditos y muchas veces a sus mujeres y a sus hijos. Relata cómo completaban las cargas para los buques internándose en suelo africano, abusando de la hospitalidad unas veces, empleando la astucia y la crueldad otras, regresando con el número de esclavos que necesitaban. En este ensayo escribe con hondo dramatismo: “Concluida la compra o caza, eran

conducidos los esclavos a la nave que debía alejarlos para siempre de la tierra nativa. Amontonados en bodegas estrechas e inmundas, cargados de prisiones, los que no tenían la fortuna de sucumbir en la larga travesía al rigor de sus conductores, víctimas de las enfermedades, de dolor al verse separados de la patria y de las personas amadas; los que no se daban la muerte, o que durante alguna tormenta no eran arrojados al mar como lastre excesivo, llegaban desnudos, casi esqueléticos a las costas de América. Y cada uno de esos infelices, tras una vida más o menos larga de trabajo y suplicios, descansaba en una tumba sobre la cual no había siquiera una cruz de leño que pidiese al caminante extraviado o al misionero perdido en los desiertos, una oración por el alma ya libre del mártir y del esclavo” (Isaacs, 2008: 38).

Entre los propósitos de Isaacs en este ensayo estaba el de resaltar las contribuciones de los negros desde la conquista misma, en la colonia y el papel que desempeñaron en la independencia. Dice Isaacs: “En justicia, pues, aquellos africanos y sus descendientes tuvieron el mismo derecho que nuestros mayores para creerse dueños de las tierras que conquistaban” (Isaacs, 2008: 38). Describe su situación en la Cartagena de la Nueva Granada; su aporte en la minería del Cauca, en la navegación del Dagua y otros ríos del Pacífico, su labor en las haciendas del Valle del Cauca y el aporte de su sangre en la guerra de Independencia; reclama que no se haya sido consecuente con sus aportes y que además los dueños de los esclavos hayan sido indemnizados como parte de la deuda doméstica de Colombia. Era de la opinión de que el Congreso de Cúcuta ha debido conceder sin restricción alguna la libertad a todos los esclavos existentes en Colombia y contrasta las medallas que lucían los Padres de la Patria con la aberrante permanencia de la esclavitud. Con relación a su futuro, lo cifra dependiendo de su educación (*Poligramas*, 2008).

¹⁸ Detalles interesantes referentes al estado social y a las costumbres del país en esta época pueden verse en las *Memorias*, de Salvador Camacho Roldán (1946). También, en este autor, puede seguirse la confrontación entre las sociedades de artesanos y las sociedades populares o católicas, antagonistas, “dos hornos en donde se levantaban hasta el rojo-blanco las pasiones”, que pronto habrían de encontrarse en el campo de batalla.

¹⁹ Obando es uno de los personajes más polémicos de la vida nacional. Veamos algunos datos biográficos que ofrece Raffo, al relatar la entrevista de Bolívar y Obando: Al tener noticia del viaje del Libertador a Cali, Obando, atraído por la fulgurante personalidad de Bolívar, resolvió trasladarse a aquella ciudad para entrevistarse con el Jefe Supremo de la Causa Republicana y cumplir así una importante comisión. La entrevista de los dos personajes tuvo lugar en la casa de dos plantas, situada a continuación del templo de la Merced, cuya propietaria era la señora Margarita Barona, madre de los próceres y mártires Miguel y Francisco

Cabal Barona, y en la cual se hallaba alojado el padre de la patria. Obando llegó acompañado de la aristocrática dama doña Micaela Irigorri de Borrero, hermana por línea paterna del guerrillero realista, y esposa del esclarecido repúblico caleño don Juan de Dios Borrero. Se ignora el tema principal de la conversación, pero sí es tradicional la creencia de que ella fue el desiderátum de la conversión del Teniente Coronel José María Obando a las ideas republicanas; conversión que se había iniciado en Popayán mediante gestiones adelantadas por el General Pedro León Torres y el Coronel Antonio Obando. Después de la memorable entrevista, Obando concurrió en compañía del Libertador a los festejos celebrados en su honor, durante los cuales se pudo observar la extremada cordialidad de los dos personajes. El 7 de febrero de 1822, Obando se presentó en Popayán a ofrecer sus servicios ante la Jefatura del Ejército Nacionalista, al cual se incorporó hasta terminar la campaña del Sur (1956: 97).

²⁰ Isaacs en carta del 4 de abril de 1870 dirigida a Rivera y Garrido, escrita en Bogotá, relata así, su amor por ella: “Yo era aún un niño cuando me enamoré. Mi novia era una muchachita de catorce años, fresca como los claveles del Paraíso, y tímida como una cuncuna recién aprisionada. Yo era todo corazón (y así moriré) y ese corazón era todo, todo de ella. Aquella mujer tan pura y amorosa era mi sueño de todas las horas, mi sueño de los dieciocho años, vivo, encarnado por un milagro” (Carvajal, 1973: 147).

²¹ Los memoriales de las partes y los fallos judiciales sirven para evidenciar los recursos, estrategias y la argumentación jurídica en aquel tiempo, que se retomará más adelante.

²² A propósito de lo que sucedía en el mundo de las letras nacionales por aquella época, y en particular en Santafé de Bogotá, conviene ver las siguientes observaciones de Susana Zanetti: “Cuando Isaacs viaja a Bogotá para asesorarse sobre las reclamaciones judiciales que pesan sobre sus fincas, reinaba en las letras nacionales el cuadro de costumbres, por influencia de Larra y Mesonero Romanos.

Baldomero Sanín Cano ha dicho que así como en la madre patria cada contribuyente llevaba en el siglo pasado un drama en el bolsillo, en la Nueva Granada todo posible candidato a la presidencia de la nación se presentaba a sus conciudadanos con un cuadro de costumbres. En verdad, aunque no fue género exclusivo, casi todos los escritores colombianos de entonces lo cultivaron profusamente. El romanticismo había proclamado el color local y estos cuadros—aunque muchos críticos los asimilaban al realismo— permitieron a los hispanoamericanos describir viva y minuciosamente tipos y escenas de la vida campesina o ciudadana, reproduciendo el lenguaje regional. En estos episodios lugareños campeaba el humor, la sátira, la crítica de costumbres y su brevedad favoreció la proliferación.

Manuel Rivas Groot lo introdujo en Colombia y siguieron sus huellas el entusiasta animador y primer historiador de las letras colombianas, don José María Vergara y Vergara, quien compuso, entre muchos otros, el memorable *Las tres tazas*; José Caicedo Rojas –*el Mesonero Romanos de Colombia*–, que perdura aún con sus *Apuntes de ranchería*; Ricardo Silva, padre del poeta José Asunción, fue el autor de los cuadros de costumbres de mayor ingenio y elegancia; Eugenio Díaz, cuya fama por su novela *Manuela* no empañaba la de su festejado *Una ronda de don Ventura Abumada*; David Guarín y tantos otros, entre los cuales descuella la penetrante observación del pueblo antioqueño de Juan de Dios Restrepo (Emiro Kastos) –amigo y protector de Isaacs en los últimos años de su vida (Zanetti, 1967: 21).

²³ Como se anotó al principio, se acude a la obra de Jorge Isaacs, pues ella ayuda a ambientar las condiciones de la época. Aquí la cita de un fragmento del capítulo LVIII de *María*, que hace Ph. J. Eder. Se conserva su transcripción y algunas supresiones, respecto del texto original, que él indica con puntos suspensivos: “Era increíble que la navegación fuese más penosa en adelante que la que habíamos hecho hasta allí, pero lo fue; en el Dagua es donde con toda propiedad puede decirse que no hay imposibles...”

“Las palancas, que cuando se baja el río sirven mil veces para evitar un estrellamiento general, son menos útiles para subirlo. Desde Fleco a cada paso caían al agua Gregorio y Laurean, siempre después del consabido golpe de aviso, y entonces el primero cabestreaba la canoa asiéndola por el galindro, mientras el compañero la impulsaba por la popa. Así se subían los chorros o cabezones inevitables; pero para librarse de los más furiosos había pequeños caños llamados arrastraderos, practicados en las playas, más o menos escasos de agua, por los cuales subía la canoa rozando con el casco los guijarros del cauce y balanceándose algunas veces sobre las rocas más salientes.

“Los botaderos empeoraron de condiciones por la tarde. Más y más descolgadas las corrientes a medida que nos acercábamos al Saltico, los bogas, al cambiar de orilla, impulsaban simultáneamente la canoa, subiendo al mismo tiempo de un salto sobre ella para empuñar las palancas; y abandonándolas en el mismo instante, una vez atravesado el río, impedían que nos arrebatara el raudal enfurecido por haber dejado escapar una presa ya suya...”

“Pernoctamos aquel día en El Saltico, pobre y desapacible caserío a pesar del movimiento que le daban sus bodegas...Del Saltico al Salto los peligros del viaje salieron de la esfera de toda ponderación...”

“Los peñascos escarpados de La Víbora, Delfina con su limpio riachuelo, que brotando del corazón de las montañas parece que mezcla después tímidamente sus corrientes con las impetuosas del Dagua, y el derrumbo del Arrayán, fueron quedando a la izquierda... Hacía una hora que un aguacero nutrido nos acompañaba y el río empezaba a traer cintas de espumas y algunas malezas menudas...”

“Eran las cuatro de la tarde cuando pasábamos al pie de los agrios peñascos de Media Luna. Salimos poco después del temible Credo y por fin dimos dichoso término a la inverosímil navegación saltando a una playa de Juntas” (Eder, 1959: 110).

²⁴ Dado el interés histórico que despierta este camino remitimos al lector a Paredes Cruz (1955: 21), y a las investigaciones de Piedad Gómez Benítez (1979), Eneida Tamayo (1980), Evelyn Franco (1980) y de Ana Beiba Martínez Capote (2005).

²⁵ Los zapadores o trabajadores de combate son los soldados que se dedican a la construcción de puentes y otras estructuras en tiempos de guerra.

²⁶ Este documento, dirigido a los señores del Senado y de la Cámara de Representantes, solicita la concesión de un derecho exclusivo de tener vehículos de ruedas, en el mencionado camino; a cobrar medio real de peaje por cada caballería que transite por él; así como doscientas mil fanegadas de tierras baldías a orillas del camino o donde los solicitantes escogieren. Los interesados explican los beneficios de la apertura del camino carretable, la valorización de las tierras, y los beneficios que obtendría el gobierno. Este documento se encuentra transcrito en *Biografía del General*, de Castrillón (1979: 166), que remite a documentos del Archivo Histórico Mosquera.

²⁷ “Conciudadanos: Me tenéis entre vosotros con el objeto de llevar a cabo la apertura del camino de ruedas de Buenaventura a esta ciudad. Vosotros sabéis que hace 14 años vine otra vez con el objeto de plantear una compañía y pedir el privilegio al Congreso. Logré lo uno y lo otro y se concedió el privilegio a la compañía pero nada se pudo obtener por las vicisitudes políticas de aquella época. Solicité particularmente segundo privilegio y me fue concedido en 1854; igualmente las convulsiones políticas hicieron demorar la empresa hasta 1856 en que llevé a efecto el estudio del terreno por medio de un cuerpo de ingenieros a mi costa, y formé entonces la compañía para que diera principio a los trabajos. Sin la revolución de 1860 cuyos males se prolongaron por cuatro años la obra se habría llevado a efecto tanto por los esfuerzos de los socios como por el contrato que celebré con el gobierno del Estado. Aniquilado el Cauca y en incapacidad el Estado para auxiliar la empresa con sus propios recursos, me vi en la necesidad de solicitar de la Convención Nacional reunida en Rionegro la protección de esta empresa por medio de un empréstito extranjero afianzado con las rentas nacionales de Salinas. Vosotros sabéis que lo conseguí de un modo ventajoso y que por tanto contamos con fondos suficientes para llevar adelante esta obra que va a transformar nuestro Estado empobrecido en el más floreciente de los Estados Unidos de Colombia; que su prosperidad no quedará limitada a él solo sino que se hará extensa a toda Colombia sirviendo de empresa modelo para continuar obras de igual naturaleza...” (Castrillón, 1979: 254).

²⁸ El propio Isaacs relata esta experiencia a los señores Ramírez y Rivera, en carta de fecha 2 de diciembre de 1874, suscrita en Guayaabonegro: “Adición. Agreguemos algo, por si es útil a este triste examen de conciencia./ Desde abril de 1860 hasta diciembre del mismo, residí en la capital del Estado de Antioquia y en los pueblos del sur, y en Sonsón./ Regresé al Cauca en 1861, con motivo de la muerte de mi padre y por haberlo ordenado él así, hube de hacerme cargo de sus intereses hasta 1863. Manejando sus haciendas en aquella época escribí en las veladas los dramas que conservo inéditos y varias de las poesías publicadas por la sociedad del “Mosaico”. En 1864, al regresar de Bogotá, serví durante un año, hasta octubre de 1865, el destino de subinspector en las tierras de La Castilla y riberas del Dagua. Entonces hice los borradores de los primeros capítulos de *María*, en las noches que aquel rudo trabajo dejaba libres para mí. Perdida la salud en esos climas, volví a Bogotá en 1866” (Carvajal, 1973: 146). María Teresa Cristina precisa que fue en el campamento de La Víbora, a orillas del Dagua, “*siendo inspector del camino de Buenaventura*” (Cristina, 2005: 320).

²⁹ A este respecto otros estudiosos del tema opinan que para esa época los Isaacs ya se encontraban “asimilados”.

³⁰ La crítica que hace Miguel Antonio Caro al *Estudio sobre las tribus indígenas del Magdalena*, de Jorge Isaacs, impreso en los *Anales de la instrucción pública*, correspondiente a los últimos meses de 1884, es caústica, irónica y corrosiva, llena de epítetos y descalificaciones ideológicas y subjetivas; el ataque “a nuestro explorador darwiniano” (Caro, 1962: 1101), es sistemático y sostenido de principio a fin, incluso antisemita. La cuestión religiosa y la enemistad personal permean todo el escrito. Caro defiende a ultranza el catolicismo, le reprocha “la detestable doctrina Darwiniana”, para concluir el apartado VIII de su escrito, diciendo: “¿Qué queda de esta inextricable confusión de ideas y de aspiraciones? Tristeza y aflicción de espíritus... La esperanza tal vez de que el señor Isaacs vuelva algún día a la poesía y a las enseñanzas de su cristiana madre” (Caro, 1962: 1103). Caro le reprocha los gastos, las ideas, y al gobierno mismo por haber mandado a imprimir el informe, sin antes revisarlo; y se pregunta: “¿Qué sería de la sociedad, qué del señor Isaacs mismo y su familia, si admitiese la sociedad y tradujese en instituciones las teorías darwinianas que sigue el señor Isaacs, si el señor Isaacs pretendiese obrar como descendiente de animal?” (1962: 1106).

Y advierte Caro: “El que hace la guerra a la religión es enemigo de la patria” (1962: 1107). Y termina reconviniéndolo en el mismo tono irónico y mordaz que impregna todo el escrito: “El señor Isaacs debe comprender que es tan sincero el horror que nos inspiran sus conceptos darwinianos, como son sinceros los votos que hacemos para que él, para gloria suya, para honra de la patria y regocijo de los que hemos sido sus amigos, vuelva sobre sus pasos y los enderece por el camino de la verdad” (1962: 1107).

La reseña biográfica y el perfil ideológico que de Miguel Antonio Caro hace Alberto Maya Londoño (2007: 329), ayuda a comprender mejor las grandes diferencias existentes entre estos dos grandes hombres de las letras y la política colombiana. Maya Londoño resume con precisión “la característica del pensamiento de Caro es su defensa inquebrantable de la idea de la hispanidad” (2007: 330). A continuación agrega este antólogo de la poesía universal: “Caro está convencido de la superioridad de los ideales hispánicos sobre los ideales anglosajones. A diferencia de la mayoría de los intelectuales decimonónicos en América Latina, no se deja seducir por el progreso industrial, la sociedad individualista, el liberalismo económico o el método de las ciencias naturales. El ethos hispánico es, para él, la esencia misma de la civilización, porque solo en él se encarnan los ideales del cristianismo. Todo lo grande y valioso de la civilización ha sido producto del cristianismo y de España, el pueblo elegido providencialmente para llevar adelante la redención de la humanidad. Ningún otro pueblo de la tierra puede compararse a España en sus logros a nivel del arte, la literatura, la organización del Estado y la vida moral. Caro sabe muy bien que en España no han florecido las ciencias experimentales, pero cree que aún estas son producto del espíritu cristiano, pues sus raíces deben buscarse en la desmitificación que hace la religión cristiana de la naturaleza. Con todo, la más sublime de todas las ciencias, el tronco del cual se desprenden todos los demás saberes de la teología, y en ella sí que sobresalen los aportes de España, con su magnífica escuela teológica de Salamanca” (Maya, 2007: 330).

³¹ Mayor información sobre esta hacienda se encuentra en el libro del profesor Luis Alberto Londoño Rosero *Estancias, encomiendas, resguardos y haciendas en el Municipio de Yumbo. Siglos XVI– XVII*.

³² Según Raffó Rivera, “Anapónima, que era la herencia del otro hijo de don Pedro Cobo, don Lázaro Cobo, pasó a su muerte a manos de su heredero, don Lorenzo de los Cobos, y posteriormente encontramos en los archivos históricos a don Francisco Escobar, descendiente de los Cobos, como propietario, corriendo el año de 1650, y cuando ya la Hacienda se conocía con el nombre de Concepción de Nima.

Todos estos datos nos llevan a acotar que Llanogrande ya contaba con grandes haciendas, tales como El Palmar, La Herradura, San Jerónimo, Aguaclara y la Concepción de Nima, todas ellas densamente pobladas por españoles, criollos y unos cuantos indios, pues muchos de ellos se habían dispersado para no trabajar con “los invasores”, lo que hizo necesario la compra de negros africanos para que desempeñaran las labores agrícolas.

La Compañía de Jesús también figuraba como propietaria de unos predios que recibió como donación por parte de don Rodrigo Arias, las cuales dichos religiosos administraban con gran sentido de empresa y progreso.

Posteriormente dicha comunidad religiosa recibe en donación en 1651 la Hacienda Real, situada entre los ríos Aguaclara, Amaime y Nima, patrimonio este que acrecentaría dicha comunidad con diversos legados testamentarios que recibe y beneficios en la definición de linderos con las tierras de Aují y de la hacienda Llanogrande, propiedad de don Feliciano Escobar, escenario este propicio para que los jesuitas dieran muestras de su notable capacidad de administradores, hacendados y ejemplares hombres de empresa en el mejor aprovechar de la tierra, la que por sus pingües ganancias acrecentaron los bienes de la Comunidad, hasta ponerla como una de las latifundistas más grandes del Valle del Cauca.

En 1767 por orden del Rey Carlos III fue expulsada la comunidad del nuevo continente, como provincia que era del imperio español, y sus propiedades pasaron a ser manejadas como “Bienes de Temporalidades” entre prestantes caballeros de Cali y de Buga.

Entre los caballeros figuran los nombres de Manuel Vicente Martínez, Manuel Antonio Cabal, Miguel Jerónimo González, que tomaron la administración de las haciendas Llanogrande, Nima, Barragán y Sepulturas. En cuanto a la Hacienda Real, que los jesuitas reconocían como Concepción de Nima, se entregó a don Pedro González de la Penilla, que a su muerte pasó a manos de sus herederos legítimos, sus 11 hijos, con lo cual definitivamente se dividió esta hacienda y se terminó con el patrimonio de la Compañía de Jesús en 1864.

Los nombres de algunos de los herederos de don Pedro González de la Penilla los conserva la historia y ello son: Florencia, Judas, Sixta, Pedro, Santiago, Isabel y Manuela González de la Penilla, así como Joaquín Larena, Ramón Becerra y Luis Molina, lo que da origen a que algunos de esos derechos fueran comprados por don Jorge Enrique Isaacs, los que posteriormente adquiere don Santiago M. Eder, en 1864, que con gran sentido futurista comprende que los inmensos terrenos que ahora son suyos, y entre los cuales se encontraban las Haciendas Oriente y La Rita, podrían servirle para montar un emporio de riqueza representado en azúcar, ganado, café, tabaco, a más de otros incipientes cultivos, que ya presagiaban unas exportaciones significativas de este país, que apenas iniciaba su vida comercial” (Raffo Rivera, 1993: 25).

2.

Intervenciones de don Santiago M. Eder y don Pío Rengifo en el juicio de sucesión de don Jorge Enrique Isaacs y el concurso de acreedores

Tal como se anuncia en la introducción de este trabajo, en un próximo volumen se dará cuenta de los procesos instaurados por los acreedores de don Jorge Enrique Isaacs en la sucesión, por el interés jurídico que representan. No obstante, es del caso mencionar que la mayoría de ellos fueron resueltos mediante la fórmula presentada por don Santiago M. Eder, quien con Pío Rengifo, adquirieron gradualmente los créditos que se presentaron, dando plenas garantías para la satisfacción de ellos.

Recordemos que entre los acreedores figuraban: Carlos Isaacs Ferrer, reclamando varias especies; Braulio José Romero; Carlos María Álvarez, como personero sustituto del señor Braulio José Romero; oposición presentada por el Fisco Nacional y por el Presbítero Manuel Alejo de la Pedrosa, como representante de los intereses de la Iglesia Parroquial del Salado, por un principal de censo que se cargó sobre la hacienda La Manuelita; Manuela Ferrer de Isaacs; articulación promovida por varios interesados del concurso, contra la señora María Manuela Ferrer de Isaacs, por alimentos consumidos por su familia y por no rendir las cuentas de la administración de los bienes como albacea testamentaria; Carlos Guerra, como apoderado de la señora María del Rosario Rodríguez de Caicedo; señor Juan Demetrio Arizabaleta, y por este mismo, como personero del señor Francisco Rebolledo; Luis Molina; Rafael Prado Concha, como apoderado sustituto de la señora Celedonia Navarrete; Carlos Guerra, como personero del Presbítero Cayetano González; Carlos Guerra, como apoderado del señor Federico Guillermo Byrne; juicio ejecutivo promovido por el apoderado del señor Jorge Enrique Isaacs Adolfus contra Braulio Arana

Valencia en el año de 1855; proceso ejecutivo adelantado por el señor Ramón González, para que el señor Antonio Scarpetta declare sobre unos potros que le tomó el señor Jorge Enrique Isaacs, los cuales eran de su propiedad. Año 1861; Rafael Prado Concha, como apoderado del señor Rafael González Umaña; Rafael González Camacho, como apoderado de los señores Francisco y Ramón Sinisterra; Carlos María Álvarez, como apoderado del señor Pío Rengifo; José Antonio González, como Apoderado del señor Joaquín Cuero, albacea testamentario del finado Justo Nieva; Francisco Córdova; Cerveleón Núñez, como apoderado del señor Bautista Feijó; Carlos María Álvarez, como apoderado de los señores Margarita Valenzuela de Molina y Pedro Antonio Molina Cuellar, tutores y curadores de los hijos menores del finado Miguel José Molina; Joaquín Herrera, como personero de la señora Micaela Borrero, esposa del señor Miguel Borrero Piedrahíta; Miguel Caldas, como personero de la señora Asunción Cajiao de Bustamante; Antonio Peña, como curador *Ad litem* de los hijos menores del finado Estanislao Zawadsky; Fisco Nacional, por el crédito de \$250 pesos donado por el señor Sebastián Zorrilla; Fidel Calero, como personero de los herederos del finado Pedro José Piedrahíta; Juan Demetrio Arizabaleta, como personero del señor Carlos Holguín; Manuel Joaquín Herrera; Alcides Isaacs; José María Medina.

Por lo anterior, es del caso pasar a estudiar las intervenciones de don Santiago M. Eder y don Pío Rengifo.

Debemos ubicarnos, con relación a la familia Eder, atendiendo el texto escrito por Phanor James Eder (1981), *El fundador Santiago M. Eder*, cuya versión castellana, a cargo de Antonio José Cárdenas, contó con la dirección y supervisión de Luis Carlos Velasco Madriñán, en 1959. En este libro se anota que no se sabe en qué época don Santiago realizó el primer viaje al interior del país, pero destaca que había sido en canoa, por el río Dagua, atravesando los peligrosos “rápidos”, y luego cruzando la cordillera, a lomo de mula, hasta llegar a este hermoso valle interandino.

Cuenta su hijo que “existe la leyenda de que viajando de Chile hacia el norte, el barco se demoró varios días en Buenaventura y entonces realizó una excursión al interior quedando encantado del Valle del Cauca, y por esto decidió quedarse” (Eder, 1959: 81). Se tiene conocimiento de que don Santiago Eder hizo varios viajes seguidos, pero que no tuvo intereses aquí, sino hasta 1864. En algunos documentos se lo describe como vecino de Buenaventura, y negociaba con mercancías en cantidad apreciable.

Casa, haciendas, y actividad política de Isaacs Adolfus

Sobre sus comienzos y primeras amistades, relata don Phanor que quien tuvo mayor importancia invitando a su padre a labrar su destino fue Pío Rengifo (Eder, 1959: 81), de quien dice era un capitalista de excelente reputación, que había viajado extensamente por el exterior y gozaba de buenas amistades entre los extranjeros, progenitor de una numerosa y distinguida prole. Precisa, que no es una simple digresión, “pues nos lleva directamente al centro de importancia de nuestra historia; al acontecimiento de la vida de Santiago más trascendental que cualquier otro, porque fijó su destino definitivo: la compra de la hacienda La Manuelita” (Eder, 1959: 83).

El biógrafo del fundador de La Manuelita, luego de relatar la llegada de Jorge Enrique Isaacs a Colombia, su matrimonio con Manuela Ferrer Scarpetta, y la obtención de su carta de ciudadanía, con la expresa aprobación de Bolívar, relata cómo Pío Rengifo y los parientes de doña Manuela, los Scarpetta, lo motivaron a dejar el Chocó y a radicarse en el Valle del Cauca. Como ya lo anotamos, también Eder se refiere a que don Jorge Enrique había llegado a tener una fortuna importante y a la pérdida que sufrió con ocasión del incendio en Quibdó y, aunque no precisa la fecha de su llegada a Cali, en 1833, anota que compró “una residencia para su familia. Ingresó activamente en la vida política nacional y era Gobernador de la Provincia de Buenaventura, cuya capital era entonces Cali, cuando nació su ilustre hijo Jorge” (Eder, 1959: 83). En 1840 adquirió las haciendas de La Rita y La Manuelita, dándole a esta última el nombre de su esposa.

Phanor James Eder refiere que el vendedor fue Mariano Becerra Carvajal; que Isaacs fue miembro del Consejo Municipal de Palmira y posteriormente Gobernador de la provincia del mismo nombre; que “en un principio hizo grandes mejoras en La Manuelita”; refiere a la forma como el poeta describe esta hacienda en la novela *María*¹, y recuerda detalles de la manera de ser del viejo Isaacs.

De los problemas económicos de Isaacs Adolfus a los litigios. La sucesión y el concurso de acreedores

Parece que a Jorge Enrique Isaacs Adolfus le comenzó a fallar la salud hacia 1858, que contrajo fuertes deudas y se vio envuelto en litigios. Anota J. Ph. Eder “que cuando murió en 1861 la sucesión quedó insolven-

te. Pero las propiedades eran valiosas y los acreedores pacientes. “Bien manejada la situación no hubiera sido desesperada en absoluto” (Eder, 1959: 84), pero que, desgraciadamente para la familia Isaacs, le tocó hacerse cargo de los negocios a Jorge. “Fue este un gran poeta y novelista, pero careció en todo de habilidades comerciales y en esta, como en todas sus posteriores aventuras en el campo de los negocios, formó un nefasto lío” (Eder, 1959: 84).

Entre el juicio de valor (o disvalor) que resulta de comparar sus actuaciones al frente de las haciendas paternas con el estado en que las entregó a su hermano Alcides, Eder comenta, con cierta ironía: “Prefería cultivar la musa en lugar de la tierra. Pesaban sobre las propiedades nueve hipotecas, y había más de treinta acreedores sin garantía alguna” (1959: 84). De manera que, finalmente, “se instituyó contra la sucesión de Jorge Enrique Isaacs un concurso voluntario de acreedores, en diciembre de 1863. Fue cuando Pío Rengifo, padrino de Jorge Isaacs, entró en escena con Santiago. Este le escribe una carta el 4 de marzo a Vidal (socio de su hermano Enrique) anunciando su llegada a Cali y su expectativa de poder arreglar satisfactoriamente sus negocios” (Eder, 1959: 84).

Es este el momento en que se forma la sociedad entre Rengifo y Eder. Conviene, por tanto, profundizar algo más en el conocimiento de este legendario personaje de la vida comarcana.

Breve semblanza de don Santiago Eder

¿De dónde venía? ¿De dónde procedía su familia? ¿Cuál fue su legado? Phanor James Eder, ilustre como él, digno hijo de su padre, nos responde que James (Santiago) Martín Eder nació en Mitau, Ducado de Curlandia en las Provincias Bálticas (hoy Letonia), el 24 de junio de 1838, que “era el Benjamín de una larga familia. Su padre fue Martín Sass Eder, arquitecto; su madre, Dorena Kaiser, a veces llamada Dora. De ellos poco se sabe y menos aún de nuestros antepasados más remotos. Martín Eder era todo un gigante: con 1,98 cm de altura y gran fuerza física. Cuentan que una vez durante una feria fue atacado por un grupo de rufianes. Levantando en vilo un torete, lo blandió contra sus atacantes y así logro ponerse a salvo” (Eder, 1959: 12). Y agrega que, al juzgar por el apellido de su familia, es de origen Germano. Hace referencia al Río Eder, pequeño tributario de Weser, en Alemania Occidental, el cual figuró en las noticias de primera plana en la Segunda Guerra Mundial. Anota que el apellido

Eder se conoce hoy en día en diversas regiones del mundo, pero es más común en Austria y Hungría; que en los catálogos de las bibliotecas suelen encontrarse numerosos libros suscritos por diversos Eder y que él mismo no ha podido escapar a esta propensión hereditaria (Eder, 1959: 12).

En cuanto a su progenitor, que motiva esta digresión biográfica, cuenta que tuvo una niñez feliz; que sus padres fueron personas cuerdas, bien equilibradas y cariñosas. Hablando acerca de su familia comenta que no parece haberse presentado ninguna de las inquietudes psicológicas de culpabilidad, miedo, aislamiento, frustración, autocompasión, inferioridad u otros de los complejos que preocupan a la sociedad, por la frecuencia con que se nombran. De su padre dice: “Precoz, pudo haberlo sido física y mentalmente, pero no neurótico; capaz de valerse por sí mismo, pero no vanidoso. Se enfrentaba a la vida con sanas perspectivas, lleno de ánimo y optimismo y con capacidad para resistir las pruebas violentas que le interpusieran a su paso los sucesos del mundo exterior” (Eder, 1959: 17).

Santiago Eder debe haber salido de Curlandia, en 1851, con destino a los Estados Unidos, rumbo a Nueva York. En 1853 salió para California, viajando por el Istmo de Panamá (Eder, 1959). En 1847 ingresó a la Facultad de Derecho y todo indica que fue un estudiante distinguido y aplicado. La Facultad gozaba de la mejor reputación y obtuvo un grado de excelencia, ganando el aprecio de sus profesores. Harvard por aquella época no tenía rival. Por aquellos días Santiago Eder viajó a Nueva York; a Mazatlán, en México; a Chile y a Panamá. Justamente al llegar a este país su hermano Enrique lo envió a cobrar cuentas a Buenaventura (1861), época por la cual “lo hallamos establecido en un negocio en Buenaventura” (Eder, 1959: 74), donde se dedicaba al oficio de árbitro y al cobro de créditos de firmas del exterior.

A principios de 1867, Santiago Eder salió del Cauca rumbo al exterior. Anota Phanor J. Eder que “lo atraía la exposición de París y el deseo de visitar a su hermano David, con quien hacía muchos años no se veía” (Eder, 1959: 201). En febrero, estuvo en Washington, pero ya en abril estaba en Londres, “donde conoció a Lizzie Benjamin, con quien contrajo matrimonio después de un corto noviazgo” (Eder, 1959: 201). Se casaron el 11 de junio 1867 y su encuentro y determinación de unirse están rodeados de aparentes oposiciones y detalles románticos. Dice Phanor J. James: “Ni Lizzie ni Santiago exteriorizaban mucho sus sentimientos, pero entre ellos existió un amor profundo” (Eder, 1959: 202)².

Después de su matrimonio, Don Santiago Eder preferiría trabajar por cuenta propia y, dado que el contrato de la sociedad Rengifo Eder, establecía que cualquiera de los dos socios tenía derecho a utilizar la residencia, inició gestiones para comprarle a Don Pío Rengifo su parte y liquidar la sociedad, como así se hizo mediante escritura 186, otorgada en Palmira el 19 de agosto de 1867. A los pocos meses murió Don Pío, sin testar, y Don Santiago se obligó a pagar inmediatamente a los acreedores de la sociedad. Por documento privado, firmado en Cali el 15 abril de 1868, la viuda y demás herederos dieron por cancelados los créditos (Eder, 1959: 211). Los esposos Eder Benjamin se fueron a vivir a la casa de La Rita.

Phanor J. Eder describe a su madre calmada y práctica, que comenzó a trabajar sin temor a las nuevas costumbres extrañas, al idioma, ni a las condiciones de vida que la rodeaban, poniendo toda su parte para hacer triunfar los proyectos familiares. Recuerda que no era efusiva, pero sí sincera y que se ganó pronto el afecto de trabajadores y vecinos que la trataron por el nombre de “Misiá Elisa”. Cuenta su hijo que “los deberes domésticos que se había impuesto en el interior como al aire libre, amén de las obligaciones sociales, le dejaban poco tiempo de descanso. Muchos de los artículos que hoy día se compran eran entonces elaborados en el hogar, tales como el pan y la ropa. Las verduras no podían adquirirse en el mercado, había que cultivarlas y ella tenía que enseñar a los campesinos” (Eder, 1959: 213). Y detalla: “Aún las velas de cebo había que fabricarlas en casa. Bien recuerdo la forma de elaborarlas. Los sirvientes y los niños ayudábamos, bajo la vigilancia de Lizzie: a cada extremo del aposento había un barril de cebo derretido dentro del cual metíamos las mechas, las colgábamos de cuerdas para que se secaran, y al estar secas se sumergían nuevamente en el líquido para que así fueran formándose” (Eder, 1959: 213). Relata que también engordaba cerdos con los desperdicios de la cocina. Asistía a los enfermos entre la servidumbre y sus familias y velaba por un centenar de detalles que podían escapar al ojo de don Santiago.

Phanor J. Eder, precisa: “En esta casa –La Rita– nacimos todos en rápida sucesión, excepto Philip, quien nació y murió a los pocos meses en Inglaterra, en 1877, y yo, que nací en una nueva casa que construyó mi padre en aquel año” (1959: 213).

Refiriéndose a otros momentos de la vida familiar, anota que Lizzie salió de Colombia definitivamente a principios de 1886, acompañada de sus tres hijos menores. “Los tres mayores ya asistían a la escuela en In-

glaterra. Luisa había quedado en ese país con la hermana de Lizzie, Louisa Beyfus, desde el viaje anterior, cuando fue con toda la familia en 1877. En esta ocasión mi padre se unió a ellos después en Londres. Lizzie se establece con los muchachos en una casa de pensión en Torquay, agradable balneario a la orilla del mar que le gustaba mucho. Allí nació un varoncito: Philip, quien murió a los pocos meses⁷³. (Eder, 1959: 507).

La venta judicial de bienes, desde la perspectiva de los acreedores Rengifo y Eder

Rengifo mediante sus propias actividades y las de su abogado, Carlos Guerra, obtuvo cesiones de varios acreedores preferidos. Y entre Rengifo y Eder se formó una sociedad por escritura privada, fechada en Cali el 29 de marzo de 1864, en la que se menciona a Eder como vecino de Buenaventura, temporalmente residente en Cali.

Las estipulaciones del convenio fueron las siguientes:

- 1.- Se rematarán por ambos por las dos terceras partes de su valor La Rita, La Manuelita, etc...
- 2.- Pío Rengifo dará para hacer frente al remate un documento a favor del presbítero Francisco José Scarpetta, de valor principal de 2.000 pesos, dará otro documento a favor de los señores Sinisterra de valor de ocho décimos de cuatro mil pesos; otro a favor de Rafael González Umaña, de valor de mil pesos i los intereses que hayan ganado estos tres documentos hasta el día del remate. Cuyos documentos se pagarán por la Compañía con el interés que ellos representan.
- 3.- Un documento a favor de la señora María del Rosario Rodríguez de Caicedo e hijos, en que es fiador Rengifo del valor de ocho décimos de 16.077 pesos, que se pagará a los tres años, 6.096 pesos ochenta cvs.; a los seis años 6.097.80 i el resto de contado de por mitad. Asimismo se pagarán de contado i de por mitad el resto del valor de la finca según se exijan las sumas i el honorario del Sr. Carlos Guerra, en los términos siguientes: de contado 800 pesos de ocho décimos, a 8 meses 1.100 pesos id. I a 16 meses 1.100 pesos id.
- 4.- Como Rengifo es el agente principal en este negocio, porque se ha procurado los documentos i dado fianza, Eder se obliga a administrar la finca, llevando los libros necesarios i presentar la cuenta cada tres meses.
- 5.- De los productos se amortizarán las deudas, como se vayan reuniendo fondos, sin perjuicio de las mejoras que haya que hacer para que la finca sea más productora.
- 6.- La Compañía durará por seis años...
- 7.- No podrá enajenar ninguno de los socios su parte a otra persona que el otro socio.
- 8.- La finca

queda hipotecada hasta que se cubran todas las deudas i el capital que ha desembolsado cada socio i verificado esto queda la finca de ambas partes... por mitad. Este contrato se elevará a escritura pública cuando lo exija cualquiera de los socios... pues el remate lo debe hacer el Sr. Santiago M. Eder en su nombre i mantener la finca como suya, para evitar expropiaciones i en caso que las haya, hacer el reclamo como extranjero. Ninguno de los socios podrá poner en la finca otros animales que los de la compañía a no ser por convenio mutuo.- Cali, 29 de marzo de 1864. -Pío Rengifo -Santiago M. Eder- Testigo, Gabriel Martínez Micolta. -Testigo, Fidel Jordán (Eder, 1959: 85).

Se resalta en este documento la concepción y estrategia de la empresa que emprendieron los socios Rengifo y Eder para adquirir, garantizar los créditos, participar en el remate de las haciendas y proteger sus inversiones. Es de gran importancia la acotación del biógrafo de don Santiago Eder, en el sentido de que era costumbre en aquellos días en Colombia, como lo fue también en otros países de la América en general, en épocas de revolución, poner los bienes muebles e inmuebles en cabeza de extranjeros, para evitar que fuesen incautados por los políticos de un bando como represalia contra los del bando opuesto. Es ilustrativo el caso de Ernesto Cerruti, propietario de la Hacienda Salento, en la comprensión de Yumbo, por lo que se hace una breve referencia sobre él: aclara don Phanor James Eder, que “en tales traspasos no entraba la menor sospecha de incorrección y, en el que nos ocupa, las partes contratantes no tuvieron inconveniente en hacer público el convenio, dos años más tarde, mediante escritura pública en una notaría” (Eder, 1959: 85).

Veamos la relación que hace Phanor J. Eder de la forma como se resuelven los problemas jurídicos. Dado el interés que comporta este registro, se transcribe gran parte. Podría considerarse extenso, pero su inclusión es conveniente, al exhibir un documento que da cuenta de un hecho de extraordinarias implicaciones en la vida del País Vallecaucano y de la Nación, por los pormenores con los que ilustra su narración:

(...) La venta judicial de los bienes en remate se llevó a cabo debidamente en el juzgado de Palmira el 20 de abril de 1864; Santiago M. Eder hizo postura por las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes y no habiendo más postores no obstante los repetidos pregones, le fueron adjudicados. El precio pagado fue de \$34.000, de los cuales 12.000 se pagaron en efectivo por partes iguales entre los dos socios, y el resto en los pagarés e hipotecas que Rengifo había procurado. Para entender esta última transacción hay que tener en cuenta las dispo-

siciones legales que regían a la sazón. Colombia era entonces una federación de estados soberanos, cada uno de los cuales tenía su propia legislación. El concurso de acreedores se regía por los artículos 392 a 431 del Código de enjuiciamiento Civil del Cauca (Ley 120 de 1863), cuyo artículo 407 disponía así:

Art. 407. Cuando en estos juicios un acreedor sea postor, podrá hacerse el remate por cuenta de la respectiva acreencia, otorgándose una fianza a satisfacción del juez de pagar al acreedor de mejor derecho, según lo que resulte de la sentencia de graduación.

Los bienes fueron adquiridos con el más precario capital. La parte más importante de este era lo asignado a la señora Rodríguez, cuya cesión Rengifo había logrado obtener con crédito a largo plazo.

Santiago otorgó inmediatamente la fianza requerida por la ley, siendo los fiadores de ella Pío Rengifo y Manuel Joaquín Herrera y además formalizó hipoteca sobre las propiedades.

Para aquellos tiempos el precio pagado fue relativamente alto en vista de la condición de abandono en que se hallaban los bienes y la depreciación de los valores ocasionados por la desastrosa guerra civil de tres años, que había terminado solo el año anterior.

La mayor parte de los terrenos eran selvas vírgenes, de poco o ningún valor económico, pobladas por “micos” que abundaban en los árboles y otros animales forestales. La opinión general juzgaba que se había pagado un precio demasiado alto por la hacienda. Seis años más tarde (3 de julio de 1870) escribe Elías Reyes, el principal comerciante del Cauca, a don Santiago, quejándose de un negocio que había hecho con Carlos Patiño: “Yo he comprado esa hacienda sumamente cara y para comprarla por ese precio fui tan bárbaramente engañado por Carlos, como lo fue usted en la compra de La Manuelita con Rengifo (Eder, 1959: 86).

Ph. J. Eder, para hacer notar algún resentimiento que abrigaría Jorge Ricardo contra los allegados de su padre, escribe: “en lugar de culparse a sí mismo por las desgracias de la familia. Lo indica un pasaje de *María* redactado en estos términos: Y cuán raros son los amigos del que muere que saben serlo de su viuda y de sus hijos... Cuántos lo que espían el aliento postrero de aquel cuya mano, helada ya, están estrechando, para convertirse luego en verdugos de huérfanos” (Eder, 1959: 87). Eder considera que mejor negocio se hubiera podido hacer “comprando los bienes de manos muertas, confiscados por el gobierno, cuya hacienda estaba en bancarrota, y puestos a la venta a bajo precio desde 1862” (Eder, 1959:

87). Estos, indica el historiador, podían pagarse en “papeles de la Nación que los especuladores podían obtener por una fracción del valor nominal. Por ejemplo: una hacienda que se remataba por \$8.000 requería tan solo una inversión de \$1.200 en efectivo”.⁴ (Eder, 1959: 87).

Otros documentos

A continuación Phanor J. Eder refiere el viaje de don Santiago a Panamá, para financiar, con su hermano Enrique, las mejoras más urgentes de la empresa y comenta una serie interesante de documentos, pasa a explicar la relación entre don Santiago Eder y don Pío Rengifo, de la sociedad civil constituida entre ellos, y de la forma como adquirieron los créditos. Veámoslos: “El 23 de octubre de 1865 se firmó un instrumento privado del siguiente tenor: Conste por el presente documento que yo, Santiago M. Eder, de nacionalidad rusa y ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, residente en esta ciudad: confieso que en el remate que hice en pública subasta en la ciudad de Palmira, el día 20 de abril de 1864, de las haciendas denominadas La Rita y La Manuelita pertenecientes al concurso del finado señor Jorge Enrique Isaacs, en la suma de treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos de a ocho décimos y cinco reales, con todos sus enseres y muebles de esta ciudad (Eder, 1959: 90).

Respecto de la compra de la hacienda El Oriente, como se ve, la hizo al señor José María Iragorri en la misma provincia de Palmira y colindante con la hacienda de La Manuelita. De igual manera que le adquirió una casa de teja, situada en la plaza mayor de la ciudad de Palmira; compra de alambique y trapiche de agua y el valor de varios animales y “otras partidas que constan en la cuenta que se copia al pie de este documento, tiene el Sr. Pío Rengifo por la cantidad de veinticuatro mil quinientos ochenta pesos y seis reales de a ocho décimos en las citadas fincas por haber hecho el remate arriba citado el 20 de abril de 1864 en compañía con el Sr. Pío Rengifo, como consta en el documento de fecha 29 de marzo de 1864; y en los mismos términos hice la compra del Oriente, alambique y trapiche de agua” (Eder, 1959: 90).

En lo concerniente a una de las acreedoras más importantes, como lo fue la señora María del Rosario Rodríguez de Caicedo y sus hijos (en documento suscrito en marzo citado), declara que se reconoce sobre las haciendas La Rita y La Manuelita la suma de \$15.237 8/10, al interés anual de seis por ciento, a su favor. Y haciendo claridad sobre el remate consig-

na: “en esta fecha me ha firmado el Sr. Pío Rengifo un documento en el que declara que no debo nada sobre el remate de las haciendas de La Rita y La Manuelita y que ha recibido este Sr. Rengifo y el Sr. Manuel Joaquín Herrera todo el valor del remate, como fiadores y principales pagadores que fueron en el citado remate; y otro documento me fue otorgado por el Sr. Pío Rengifo por constar en el presente documento los términos en que ha sido hecho este arreglo” (Eder, 1959: 91).

Historiadores y juristas han mostrado interés en los aspectos del denominado Caso Isaacs, por lo que se resaltan otros documentos de la asociación de Rengifo y Eder para la compra de las fincas, entre ellos en el que este informa que ha puesto “la cantidad de \$13.948. 8/10 2r., en los términos siguientes: \$8.997. 8/10 4r., para hacer frente al remate y otros gastos, y \$3.589. 1/10 6r. para la compra del “Oriente”, el alambique y trapiche de agua \$550 8/10 que he puesto en animales y \$736 1/10 que he desembolsado en dinero para gastos de hacienda y \$75 8/10 que me han correspondido de utilidad en la redención de los \$300 8/10 que se reconocía en la hacienda de La Manuelita” (Eder, 1959: 91).

Eder indica que “es claridad que este documento se elevará a escritura pública cuando lo tenga a bien el Sr. Pío Rengifo, de conformidad con el documento de fecha 29 de marzo de 1864 que queda con toda su fuerza y vigor” (Eder, 1959). Y anota, para precisar, que “por ser todo lo relacionado en este documento cierto y verdadero me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber; renuncio a todas las leyes que puedan favorecerme, mi domicilio y vecindad y en los mismos términos se advierte que el Sr. Pío Rengifo será cubierto de la mayor cantidad que ha desembolsado cuando haya fondos sobrantes y en prueba de su acuerdo en todo lo expuesto firma este documento conmigo por duplicado, con testigos, en Cali, el día veintitrés del mes de octubre de 1865. –Pío Rengifo. Santiago M. Eder. Tgos.: Carlos Guerra. F. Firmat C”⁵. (Eder, 1959: 91).

Ph. Eder se detiene en el documento aquel en el que consta que su padre y Pío Rengifo, socios de las haciendas de La Rita y La Manuelita, Oriente y una casa de Palmira, celebraron contrato para el evento que sobre las expresadas fincas y semovientes, recayesen empréstitos, suministros y expropiaciones, como consecuencia de los trastornos públicos que pudiesen surgir de la política del país. Examinemos tan interesante memoria de esos tiempos azarosos:

1º. –Santiago M. Eder en su calidad de extranjero se obliga a hacer las reclamaciones ante el gobierno por el valor de los

empréstitos, suministros y expropiaciones que recaigan sobre dichas fincas y sus semovientes, siendo del cargo del socio Pío Rengifo abonar al socio Eder por estos reclamos el quince por ciento del valor que se reclama y siempre que tenga buen éxito las reclamaciones. Este 15% será pagado por el Sr. Rengifo al socio Eder en la misma moneda en que el Gobierno pague el valor de estos reclamos.

2º. –Las pérdidas que sufran las citadas fincas por consecuencia de estas expropiaciones, empréstitos y suministros que sean decretados contra la persona del socio Rengifo, son imputables solamente al capital de este socio Rengifo, que como nacional es él solo contra quien pueden dirigirse tales exacciones.

3º. –En el caso de empréstitos, suministros y expropiaciones sobre las citadas fincas sin designar la persona contra quien obran, toca al Sr. Eder resistirlos y hacer valer sus derechos de extranjero, pero si hubiera insistencia en esto, por las acciones del socio Rengifo, manifestará que solo debe gravarse la parte libre del socio Rengifo, si de otro modo no se pudiere eludir la exacción.

A la seguridad, etc... Cali, el día veinte y cinco del mes de enero de 1866 – Santiago Eder, Pío Rengifo – Tgos. F. Firmat C. – Antonio Mercado (Eder, 1959: 92).

El instrumento privado en que se establecía la sociedad Rengifo-Eder, firmado en 1864, se protocolizó mediante escritura pública No. 33, del 26 de enero de 1866, en Palmira, siendo el propósito la explotación de las haciendas La Rita, La Manuelita, y El Oriente.

Así se vincula la familia Eder a esta región.

Examinando *El caso Jorge Isaacs*, Alonso Valencia Llano recuerda cómo a la muerte de don Jorge Enrique, su padre, Jorge Ricardo Isaacs se vio obligado a enfrentarse a la administración de las propiedades de su familia, cargadas de deudas, y al incremento que estas tuvieron cuando debió adquirir nuevos préstamos para poner las haciendas de la Rita y la Manuelita en producción, “lo que no logró”. En su análisis, Valencia alude a la coincidencia de sus biógrafos al señalar como causa de su gestión desafortunada, su inclinación a la escritura, lo que hizo, como se ha anotado, que su hermano mayor, Alcides, decidiera encargarse de la administración de los bienes familiares. No obstante, observa Valencia que el cambio de administración “no impidió que Jorge se viera envuelto en una serie de pleitos desarrollados por el abogado de los herederos del Sr.

Pedro José Piedrahíta, uno de los principales acreedores, que demandaron la mortuoria de don Jorge Enrique ante el juzgado de Palmira, el 13 de mayo de 1864” (Henaó, 2007: 184).

Valencia Llano se refiere a las preguntas que el abogado solicitó que se hicieran a los testigos⁶, indicando que “no dejan ninguna duda acerca de la pésima administración del escritor” (2010: 2). Valencia Llano también alude a los ataques de los acreedores y observa que no estuvieron dirigidos únicamente al poeta. A su madre, doña Manuela Ferrer de Isaacs, albacea de la mortuoria, también se le criticó su forma de vida y sus niveles de consumo, ya que, según los acreedores, ello había influido en el decrecimiento de los bienes. Sobre el particular comenta Valencia Llano: “supuestamente, debía abstenerse de cosas necesarias para ella y su familia y destinar sus recursos a cancelar las deudas que su marido había contraído, puesto que se le reclamaba hasta por los alimentos que habían consumido en los tres años posteriores a la muerte de don Jorge Isaacs” (Henaó, 2007: 184).

Es claro que este tipo de controversia jurídica, en la que intervienen las partes, es de gran interés en el análisis del derecho, pero especialmente de las estrategias argumentativas de los abogados, en su propósito de convencer al juez en uno u otro sentido.

A lo expuesto, respecto de la crítica que se hacía a doña Manuela Ferrer Scarpetta, esposa de don Jorge Enrique Isaacs y madre de la prolífica familia, de la que formara parte nuestro vate universal, el profesor Valencia se refiere a la intervención de uno de los más destacados escritores, periodistas y abogados vallecaucanos, la del Dr. Eustaquio Palacios, que “inició la defensa de la familia señalando que la albacea no tenía responsabilidad si durante la administración de los bienes se infligía algún daño a los acreedores, sustentando esto en la justeza de asegurar la sustentación de los herederos legítimos”⁷ (Henaó, 2007: 184).

En el estudio del “Caso”, señala que para solucionar el problema se recurrió a un “recurso mañoso”. Cuenta que el 2 junio de 1864, Carlos, uno de los hijos, “intervino en la mortuoria reclamando el pago de los bienes por haber aportado al patrimonio familiar un toro y seis novillonas que le habían sido dadas por sus padrinos Mariano Córdoda y Leonor Vallecilla. Previa declaración de los testigos, el coronel Cerveleón Núñez y Rafael González Camacho, que lograron que 7 reses se convirtieran en 280, la deuda le fue pagada” (Henaó, 2007: 185).

Como es sabido, y expone el estudioso del “Caso Jorge Isaacs”, el remate de los bienes de la familia no llevó a que los problemas jurídicos del poeta terminaran, puesto que el 20 de abril de 1864, cuando se había trasladado a Bogotá, “se vio obligado a recurrir al Dr. José María Vergara y Vergara para que lo representara jurídicamente, pues aún se le seguían cobrando dineros tomados por él para poner en producción las haciendas” (Henaó, 2007: 186).

Fue por haber acudido a los servicios de este distinguido profesional que entró en contacto con *El Mosaico*,⁸ donde lo invitaron a leer su poesía, alcanzando el reconocimiento sincero y la altísima admiración de sus miembros, que de inmediato acordaron publicar sus versos, iniciando una figuración literaria que lo acompañaría hasta el último día de su vida. Esta figuración trascendió las fronteras nacionales y lo hizo universal, como ha llegado hasta nuestros días.

Dados los problemas económicos, Jorge Ricardo Isaacs opta por su participación en la administración pública y, en 1864 y 1865 actúa como subinspector del Camino de Buenaventura, por nombramiento que le hiciera el General Tomás Cipriano de Mosquera. Es del caso recordar, como ya se dijo, que su padre había sido socio de esta empresa, en la que participó el General, y a quien su padre igualmente había representado en ella.

Las duras condiciones de trabajo a las que se vio sometido son expuestas por el mismo Isaacs, en carta que le dirigiera a su amigo Adriano Páez:

Hay una época de lucha titánica en mi vida: la de 1864 a 1865; viví como inspector del camino de Buenaventura, que se empezaba a construir entonces, en los desiertos vírgenes y malsanos de la costa del Pacífico. Vivía entonces como salvaje a merced de las lluvias, rodeado siempre de una naturaleza hermosa, pero refractaria a toda civilización, armada de todos los hálitos emponzoñados de la selva. Los trescientos o cuatrocientos obreros que tenía bajo mis órdenes y con quienes habitaba como un compañero, tenían casi adoración por mí. Trabajé y luché hasta caer medio muerto por obra de la fatigante tarea y del mal clima (Henaó, 2007: 186).

Breve referencia a los procesos judiciales del propio José Ricardo Isaacs Ferrer, a sus dificultades económicas y luchas en el azaroso curso de su vida.

Aunque este es un tema que se abordará de manera específica en otro estudio, es pertinente recordar que con ocasión de su vinculación al liberalismo, Isaacs fue nombrado Cónsul en Chile, como hemos visto, cargo que desempeñó entre 1871 y 1872. Valencia Llano retoma las actividades de este, cuando decidió, en asocio con el señor Recaredo Miguel Infante, en 1873, volver a dedicarse a las labores agrícolas, adquiriendo el 1 de marzo de dicho año la Hacienda Guayabonegro, igualmente situada en la municipalidad de Palmira. Observa que las especulaciones agropecuarias terminaron nuevamente en rotundos fracasos, por lo que su socio, el señor Infante, regresó a Chile, obligando a que el poeta se endeudara para poder pagar los aportes que el chileno no había hecho a la sociedad.

En aquel tiempo el escritor publicó un aviso en los principales periódicos caucanos ofreciendo la propiedad, en lo que él denominaba, “términos muy ventajosos”, y al no aparecer comprador intenta, durante los primeros meses de 1875, que el anterior propietario, señor García Echeverri, se la recibiera de nuevo, con las mejoras como pago total de las deudas que con él tenía. Como García Echeverri rehusó las diferentes propuestas, el poeta se vio obligado a concurrir, el 12 de abril de 1875, ante el señor Juez del Circuito de Palmira, para ceder a sus acreedores los bienes que poseía, publicando, además, un folleto titulado *A mis amigos y a los comerciantes del Cauca* (Cali, 20 de julio de 1875); publicación que muestra “las angustias económicas por las que pasaba el poeta” (Henaó, 2007: 188).

Con este nuevo fracaso la imagen de Isaacs como empresario rural, volvió a afectarse. Comenta Valencia Llano: “la situación era tan grave que existían serias dudas acerca de su probidad, pues se pensaba que se trataba de una ruina fingida con la que se pretendía timar a los acreedores” (Henaó, 2007: 188). Luis Carlos Velasco Madriñán, en su libro *El caballero de las lágrimas*, trae la expresión de los sentimientos del poeta en aquellos momentos, que quedaron plasmados en las primeras frases del folleto: “Ya no se especula solamente sobre el fruto de mis tareas penosísimas desde febrero de 1873 hasta hoy; se especula sobre mi honra, y siendo esa honra la de mis hermanos, y lo único que podré legarles a mis hijos, defenderla es un imperioso deber⁹.”

La publicación motivó a que otros empresarios y políticos caucanos, como César Conto, Jeremías Cárdenas, Modesto Garcés, José Quijano W., Zenón Fabio Lemos y Roberto Zawadzky, igualmente publicaran una nota refiriéndose a los reveses de fortuna de Isaacs, a las dificultades de-

rivadas de los problemas ocasionados por la mortuoria de su padre, resaltando su honorabilidad y criticando a aquellos que se hacían eco de las murmuraciones que se propalaban en su contra, todo, como un homenaje a su amistad y en el deber de hacerle un justo reconocimiento.

Isaacs, aludiendo a la acción judicial que iniciara en su contra el señor Manuel García Echeverri, por intermedio de su apoderado, el Dr. Rafael Prado Concha, dijo: “Jorge Isaacs, en la cesión voluntaria de bienes que tengo hecha en favor de mis acreedores, a usted respetuosamente digo: que después de haber agotado los medios de conciliación para llegar a un arreglo amistoso y justo con el señor don Manuel García Echeverri, me ejecutó este sin piedad, y me vi en la imprescindible necesidad de hacer cesión de bienes”. Añade Isaacs que hizo la cesión de bienes ante el juez del circuito de Cali, que era el de su domicilio de siempre¹⁰, y ya estaría finiquitado el asunto si el señor García Echeverri no se hubiera “obstinado en llevar el asunto a Palmira, teatro de sus mayores influencias, y donde creyó que todo marcharía a su favor, teniendo por abogado al más hábil de los abogados de la ciudad. Así consiguió el señor García Echeverri, no lo que se proponía lograr —quedarse con todo lo que yo había costado en mejorar la hacienda de Guayabonegro—, sino el deterioro de la finca durante la revolución, sin recibirla cuando quise lo hiciera antes” (Henao, 2007: 191).

Por su parte, el Dr. Prado Concha, abogado de la contraparte, se dirigió al tribunal, el 14 de noviembre de 1877, manifestando: “No me ocupo del escrito del señor Isaacs, porque nada, y menos que nada, me importan las opiniones que se forme este señor de mi poca o mucha habilidad como abogado; y con razón tanto mayor cuando que nunca he hecho alarde de esta habilidad; como no la he hecho, ni la haré jamás, de ser un práctico y hábil negociante para arruinar a mis acreedores” (Henao, 2007: 191).

Lo cierto es que, como anotan Valencia Llano y otros estudiosos de los problemas económicos y jurídicos de don Jorge Isaacs, como se puede constatar en su correspondencia, Isaacs “intentó valerse de leyes y de influencias políticas para lograr un avalúo de bienes que le fuera favorable” (Henao, 2007: 191).

Entre la importante documentación que contiene *El caballero de las lágrimas*, Velasco Madriñán incluye la carta escrita por Isaacs en Popayán, el 16 de diciembre de 1877, a su amigo Simón Arizabaleta que demuestra, efectivamente, tal juicio de valor sobre su proceder judicial. A esa carta que se refiere Valencia Llano pueden remitirse los lectores interesados en conocer este rasgo de la personalidad del polifacético hombre

público. Lo mismo se evidencia en la misiva de fecha 30 de septiembre (Velasco Madriñán, 1987: 425).

Valorando las estrategias de Isaacs, se llega a la conclusión de que estas no le dieron los resultados esperados; sus bienes fueron embargados, avaluados y rematados en favor del señor García Echeverri. El avalúo alcanzó la suma de \$17.934,60 de pesos y el señor Echeverri pagó la suma de \$18.000 por ellos. Incluso quedó un acreedor inconforme, el señor Ernesto Cerrutti¹¹, que demandó la acción judicial presentando una escritura de hipoteca, en la que Isaacs le reconocía una deuda, que no prosperó, dado que la hipoteca del señor García Echeverri era más antigua. También queda en evidencia el estado de los bienes que fueron motivo de la acción judicial, reflejo de la situación económica de Isaacs, tal como puede verse en el siguiente aparte de la información que suministra Velasco Madriñán: “la casa de habitación, parte de ella en mal estado, un tinajero viejo, un trapiche montado de piedra, un cántaro de cobre con su culebra, etc., etc. Un cacaotal, una parte limpio y otra en mal estado, un rastrojal, un monte que pertenece a la hacienda a orillas del llano, un mangón de pasto común a orillas del río Fraile” (Henaó, 2007: 194).

Otros momentos de la dura lucha por la supervivencia de Isaacs fueron igualmente difíciles y dolorosos. Esta angustia pasa por las actividades empresariales que realizó en 1881, cuando el presidente Rafael Núñez lo nombró secretario de una comisión científica que se encargaría de estudiar los territorios colombianos en lo referente a ciencias naturales y geografía. Aunque la comisión comenzó sus labores dirigiéndose hacia los estados de Bolívar y Magdalena, Isaacs se separó e inició investigaciones por su propia cuenta. En el occidente del Magdalena, entre los ríos Aracataca y Fundación, descubrió los primeros yacimientos de carbón, cuyas muestras fueron enviadas al gobierno nacional, que hizo poco caso de ellas. El nuevo explorador da cuenta en su correspondencia de que vivió once meses, únicamente con \$200 que le había suministrado el gobierno nacional, y casi año y medio sin recibir sueldo alguno. En 1884 se desempeñó como director de instrucción pública en el Tolima.

Al enterarse de que se pretendía formar una compañía de accionistas nacionales y extranjeros para aprovechar los yacimientos de carbón que él había descubierto, se dirigió al Ministerio de Hacienda, para que se le permitiera a él explotarlos por su cuenta, y el presidente Rafael Núñez, que era amigo suyo, le otorgó este privilegio en 1886. En noviembre de ese mismo año dio comienzo a la segunda expedición, que lo llevó a

descubrir grandes yacimientos de fosfato de cal en la Guajira. Esa expedición terminó en abril de 1887, cuando se enrumbó a las costas de Urabá, auspiciado por el señor José María Goenaga, Gobernador de Bolívar. Allí descubrió bancos de hulla, fuentes de petróleo y depósitos de fosfato. Este fue un momento de gran alegría para Isaacs¹².

Relatando lo que fueron los últimos años de vida de este hombre carismático, Valencia Llano, resalta, una vez más, las afugias que vivió:

En 1888, minada su salud por el paludismo, decide establecer una finca pequeña en Ibagué, bautizada con el nombre de La Clemencia, donde logra establecer algunas explotaciones de oro. / Los contratos para la explotación de las hulleras solo quedaron perfeccionados en 1890, cuando se promueven negociaciones con industriales de Nueva York que fracasan en 1892. Posteriormente, en el Estado de Virginia se establece la Sociedad Pan America Investment Company, la que propuso a Isaacs la compra de sus derechos en hulleras y petróleo, los que fueron traspasados en junio de 1894 (Henao, 2007: 196).

Las operaciones de compra de las propiedades, completamente documentadas, contribuyen de manera abundante al conocimiento de las normas y procedimientos de aquella época, constituyendo un referente histórico-jurídico de gran valor para la región vallecaucana y para el país en general.

____Notas

¹ Aunque el propósito de este estudio no es la obra de Isaacs, sino los aspectos históricos y jurídicos del juicio de sucesión que hemos venido tratando, es de gran interés compartir esta opinión de Phanor James Eder sobre *María*: “Una novela colombiana, publicada en 1867, ha alcanzado una reputación internacional y ha sido traducida a varias lenguas. *María* tal vez ha recibido los más altos elogios de la crítica y ha sido el más popular y ampliamente leído de todos los libros hispanoamericanos. Dondequiera que se habla el español, *María* es conocida y amada, y lloran los lectores leyéndola. Su autor, Jorge Isaacs, nació en 1837 en el Cauca, hijo de un hacendado acomodado. El padre era un jamaicano judío que muy joven se casó con una católica y se convirtió al catolicismo, religión en la que crió a sus hijos. Hay poco en el libro que muestre alguna huella de las influencias o ascendencias judías e inglesas; la novela es característicamente hispanoamericana, escrita en una exquisita prosa poética, en un estilo exuberante y hasta florido, con la intensidad del primer amor y los tiernos sentimientos que conmueven el co-

razón y humedecen los ojos de todo hijo verdadero del trópico. Para el extranjero, el principal encanto de la novela reside en sus descripciones de escenas y costumbres tropicales y, sobre todo, en el bosquejo de esa feliz e íntima vida hogareña característica de la Colombia rural. A pesar de todo su sentimentalismo y patética expresión, de su estilo del tiempo pasado de *Pablo y Virginia*, de Chateaubriand y Lamartine, *María* no deja de ser una novela de la vida real –la vida real vista con los ojos de un poeta. Es un idilio del hogar, una narración de alegrías y penas hogareñas, la sencilla historia de un primer y puro amor en el seno del círculo familiar, demasiado pura, demasiado tierna, demasiado reverentemente ensoñadora como para terminar de otra manera que con la muerte de la angelical heroína.

La popularidad de *María* se debe principalmente no a su importancia como novela sino a sus cualidades poéticas, pues la poesía bate en los corazones y exalta las emociones del colombiano” (Eder, 2001: 288).

² “Lizzie nació en Londres, el 7 de mayo de 1843. Decía ser “*cockney*”, o sea, de la clase popular de Londres, por haber venido al mundo en la sección de Bow Bells. Fueron sus padres Henry Benjamin y Fanny Myers. Henry era mercader de pescado al por mayor. En el directorio de Londres correspondiente al año de 1843 aparece como “*vendedor de pescado*”, del No. 40, Sr. Mary at Hill” (Eder, 1959: 202).

³ Phanor J. Eder, en este libro sobre su padre, es prolijo y documentado, y en él ofrece una completa información sobre los ancestros, la familia y la Manuelita.

⁴ Aclaración pertinente: en la notificación de venta original se incluía la hacienda El Oriente, propiedad adyacente, situada, como su nombre lo indica, al este de La Manuelita, pero el dueño, José María Iragorri, aclaró que la finca la había dado Isaacs como donación válida a su esposa en 1858, época en la cual Isaacs estaba solvente. “Iragorri elevó un memorial de protesta ante el Juzgado de Palmira en favor de su esposa Rebeca contra la inclusión de El Oriente entre los bienes de la sucesión de Isaacs, aduciendo, además, que ya había caducado el tiempo en que los acreedores hubieran podido tener derecho a objetar la validez de la donación. Dicha protesta fue presentada el 23 de febrero de 1864 y se dio aviso al síndico Francisco Antonio Paláu, el 26 del mismo mes. En dicha protesta se hace constar que Isaacs había comprado los bienes mencionados que llevaron el nombre de El Rodeadero, a Miguel A. Gómez. Por tal motivo, Santiago negoció las propiedades con Iragorri.

José María Iragorri era médico. La negociación se hizo por la suma de 4.000 pesos fuertes, suma que pagaría don Santiago importando una farmacia. En efecto, el 25 de julio de 1884 reconoció Iragorri que desde el 3 de julio de 1864 ciertos bienes pertenecían a Eder y los relaciona en una lista con sus correspondientes valores. El 7 de octubre de ese mismo año se hizo, en Palmira, la escritura de traspaso, distinguida con el número 151 (Eder, 1959: 87).

⁵ Copiamos la cuenta abreviada que a continuación relaciona el señor Phanor J. Eder, en su libro citado. “Copia de la cuenta (abreviada) “9.118.4½ que ha puesto el Sr. Rengifo en dinero para hacer frente al remate y de esta suma se ha pagado a la Sra. María del Rosario Rodríguez y Caicedo \$918 8/10; al Sr. Carlos Guerra \$900 8/10; de escrituras, \$59 8/10; y más a la Sra. María del Rosario Rodríguez de Caicedo \$457; y 578 1/10¼ r. en gastos de la hacienda. Total \$9.118. 4½ r. Letra a favor del Dr. Cayetano González por el crédito de este señor cedido a mi favor...2.000 8/10 / Por el crédito del Dr. Rafael González Umaña cedido a mi favor...1.000 / “ Letra a favor de los señores Ramón y Francisco Sinisterra. 3.584.6 r Por valor de los animales que puse en 31 de octubre de 1864...2.399.5 r” / Valor de unos pares de tijeras dos pesos de a ocho... 2 / De redención de los \$300 que reconocía la hacienda de La Manuelita a favor de la iglesia del Salado...300. 8/10 / Entregado al Sr. Eder para la compra del Oriente, alambique y trapiche...3.589.6 r Dado al carpintero Hauesler...75/ Dado al conductor del alambique... 60 / Dado al Sr. Eder para gastos de la hacienda...200 / Gastos de la cancelación de escritura de remate La Rita y La Manuelita...145 /Valor de la casa en la plaza de Palmira... 1.250 8/10/ Valor de 15 caballos, nueve potros y 59 yeguas... 1.000/ 8/10 24.724.5½ r/ Los muebles de esta ciudad importan \$266.2 r. / de esta suma me corresponden \$138.1 y abono igual suma. Estos muebles han sido recibidos por las 2/3 de su valor... 138.1 \$8/10 24.586.4½ r. Santiago M. Eder. Pío Rengifo. Testigos: Carlos Guerra – F. Firmat C.” (Eder, 1959: 87).

⁶ Dichas preguntas son las siguientes: “Si es cierto i les consta que las haciendas de Santa Rita i la Manuelita quedaron perfectamente arregladas o reparadas a mediados del año de 1860 i en estado de producción. / Si así mismo es cierto que cuando el señor Jorge Ricardo Isaacs se encargó del manejo i administración de dichas haciendas de Santa Rita y Manuelita ya no había reparo alguno de hacerles, sino solo recoger los fuertes rendimientos que ellas producían, expresando poco más o menos el mes i el año en que el referido señor Jorge R. Isaacs, por la muerte de su padre, tomó a su cargo las haciendas que fueron de este. / Digan si en su concepto, no solamente no necesitó el Sr. Jorge Ricardo Isaacs de pedir dinero prestado para fomento de las haciendas que estaban a su cargo, sino que con los pingües productos de estas pudo mui bien, con algo de voluntad de su parte, haber pagado alguna cosa de la deuda del finado señor Jorge Enrique Isaacs” (Henaó, 2007: 184).

⁷ Y a continuación agrega el profesor Valencia Llano que Eustaquio Palacios señaló en su alegato que el deterioro del patrimonio provenía más bien a los siguientes factores: “1º del menor precio dado a la labranza de las cañas por haberse pasado estas. / 2º de la destrucción de las cercas i pérdida consiguiente de parte de los animales por la soltura del terreno. / 3º pérdidas de los mismos por robo i expropiaciones. / 4º disminución en el avalúo de algunos bienes raíces

como ramadas i parte del edificio de habitación. / I si eso es así, ¿puede decirse con justicia que la señora viuda es responsable por el déficit que ha resultado? ¿Cómo podía remediar el daño de la caña i la destrucción de las cercas i la pérdida de los animales, cuando es notorio que estos perjuicios han sido inevitables por consecuencias de la guerra? I últimamente, ¿cómo podía impedir que se nombrasen otros evaluadores i que estos diesen un avalúo distinto a casi todos los bienes i aún a las fincas raíces? ¿Tienen acaso los evaluadores obligación de sujetarse a una regla fija e invariable para la apreciación de las cosas?” (Henao, 2007: 185).

⁸ Gómez Restrepo registra la ocasión, en su *Historia de la Literatura Colombiana*, que en 1864 volvió a Bogotá. Nadie lo conocía como poeta; se presentó a don José María Vergara y Vergara, generoso animador de la juventud y favorecedor entusiasta de todo cuanto creía digno de aplauso. Encantado con los versos del joven desconocido, lo invitó a una reunión de la tertulia literaria de El Mosaico a la que concurrieron eminentes personalidades. El éxito fue inmediato. Lo romántico y hermosa figura del joven caucano, el grato timbre de su voz y la belleza de las composiciones que leyó, y que eran verdadera poesía, merecieron a Isaacs un fervoroso aplauso de todos los concurrentes, quienes, con rara generosidad, resolvieron costear la impresión en volumen de aquellas muestras de un original ingenio. Allí mismo se firmó un acta, muchas veces reproducida, y que merece conservarse, porque honra tanto al poeta como a sus nuevos amigos. Dice así: “En una de las últimas noches del mes de mayo, estábamos reunidos en casa de uno de nosotros y esperábamos oír las poesías de un joven cuyo nombre nos era hasta entonces apenas conocido. / “Leída la primera composición, experimentamos dos sentimientos: de admiración el primero, admiración semejante a la que produce la vista de una de las magníficas auroras del Cauca. De temor el segundo, al pensar que aquellas armonías, que tan dulces nos habían parecido, podían quizás desvanecerse, que la inspiración del poeta pudiera haber sido fugitiva. / “Pero nuestra admiración creció, y la lectura de las otras composiciones disipó nuestro temor. Entusiasmados al fin, ofrecimos al inspirado joven las sinceras simpatías de nuestros corazones, expresadas en fervorosos elogios. / “Dímosle cuanto pudimos darle; devolvémosle ahora las poesías que entonces nos leyó manuscritas; dámosle también nuestros nombres, firmando no una recomendación, que para tánto no nos creemos competentes, sino una carta de introducción para el público: a este toca juzgar el mérito del libro que le presentamos./ Bogotá, 24 de junio de 1864./ J.M. Samper, J. Manuel Marroquín, Ezequiel Uricoechea, Ricardo Carrasquilla, Aníbal Galindo, Próspero Pereira Gamba, Diego Fallon, J.M. Quijano Otero, Rafael Samper, Teodoro Valenzuela, J.M. Vergara y Vergara, Ricardo Becerra, Salvador Camacho Roldán, Manuel Pombo” (1946: 177).

⁹ El folleto citado continúa así: “Cuando en enero de 1873 volví de las repúblicas del sur al Cauca, el país tenía confianza y sobrados motivos para tener-

la, en la inmediata y formal construcción del ferrocarril que ha de proporcionarle fácil comercio con los ricos mercados de ambos mundos y una prosperidad que ni sospechan algunos hijos de esta fecunda región, poco menos que despoblada aún y apenas conocida en América./ Nadie ignora las seguridades que se habían recibido y recibían del gobierno nacional y de los empresarios, y bien se recuerda lo raro que debía ser, en esta ciudad y en el Cauca todo, encontrar personas de buen criterio que estimase en poco aquellas seguridades confirmadas en publicaciones frecuentes. / Contándose con que pronto se le daría comienzo a la construcción del Ferrocarril del Pacífico, y siendo obvio que en cualquier caso perjudicaría a los empresarios interrumpir la obra; calculando principalmente por lo visto en otros países de Sud América que se han hallado en iguales circunstancias, el rápido aumento que habría de adquirir el valor de ciertas propiedades rústicas, ningún plan de negocios pudo haber sido más sencillo y certero que comprar en el Valle haciendas de excelentes condiciones por su feracidad, situación, etc., mejorarlas y conservarlas por algún tiempo y venderlas después aprovechando el mayor precio que fincas de tal clase habrían de obtener./ Si calcular así fue un error mío, como ya tarde hube de reconocerlo, también lo ha sido de muchos hombres inteligentes y laboriosos del Cauca, que pagan hoy muy cara la confianza que en la alta posición y recursos de la Compañía empresaria se tuvo aquí, fundándose tan funesta confianza en la honorabilidad de los agentes y abogados de la Compañía. ¡Ojalá hubiese sido yo en el Cauca la única víctima de aquel error!” (Velasco Madriñán, 1987: 343).

¹⁰ Al margen de todas estas polémicas sobre el lugar del nacimiento de Isaacs y su domicilio, dialogué con el académico Alberto Silva Scarpetta, quien considera que, en todo caso, fueron los paisajes palmiranos de las Haciendas La Rita y La Manuelita la impronta que llegó al alma del poeta, los mismos que canta y exalta en su hermosa novela y en muchos de sus poemas (Encuentro en La Rita, 23 de octubre de 2010).

¹¹ El mismo al que nos referimos anteriormente.

¹² El profesor Valencia Llano, transcribe apartes de la carta que Jorge Isaacs le escribiera al señor Justo Sierra, fechada en Ibagué el 4 de mayo de 1888, y en la cual le relata la alegría del descubrimiento: “Acabé los estudios de la costa felizmente, con mucha fortuna. Las hulleras que descubrí en el Golfo de Urabá (Darién del norte) son una riqueza fabulosa. Estoy ya asociado para coronar la empresa, contratar en el extranjero, etc., etc., con la fuerte y bien acreditada casa de los señores José Camacho Roldán & Compañía. El socio administrador de la casa irá en junio y julio a los Estados Unidos y Europa, ocupado en esa labor, y en agosto o septiembre me reuniré en la costa con el ingeniero doctor que el Sindicato constituido al efecto, envíe a estudiar las hulleras. Hallarán que son más que lo que –sobrio en mis informes– he dicho” (Henao, 2007: 196).

3.

Focalización de los procesos

Mirada poliscópica

Seguir el periplo del viejo Isaacs, paso a paso, es recorrer en detalle buena parte del siglo XIX, pues nació en 1809 y falleció en 1861. En el decurso de esos 52 años se lo ve llevar su vida lleno de ímpetu y realizaciones, establecer negocios, fundar familia, explotar las haciendas y trapiches, desempeñar cargos públicos y, finalmente, morir agobiado por la enfermedad y las deudas.

Para conocer los bienes que dejó a su muerte, podemos observar en la misma fuente referida, la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes concursados, realizada el día 11 de febrero de 1864 por el señor Juez Civil del Circuito, Vicente Quintana, con la asistencia de los señores evaluadores nombrados para tal fin, señores Elías Fernández de Soto y Francisco Antonio Gómez, el tercero en discordia, señor Manuel Antonio Scarpetta, y el señor secretario del despacho, Felis Montaña (CTG42-YOV2011: Ff. 50-53)¹; se relacionan allí: la portada, la casa principal y la de los criados; libros, objetos, muebles, enseres, utensilios domésticos, máquinas, herramientas, monturas y aperos; se describen los terrenos de las haciendas, instalaciones, ramadas, semovientes, cultivos, graduales y corrales.

Dado su interés, se transcribe el aparte de los inventarios correspondiente a los libros que el viejo Isaacs tenía en la hacienda, indicando sus valores.

Libros

*Un código Civil del Estado en 4 pesos * Napoleon en Santa Elena en ocho tomos, en cuatro pesos. * El Subterráneo en tres tomos en sesenta centavos. * Aventuras del Telémaco en un tomo, en 1 peso 60 centavos * El Fruto de mis lecturas

en un tomo, en sesenta centavos * Suma (novela) en cuarenta centavos * La Casandra en 10 tomos, en cuatro pesos * Avelina novela en un tomo en cuarenta centavos * Código de comercio en dos pesos cuarenta centavos * Manuel el Capitalista en tres pesos. * Los plantadores en 4 tomos, un peso veinte centavos * Abadía de gracvila (novela en 4 tomos, un peso cuarenta centavos * Romances de Saavedra en un peso sesenta centavos * El Brabo en 4 tomos, un peso sesenta centavos * Urcullú (gramática inglesa estropeada un tomo, un peso. *Eudocía novela, en ochenta centavos * Ordenanzas de Bilbao en tres pesos (CTG42-YOV10: Ff. 50v).

Como se ve, finalmente fueron más de cuarenta los acreedores que se hicieron presentes en el concurso; mas, a título de ejemplo, es dable destacar algunos aspectos del caso de don Braulio José Romero, que permite una interesante aproximación a aquellas prácticas judiciales.

El caso de los muletos

Jorge Isaacs, el viejo, o sea Jorge Enrique Isaacs Adolfus, padre de Jorge Ricardo Isaacs Ferrer, el vallecaucano universal, vendió 81 cabezas de ganado macho que pertenecían al señor Braulio José Romero. De esta venta le pagó la suma de \$62-8/10, y le quedó debiendo \$1315-8/10. Jorge Isaacs acordó pagarle el 1% mensual, y para su cumplimiento obligó sus bienes presentes y futuros, según documento que suscribió en la Hacienda La Rita, el 20 de noviembre de 1858.

El 19 de agosto de 1859, el viejo Isaacs le escribe a su compadre y amigo que desea pagarle la deuda con tres partidas de muletos, accediendo a una petición del propio Braulio José Romero. Al mismo tiempo le pide que le compre 500 sobres de carta. El 3 de septiembre de ese mismo año, Jorge Enrique Isaacs le reitera que mande por los muletos, y le pide que compre “una docena de espladares á gusto de usted para hacerme una docena de taburetes para el uso común y que cuesten en esa de dies á doce pesos docena, pues los necesito para la casita de hija Rebeca” (CTG42-YOV10:Ff. 179).

El viejo Isaacs muere el 16 de marzo de 1861 y Braulio José Romero nombra como apoderado al doctor Francisco José Paláu, que después será representante de la mayoría de los acreedores al ser nombrado Síndico del concurso.

Debe observarse el deterioro de la relación de la familia Isaacs con el representante del señor Romero y, para ello, se muestran apartes del memorial del doctor Paláu y de la respuesta de los herederos:

Al folio 184 del cuaderno original, correspondiente al memorial presentado por el doctor Paláu se lee:

Los herederos del finado Señor Jorje Henrique Isacs, i mui particularmente su estimable viuda estan bien al corriente de este hecho, i de la sagrada obligacion contraida por su causante i despues de haber acreditado mi podatario la propiedad i el dominio absoluto sobre esos muletos, i cerciorados como estan de la justicia de su reclamo i que dichos muletos no correspondian á la mortuoria, han debido entregarselos, sin tela de juicio— Así habría sucedido, si el Señor Jorje Ricardo Isacs no se hubiera resistido a una exigencia tan justa, pues los Señores Doctores Francisco Córdova, Alcides Isacs, i José Maria Iragorri i la apreciable Señora viuda del Señor Isacs han manifestado las mejores disposiciones para ello, persuadidos de que este era un negocio de honor i delicadeza i de álta trascendencia para la mortuoria del Señor Isacs, una vez que este sujeto pundonoroso habia dejado consumado el contráto, i que él no quedaba sujéto a controversia judicial.

Por tal incidente inesperádo, me veo en el caso de establecer como establezco a nombre de mi poderdante la acción real reivindicatoria o de dominio contra la Señora viuda i herederos del finádo Señor Jorje Henríque Isacs (CTG42-YOV10, Ff. 184v).

Los herederos contestan el traslado de la demanda, arguyendo:

Por el documento que ha presentado el demandante, aparece que el finado Señor Isaacs debía una suma al Señor Romero, i que debía pagarla en dinero, i esta es la obligacion que grava hoi sobre la mortuoria; por las dos cartas que presenta el mismo demandante, aparece una promesa que el Señor Isaacs hacia de pagar dicha suma en muletos; pero habiendo muerto ántes de efectuar el pago, no estamos obligados sus herederos á entregar los muletos al Señor Romero, pues que el finado Isaacs, al ofrecer los muletos, no habia hecho otra cosa que determinar un articulo con el cual pagaría, en caso de que no muriera ántes. I debe notarse que cuando Isaacs se constituyó deudor por el documento citado, no dijo que había recibido dinero á venta de muletos, sinó simplemente que debía dinero, i que lo pagaría. La promesa de dar muletos ha sido posterior, i de esto no aparece un contrato en debida forma; i aunque

apareciera, no sería válido, por ser en perjuicio de los demás acreedores, á todos cuales le había ofrecido pagar con los productos de la hacienda, sin exceptuar especie alguna. I cuando ofrecía pagar con una especie determinada, como con azúcar, muleros, ecetera, era sin perjuicio de los demás acreedores, suponiendo que él había de vivir lo suficiente para dar cumplimiento á todos. Pero habiendo muerto, es indudable que todos sus bienes están afectos al pago de todos los acreedores, sin mas privilegio que el que [Testado: el] resulte de la antigüedad i mayor solemnidad del documento. Las cartas presentadas no hacen fuerza alguna, i solo queda válido el documento (CTG42-YOV10: Ff. 187 y 187v).

Debe tener en cuenta el Señor Romero que nosotros no defendemos los bienes de la mortuoria para nosotros mismos, sino para los acreedores, los cuales no podrán permitir una injusticia, como la que pretende el Señor Romero, pues si á él se le dieran los muleros, á otro se le tendría que dar todo el azúcar que produzca la hacienda en cierto tiempo, pues sobre esto tambien hubo un contrato y a otro se le daría otra cosa, i de este modo se pagarían unos pocos, i nada quedaría para los otros (folio 187v).

José María Iragorri no acepta ser el secuestre de los muleros, y reclama que “el nombre de mi suegro se conceve con la honra que él lo mantuvo” (folio 189v). El abogado Francisco Paláu sustituye el poder en la persona del doctor Carlos María Álvarez (folio 189). Obsérvese que desde esa fecha existía la costumbre de llamar “doctor” al abogado, quien adiciona la demanda (o la corrige), para el evento en que se considere que se le debe el dinero y no los muleros (folio 189).

De nuevo, el apoderado del señor Braulio José Romero, en esta oportunidad el doctor Carlos María Álvarez, argumenta al folio 191, dirigiéndose al doctor Vicente Quintana, Juez del Circuito de Palmira, en los siguientes términos:

Usted sabe que confiere al artículo 882 del mismo código la accion de dominio tiene hoi lugar aun por el valor de la cosa, i como ya he probado por las declaraciones de los Señores doctor José Maria Yragorri i Alcides Ysacs que el Señor Jorge Ricardo Ysacs, después de haber invitado a mi constituyente para que viniera á recibir los muleros, como lo acreditaré después, ha enajenado una parte, i es mui seguro que continuará disponiendo del resto, porque es [Enmendado: ya] bien conocida la falta de buena fe con que procede, aguardo que usted pondrá

remedio pronto haciendo inmediatamente que los muleros secuestrados pasen á poder del doctor José Maria Yragorri de acuerdo con los artículos 885, [Enmendado: 2223] i 2225 del código civil. Espero que usted obrando con la debida rectitud, no permitirá que éllas se hagan ilusorias por la chicana i la malicia.

El finado señor Yacs en una de sus cartas invitó á mi poderdante para que concurriese por sus muleros, i hoi despues de habérsele hecho emprender un largo i costoso viaje se le ha burlado, oponiéndose á su justo reclamo con miserables chicanas, i queriendo comprender en la mortuoria unos muleros que ya habia pagado, i cuya entrega se le habia hecho por cartas, i sobre los cuales habia ya mi podatario adquirido un positivo dominio con arreglo á la lei 46, Titulo 28, Parte 3ª. Pido pues, á usted que sin pérdida de tiempo ordene i lleve á efecto el secuestro decretado, por ser así de justicia que de usted imploro i espero fundadamente jurando no proceder de malicia (CTG42-YOV10: Ff. 191).

A lo que replican los herederos de don Jorge Enrique Isaacs, a folio 192v:

...dice que los herederos han confesado de llano en plano que Romero tiene derecho a los muleros, i que Jorje a invitado a este señor para que venga á recibirlos í ha eludido despues el cumplimiento de la obligacion que contrajo con invitarlo. Esto, señor Juez, solamente merece la contestacion que debe darcele al impostor que asebera un hecho que no ha existido, un mentis i nada mas, por que Jorje Ricardo no ha invitado de manera alguna al señor Romero para tal entrega de muleros: nuestros coherederos ní nosotros hemos asegurado que el señor Romero tenga derecho con accion real sobre tales muleros, las contestaciones dadas al traslado de demanda del señor Romero son la mejor prueba de la falcedad que ha aseverado el dicho señor Alvares.

Y agregan:

Dice tambien este señor que Jorje Ricardo continuara disponiendo, como ha dispuesto de los muleros “por que es ya bien conocida la falta de buena fé con que procede”. Semejante injuria debería llenar de bergüenza a Jorje, si fuera un [Enmendado: hombre] sensato que el que se la dirige ó tuviera algun motivo fundado para decirlo; pero quén esto dice es el mismo que asevera lo que no existe í el mismo impostor que calum-

nia puede tambien injuriar “por que el delito enjendrara delito”. Demasiado conocida es la historia del señor Alvares i de Jorje, para evitarce este el trabajo de sincerarce de esta injuria: Los hombres sensatos que conocen la frente limpia de los Isaacs no pueden dudar ni por un momento de la buena fé de Jorje; él desde la altura a donde lo han colocado su honradez i la estimacion de la buena sociedad mira con desprecio estas injurias i compadece cinceramente a su calumniador. Sin embargo la luz pública vera bien pronto la honradez i buena fé con que Jorje ha manejado esta mortuoría i esto será el mejor freno que puede ponerce a sus [Roto: calumniadores] (CTG42-YOV10: Ff. 192v y 193).

Concluyen su respuesta al memorial del doctor Álvarez, argumentando:

Dice por, último, el escrito de este señor que despues que Jorje hizo emprender al señor Romero un largo i penoso bíaje [Roto: ofreciendo] entregarle los muletos; lo ha [Roto: burlado] “oponiendose a su justo reclamo con miserables chicanas”. Es falzo que Jorje haya hecho venir al Señor Romero i el Señor Alvares al asegurar esto ha [Roto: dicho] otra mentira tan atos como la primera. ¡Suponer á Jorje capas de miserable chicana! Jorje no vive, por falta de actitud para otro trabajo, metido en los archivos enbrollando los asuntos judiciales, ni torciendo la justicia de las leyes, para que meresca, tal imputacion. Nuestro hermano debía repetir aquí las palabras que un selebre [Roto: hombre] dírijia a su abversario que le achacaba sus obras.

I por hacerme nécio, “chicanero” i tonto por eso me atribuye sus obras por de pronto. Pero dejaremos a un lado al doctor Alvares í su escrito; í contestando al traslado del auto del señor Juez le suplicamos reboque o [Enmendado: anule] por contrario imperio su auto de secuestro i el en que fija á Jorje un termino para prestar la fianza. Para esta peticion nos fundamos en que Jorje no es el alvacea de la mortuoría de nuestro fínado padre Jorje Henrique Isaacs; sino apoderado de los alvaceas, i en esta virtud el no tiene mas obligaciones que las que ha contraido con sus poderdantes. Estos seran los que pueden ser obligados, a dar la fianza ó á entregar en depósito lo muletos en cuestion, segun lo elijan ellos.

Asi lo pedidos: por creerlo justo/ Palmira Septiembre 4 de 1863/ [Rubricado] Jorge Ricardo Isaacs [Firmado] Carlos Isaacs/ Por sus podatarios José Maria Mallarino y Enrique Isaacs—/ [Rubricado] Jorge Ricardo Isaacs (CTG42-YOV10: Ff. 193 y 193v).

Como puede verse, los documentos transcritos tienen un valor excepcional para la recuperación de la normatividad de los procedimientos judiciales de la época, que pueden ser examinados no solo desde la historia y el derecho, sino también desde otras disciplinas, como la historia, la sociología, la política y las ciencias del lenguaje.

Diligencia de remate de los bienes pertenecientes al concurso del señor Jorge Enrique Isaacs, para pago de sus acreedores

En Palmira, á los veinte días del mes de abril del año de mil ochocientos sesenta i cuatro, día señalado para verificar el remate de los bienes pertenecientes al concurso del Señor Jorje Enrique Isaacs, para pago de sus acreedores, despues de haberse dado los pregones preparatorios que empesaron desde las dies del dia, habiendo llegado las doce, el Señor Santiago María Eder natural de la Rusia i ciudadano los Estados Unidos de *norte américa* hizo la siguiente postura: “Ofreció consignar el valor de las dos terceras partes del avaluo dado á dichos bienes, que segun él ascienden á la cantidad de veintisiete mil trescientos ochenta i nueve pesos treinta i cuatro centávos (S.Y) 27.389 \$ 34 C/) en dinero sonante i en metálico de oro ó plata tan pronto como se dicte la sentencia de prelacion en dicho concurso, se haga la liquidacion respectiva i el Señor Juez ordene su entrega, dando para su seguridad por fiadores i principales pagadores á los Señores Pio Renjifo i Manuel Joaquín Herrera, quienes se constituyen responsables de mancomun insolidum para el pago de la mencionada cantidad, quedándo ademas como depositarios de dicha suma para entregarla tan pronto como se disponga por el juzgado, hipotecándo ademas especialmente las fincas rematadas para el pago de la cantidad producto del remate i obligándose á otorgar la correspondiente escritura de esta obligacion. I como no hubiése otra persona que mejorase esta postura, á pesar de haberse pregonado repetidas veces, i que el Señor Juez admitió por ser conforme á lo dispuesto en el articulo 39 de la lei 70 del Estado i al 2453 de la lei 95 del mismo i estar convenidos con ella los principales acreedores hipotecarios, según los documentos que exhibió, se apercibió a remate, i se verificó la venta de las fincas mencionadas por las dos terceras partes de su valor

Folio 111v

bajo las bases i estipulaciones hechas en dicha postura en el citado Señor Santiago María Eder, advirtiendose que en esta venta no quedan incluidos dies i seis muleros de aparta que constan en el inventario i valuo, por haberlos reclamado con acción de dominio el Señor Braulio José Romero en el concurso, hasta que la sentencia definitiva que se pronuncie en él determine lo conveniente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 35 de la lei 13 Parte i Tratado 2º Recopilacion Granadina, pero en el caso de que se mandaran entregar al citado Romero, se deducirá el valor de la cantidad del remate como abono á favor del rematador, disponiendo el señor Juez que se otorgara la correspondiente escritura, cuya copia debe agregarse al concurso, dándose ademas al rematador la certificada de que habla el artículo 38 de la lei 70 citada, con cuyos titulos se entregaran inmediatamente las fincas rematadas al Señor Santiago María Eder, quien firma la presente diligencia con el señor Juez i los fiadores por ante mí el infrascrito Secretario de que certifico./ [Rubricado] Vicente Quintana [Rubricado] Santiago M. Eder/ [Rubricado]/ Manuel Joaquin Herrera [Rubricado]/ Pio Rengifo/ El Secretario [Rubricado] Félix Montaña. (CT42-YOV11: Ff. 111 y 111v).

Sentencia de graduación o prelación de créditos en el concurso de acreedores de Jorge Enrique Isaacs (1864).

Se preguntará el lector, ¿en qué quedó el caso de los muleros?

Conviene, pues, dar cuenta de lo sucedido al respecto. Y nada mejor que acudir a la sentencia de graduación o prelación de créditos del concurso de acreedores de Jorge Enrique Isaacs, texto fundamental para el desenlace de tantas demandas de oposición presentadas al juicio de sucesión de este distinguido personaje de la historia del Valle del Cauca. Como se observa, el crédito del señor Braulio José Romero fue relacionado de segundo en esta providencia del Juzgado Civil del Circuito de Palmira, reconociéndose que los “muleros que el deudor comun le dió en pago desde en vida por la cantidad de mil trescientos quince pesos de ocho décimos a razon de dies í ocho pesos sencillos cada mulero, i que Romero no pudo llebar por las circunstancias de la Revolucion que se lo impidieron” (CTG42-YOV10: Ff. 680).

No obstante que se trata de un texto extenso, se considera del caso, transcribirlo *in integrum*, dada su trascendencia en la decisión del juicio:

Folio 678

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

Sentencia en el concurso de Jorje Enrique Isaacs

Juzgado de Circuito. Legajo n° 62—

Palmira, veinte de Julio de mil ochocientos sesenta i cuatro.

Resultando: que formado concurso de acreedores necesario á los bienes que quedaron por muerte de Jorje Enrique Isaacs, i surtido el juicio por la tramitacion prescrita por la lei 13, Partida 2ª, Tratado 2º de la Recopilacion Granadina entonces vijente, se han presentado las siguientes demandas de opocision que el juzgado debe enumerar i analizar para darles el lugar que a cada uno corresponde con arreglo á las leyes sustantivas que rejian en el Estado á tiempo en que fueron celebradas las obligaciones que constituyen los diversos cuadernos de opocisiones— 1ª la de Cárlos Isaacs—hijo lejítimo del concursado por seis novillonas i un tóro con sus productos que reclama del concurso con accion de dominio— 2ª La de Braulio José Romero por unos muleros que recibió en pago de una cantidad que le hizo el finado Isaacs i que quedaron entre los bienes mortuorios del deudor comun i que Romero ha reclamado con lo mismo accion de dominio como un hecho ya consumado al tiempo de la muerte del deudor. — 3ª Los gastos funerarios i de última enfermedad del deudor, i los costos causados en la formacion del concurso, depócito i administracion de bienes, i en el reclamo de los créditos, los honorarios del Sindico i acreedores i demas costas úteriores hasta la clasificacion de créditos i liquidacion final del concurso— 4ª La del fisco nacional representado por el ajente de bienes desamortizados por la cantidad de trescientos pesos de ocho décimos de un censo constituido sobre la hacienda de la Manuelita a favor de la Iglesia del Salado en el Municipio de Cali. 5ª La de la señora Manuela Ferrer de viuda del deudor por la cantidad de cinco mil novecientos treinta i nueve pesos sencillos con veinte i cinco céntavos en estos términos: tres mil seiscientos sesenta i tres por arras donadas por su finado esposo: doscientos sesenta i seis con veinte i cinco céntavos por herencia materna dies pesos procedentes de una restitucion, i dos mil pesos de unas alhajas vendidas por su esposo. — 6ª La de Maria del Rosario Rodriguez

[Al margen inferior rubricado]

Folio 678v

en su carácter de tutora i curadora de sus pupilos hijos por la suma de doce mil ciento ochenta i nueve pesos con ochenta céntavos de lei, ó sea lo de quince mil doscientos treinta i siete pesos de ocho décimos con accion especial hipotecaria, segun la escritura de 13 de Noviembre de 1857 que ha acompañado á su demanda, en la [Enmendado: cual] se constituyó como especial hipoteca a favor de este crédito la hacienda de la Manuelita. – 7^a El Señor Juan de D. Arizabaleta con el titulo de accionarios de Colmenares i hermano reclama en calidad de acreedor [Enmendado: refaccionario], la suma de tres mil pesos de ocho décimos con sus correspondientes intereses al uno por ciento. – 8^a El mismo como personero del Señor Francisco Revollo del concurso con el caracter de refaccionario, i de singularmente privilegiado, la cantidad de trescientos [Enmendado: setenta] i cinco pesos de ocho décimos prestados por su poderdante para los gastos del funeral del deudor comun i la de dos mil docientos setenta i seis pesos tambien de ocho décimos que el señor Jorje Ricardo Isaacs tomó prestados despues de la muerte de su finado padre al mismo Revollo para mejorar i reparar la hacienda de la Manuelita en el año de mil ochocientos sesenta i uno. – 9^a El señor Luis Molina tambien con el caracter acreedor refaccionario reclama la suma de cinco mil cuatrocientos pesos de ocho décimos prestados al finado Isaacs por documento de 1^o de abril de 1861 para invertirlos en la reparacion i mejoras de la hacienda de la Manuelita: 10^a El señor Rafael Prado Concha como personero sustituto de Celedonia Navarrete reclama con igual privilejio de refaccionaria la cantidad de ciento noventa i siete pesos cuatro reales de ocho décimos: 11^a El Señor Cárlos Guerra como apoderado del Presbitero Cayetano Gonzales demanda el crédito de dos mil pesos de ocho décimos con sus correspondientes premios resto de lo de cuatro mil pesos fincados sobre el fundo de la Rita como especial hipoteca por escritura pública de 20 de Octubre de 1848– 12^a El señor Federico Guillermo Byrne demanda la cantidad de mil novecientos treinta i cinco pesos uno i medio real de ocho décimos

[Al margen inferior rubricado]

Folio 679

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

con sus premios resto de mayor cantidad que el finado Jorje Enrrique Isaacs quedó debiendole de la venta de la hacienda del “Paraisó” para cuyo hipotecó el deudor a favor del reclamante hasta dies mil pesos del valor de la hacienda de la Manuelita por escritura pública de 19 de mayo de 1855– 13ª El señor Manuel Antonio Scarpetta como curador del menor Anjel Maria Benites demanda un principal de seiscientos treinta i cuatro pesos tres reales fincados sobre la hacienda de la Manuelita por escritura pública de 24 de Febrero de 1847, cancelada por la de 2 de Junio de 1854.– 14ª Con el carácter de acreedores escriturarios pretenden preferencia sobre los quirografarios los señores Rafael Gonzales Umaña por la suma de mil pesos sencillos resto de la de tres mil novecientos ochenta pesos quince céntavos causados á deber por escritura pública de 23 de Abril de 1856. i Francisco i [Enmendado: Ramon] Sinisterra por la acreencia de [Enmendado: tres] mil quinientos ochenta i cuatro pesos siete reales, sencillos, comprobada por la escritura pública de 6 de octubre de 1856– 15ª Por último figuran los simples acreedores quirografarios que son: Pio Renjifo por la cantidad de mil seiscientos ochenta pesos de ocho décimos cinco i cuartillo reales un tercio resto de dos mil segun el documento de 11 de abril de 1859 comprobado legalmente: el albacea de la testamentaria de Justo Nieva por la cantidad de mil seiscientos pesos de ocho décimos conforme al documento de 18 de abril de 1860: El doctor Francisco Córdova por la cantidad de dos mil pesos de ocho décimos, constantes por las obligaciones de siete de Enero de 1853 i 29 de Septiembre 1859: Cerveleon Nuñez por la acreencia de cuatro mil pesos de ocho décimos á favor de Nicolas Estela justificado por el documento de 27 de Enero de 1858: Margarita Valenzuela viuda de Manuel José Molina por el crédito de mil pesos de ocho décimos comprobado por el documento de 8 de Marzo de 1858: Micaela Borrero esposa del doctor Borrero Piedrahita por la suma de mil docientos pesos de ocho décimos, segun consta por el pagaré otorgado en 14 de agosto de 1859: Ascencion Cajio

[Al margen inferior rubricado]

Folio 679v

de Bustamante por la cantidad de cuatrocientos pesos sencillos con arreglo del documento de 19 de agosto de 1859: El Curador adlitem de los menores hijos del finado Estanislao Zawadzki por la suma de tres mil pesos procedentes de un crédito comercial, comprobado por el paga-

ré de 4 de Octubre de 1858: El fisco como cesionario de Sebastian Zorrilla por la cantidad de docientos cincuenta pesos sencillos constantes por el documento de 5 de Noviembre de 1859: Los herederos del finado Pedro José Piedrahita representados por el ciudadano Fidel Calero por la cantidad de quinientos pesos de ocho décimos, segun el documento de 22 de Junio de 1859 legalmente comprobado: El doctor Juan D. Arizabaleta como apoderado del doctor Carlos Holguin la suma de mil novecientos pesos sencillos confesados en la clausula sesta del testamento que otorgaron los comisarios nombrados por el testador: El doctor Alcides Isaacs por la cantidad de docientos cuarenta pesos de lei, resto de la de cuatrocientos treinta i dos procedentes de unas mercancías, que segun las declaraciones de tres testigos se invirtieron en pagar peones que trabajaron en la hacienda i esta acreencia esta declarada por el testador: Manuel Joaquin Herrera por la cantidad de cuatrocientos cuarenta i siete pesos sencillos de unas mercancías, segun se comprueba por una informacion de testigos; i ultimamente Jose Maria Medina por ciento setenta i cinco pesos sencillos de cuatro pollinos vendidos al finado Jorje Enrique Isaacs. – Estos son en Resumen los acreedores que se han opuesto al concurso necesario á los bienes del finado Isaacs, en cuya sustentacion no aparece que se haya [Entre lineas: omitido] algunas de las formalidades esenciales de las espresadas en el articulo 419 de la lei 120. Es pues, llegado el caso de dictar la Sentencia de graduacion que señale á cada acreedor el lugar que le corresponda con arreglo á las leyes i

Conciderando: 1º que el presente concurso debe fallarse conforme á las disposiciones vijentes cuando se celebraron las obligaciones cuyo cumplimiento se exige: 2º que segun los preceptos de

[Al margen inferior rubricado]

Folio 680

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

aquella lejislacion los primeros acreedores que deben ser cubiertos en todo concurso son los propietarios ó de dominio: 3º que de esta naturaleza son Carlos Isaacs i Braúlio José Romero, el primero por el valor de un toro i seis novillonas, i sus productos ó frutos por donacion que le hicieron sus padrinos de baúitismo Mariano Córdova i Leonor Va-

llecilla, i el 2º por un número de *muletos* que el deudor comun le dió en pago desde en vida por la cantidad de mil trescientos quince pesos de ocho décimos a razon de dies í ocho pesos sencillos cada muleto, i que Romero no pudo llebar por las circunstancias de la Revolucion que se lo impidieron: 4º *que* todo lo que adquiere el hijo de familia por su industria, donacion ó herencia forma su *peculio adventicio*, cuya propiedad corresponde al hijo, i el usufructo al padre conforme á las leyes 5ª Tratado 17 Parte 4ª, 8ª i 9ª Titulo 1º Libro 5º Recopilacion Granadina– 5º *que* aun cuando se probado con las declaraciones de Mariano Córdova i su esposa Magdalena Vallecilla que la donacion de Toro i las seis novillonas se hizo con la condicion de que los productos fuesen del donatario, aceptando su padre tal condicion, no se han justificado la ecsistencia de estos productos ni su número, i ántes si la testigo Vallecilla [Enmendado: al] ratificarse en su declaracion, dice: Que no sabia si las novillonas eran ó no de vientre ó criaderas i el padre del *agraciado* en una partida que dejó escrita en su libro de cuentas espresó que solo era deudor á su hijo Carlos por cuenta de esta donacion de la cantidad de setecientos cuarenta pesos sencillos, hecho que prueba á lo mas que habia dispuesto de dicho ganado. Esta misma deuda aparece confesada por la clausula dies del testamento otorgado por poder: 6º *que* la accion de dominio segun el articulo 882 del Código civil del Estado no solo puede ejercitarse por el reclamo de la cosa sino tambien sobre su valor si aquella no ecsiste: 7º *que* el hijo tiene ademas el beneficio de hipoteca tácita sobre los bienes del padre para demandar su restitucion, segun la lei 24, Titulo 13, Parte 5ª u aun hoi el articulo 2455 del Código

[Al margen inferior rubricado]

Folio 680v

Civil en el inciso 4º, califica este crédito como privilegiado: 8º *que* respecto á los *muletos* que se reclaman por Bráulio José Romero constando por el testimonio de los doctores José María Iragorri i Alcides Isaacs, Elias Rodriguez i aun por declaracion de la viuda del finado Isaacs, i por dos cartas de este reconocidas por sus herederos, que el comun deudor hizo desde en vida este pago en su acreedor en especies determinadas de *muletos* obligándose á no disponer de estos i remitiendo una parte, este pago quedó consumado por *ministerio* de la lei, i los *muletos* pasaron a ser de la propiedad de Romero, sin que antes ó su valor pudieran figurar en la mortuoria del deudor ni formar parte de los fondos de su concurso,

así como no habria entrado al concurso la hacienda de la Manuelita si el finado Isaacs, la hubiese enajenado: 9º *que* ademas de que la [Enmendado: dacion] en pago es una verdadera venta, el finado Jorje Enrique Isaacs hizo una pocitiva tradicion á Braúlio José Romero de los muletos vendidos con el hecho de encargarse de ponerlos a su dispocision en su hacienda segun el articulo 668 inciso 4º del Código civil del Estado, i la tradicion es un modo de adquirir el dominio de las cosas con arreglo al articulo 654 del mismo código, es indudable que al tiempo de la muerte del Concursado Romero habia adquirido un completo dominio sobre el número de muletos dados en pago las especies asignadas por su número que por no ser de las funjibles ha conservado el derecho de reclamarlas segun los articulos 585, 591 i 877 del espresado Código, i en caso de no ecsistir, un valor como un pago perfecto i consumado. 10ª *que* despues de estos créditos deben cubrirse los singularmente privilegiados, i son los que proceden de gastos funerarios i de la última enfermedad del deudor por disponerlo asi á las leyes 12 Titulo 13 Partida 1ª i 30 Titulo 13, Partida 5ª con las cuales se conforma el articulo 2446 del Código civil del Estado, de cuyo carácter es la *acreencia* de Francisco Rebolledo por la cantidad de trecientos setenta i cinco pesos sencillos que prestó con tal objeto á la viuda del deudor: los de inventarios, avaluos, confeccion del concurso, depocito

[Al margen inferior rubricado]

Folio 681

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

i administracion de bienes, las costas causadas á los acredores en el reclamo de sus acreencias, incluyendose las de aquellas que no alcanzan a cubrirse segun el espiritu de la lei i la practica de todos los tribunales, el honorario del Sindico i todas las que se causen hasta la clasificacion i liquidacion del concurso. – 11ª *que* pagados estos créditos deben ser satisfechos los hipotecarios privilegiados, ó que tengan hipoteca tácita entre los bienes del deudor, en cuya categoria figuran en este concurso– 1º El fisco nacional por la cantidad de trecientos pesos sencillos i sus intereses de un principal que el finado Jorje Enrrique Isaacs reconocia sobre su hacienda de la Manuelita, a favor de la Iglesia del Salado en el Municipio

de Cali, i que hoi pertenece a bienes desamortizados, pues aun cuando no aparece la [Enmendado: constacia] de la anotacion de la hipoteca i del registro, el deudor confiesa en su testamento la ecsistencia del censo, lo mismo que sus herederos, i el fisco aun por los créditos personales, goza del privilegio de hipoteca tácita i debe ser preferido á los que tengan la misma hipoteca, i á los posteriores de la tácita ó espresa, segun las leyes 25 i 33 Titulo 13, Partida 5^a. – La falta de escritura no destruye la naturaleza de la obligacion que para ser personal de acuerdo con el articulo 2,002 del Código civil: 2º La viuda del deudor señora Manuela Ferrer por la suma de tres mil seiscientos sesenta i tres pesos sencillos procedentes de arras i que con el carácter de dote constituyó á su favor su difunto esposo por escritura pública en 8 de Mayo de 1828. Bien sabido es que el dominio de las arras pertenece en la mujer durante el matrimonio perteneciendo al marido únicamente los frutos para sostener

[Al margen inferior rubricado]

Folio 681v

las cargas del matrimonio de conformidad con la lei 7^a, Titulo 11, Partida 4^a, i aun cuando para su restitucion no goza de la misma prelacion que la dote, tiene el privilegio de hipoteca tácita sobre todos los bienes del marido. No obsta que la escritura no fuese registrada por que la lei de 23 de Mayo de 1826 que ordenó el registro de los instrumentos públicos no fué puesta en ejecucion hasta el año de 1830. – La misma señora Ferrer demanda la cantidad de docientos sesenta i seis pesos sencillos con veinte i cinco céntavos por herencia materna que recibió su esposo. Probada como está la realidad de este crédito la viuda tiene tambien para su recobro el privilegio de hipoteca tácita sobre los bienes de su difunto marido, segun la lei 17, Titulo 11, Partida 4^a pues estos bienes llamados en el derecho estradotales ó parafernales siguen la naturaleza de los dotales en cuanto al privilegio de tácita hipoteca. Sus frutos se asignan como gananciales sujetos á la responsabilidad de las deudas de la Sociedad. Del mismo privilegio goza la cantidad de dies pesos sencillos procedentes de una restitucion– No sucede así con los dos mil pesos del producto de la venta de unas alhajas hecha por su esposo por que no se ha acreditado la procedencia de estas alhajas, ni el carácter de este crédito, i en caso de duda se presumen como gananciales. En cuanto á los demas reclamos que hace el apoderado de la señora Viuda, el testador en el poder que confirió para testar declara bien terminantemente que solo habia aportado á su

matrimonio la cantidad de tres mil quinientos pesos sencillos, que habia dado en calidad de dote á la esposa: 12° El crédito de doce mil ciento ochenta i nueve pesos de lei con sesenta céntavos, reducidos á quince mil docientos treinta i siete pesos en moneda de ocho décimos

[Al margen inferior rubricado]

Folio 682

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

que demanda Maria del Rosario Rodriguez como tutora i curadora de sus hijos pupilos comprobado por la escritura hipotecaria de 13 de Noviembre de 1857, debe cubrirse despues del anterior por que a virtud de la hipoteca tácita de que gozan los menores sobre los bienes de sus deudores, i des que no pueden venderse al fiado, debe colocarse entre los acreedores hipotecarios privilegiados. Ademas, para el pago de esta acreencia se constituyó como hipoteca especial i única la hacienda de la “Manuelita” con todas sus pertenencias, Debe pues, cubrirse con la *antelacion* que le dá la lei con sus premios legales. 13° Entre los *acreedores* hipotecarios privilegiados de hipoteca tácita que deben pagarse ántes que los hipotecarios ordinarios figuran los refaccionarios, que son los que prestan dinero, materiales, local, i su trabajo personal, para la reparacion, mejora, conservacion i traslacion de la cosa hipotecada. Estos deben ser pagados ántes que cualesquier otro acreedor hipotecario con arreglo á las leyes 26, 28 i 29 Titulo 13 Partida 5^a, pues conservandose la comun hipoteca con el dinero que prestaron tienen el privilegio de ser preferidos por el orden inverso de sus fechas cuando concurren varios refaccionarios. – De esta clase es el crédito de tres mil pesos de ocho décimos con sus correspondientes intereses del uno por ciento mensual que demanda el doctor Juan Demetrio Arizabaleta como cesionario de Colmenares i hermano, pues habiendo probado con las declaraciones de la viuda señora Manuela Ferrer i los doctores Alcides Isaacs i José Maria Iragorri i de los señores Luis Molina i Nemecio Hernandez, que esta cantidad se invirtió en mejorar i reparar la hacienda de la “Manuelita” i en constituir i refaccionar las cercas de piñuela i guadua que encierran las dehesas de dicha hacienda, es mui justo que sea pagada con la preferencia que le conceden las leyes. – 14 Que de igual prelación debe gozar el crédito de dos [Entre

líneas: mil] docientos setenta i seis pesos de ocho décimos que reclama el mismo doctor Arizabaleta como apo-

[Al margen inferior rubricado]

Folio 682v

derado de Francisco Rebolledo por ser privilegiado como refaccionario tambien, por que consta probado por declaraciones de los Señores Manuela Ferrer viuda del deudor comun, doctor Alcides, Carlos i Jorje Ricardo Isaacs hijos de este, que esa suma fue empleada en la conservacion i mejora de la hacienda de la Manuelita i basta esta circunstancia conforme á la lei 28 Titulo 13 Partida 5^a para obtener esta prelacion, pues esta lei solo ecsije que el dinero prestado se emplee en estos gastos. – 15^o Tambien goza de este privilejio el crédito del señor Luis Molina pero solo se estiende á la cantidad de dos mil pesos de ocho décimos con sus intereses, que afirmativamente asegura el doctor José Maria Iragorri haberse empleado en la refaccion i mejora de la hacienda de la Manuelita, pues aun cuando el testigo Alcides Isaacs hace esta aseveracion con respecto á toda la cantidad no hai otro testigo que concuerde con este, pues Francisco Mercado es de concepto i referente en sus declaraciones. Debe citarse pues á la cantidad menor en que convienen los testigos Isaacs é Iragorri. Los tres testigos indicados testifican el completo deterioro en que se hallaba la finca i la necesidad urgente de su reparacion, que la suma indicada se invirtió en tal reparacion i que se prestó para este fin, por manera que llenan todos los requisitos que ecsijen las leyes 26, 28 i 29 Titulo 13 Partida 5^a. – Mas como la deuda total és de cinco mil cuatrocientos pesos: cuatro mil constantes del documento de 1^o de Abril de 1859, i mil cuatrocientos procedentes de unos novillos invertidos en la mejora de la finca segun se ha justificado por la prueba testimonial, los tres mil cuatrocientos que quedan deducidos el crédito [Enmendado: refaccionario] de dos mil con sus intereses, deben figurar entre los acreedores quirografarios personales. 16. Con respecto á la cantidad de ciento noventa i siete pesos de ocho décimos con cuarenta céntavos i á la de docientos cuarenta pesos de lei que reclaman Celedonia Navarrete i Alcides Isaacs tambien con el carácter de refaccionarios no se han justificado todas las circunstancias que requieren las leyes 26, 28 i 29 del Titulo 13 Partida

[Al margen inferior rubricado]

Folio 683

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

citada.— 17 En seguida debe cubrirse la cantidad de dos mil pesos de ocho décimos con sus correspondientes premios que demanda Cárlos Guerra como personero del Presbítero Cayetano Gonzales asegurado con hipoteca especial sobre el Fundo de la “Rita” por escritura pública de 20 de Octubre de 1848. — 18 A continuacion debe satisfacerse la suma de mil novecientos treinta i cinco pesos con uno i medio reales i sus premios legales perteneciente á Federico Guillermo Byrne, i para cuyo pago se hipotecó especialmente la hacienda de la “Manuelita” — 19 El menor Anjel maria Benites no debe tener colocacion en el Concurso por que su crédito fué cancelado con todas las formalidades legales por escritura pública de 2 de Junio de 1854— 20 Los creditos escriturarios personales sin hipoteca que demandan Rafael Gonzalez Umaña, Francisco i Ramon Sinisterra deben ser pagados con antelacion á los simples quirografarios por que así lo previene la lei 48 Titulo 25 Libro 4º Recopilacion Castellana, equivalente á la lei 5ª Titulo 24 Libro 10 Novisima Recopilacion. — 21 Deben por último ser pagados a prorrata con la masa de los fondos sobrantes del Concurso los acreedores simples quirografarios relacionados en el conciderando 15 por que así lo disponia la lei 11 Titulo 14, Partida 5ª i hoi el articulo 2,423 del Código Civil del Estado— Por estos fundamentos el Juscado, administrando justicia en nombre del Estado Soberano del Cauca por autoridad de la lei se declara: Que los acreedores que se han opuesto al presente concurso deben ser graduados i pagados en el órden siguiente: —En primer lugar se pagará el valor del Toro i seis novillonas que demanda Carlos Isaacs a justa apreciacion de peritos.

En 2º lugar se pagará la cantidad de mil treientos quince pesos de ocho décimos que en muletos del precio de dies i ocho pesos habia dado en pago el finado Jorje Enrique Isaacs á Braulio José Romero i que no le fueron integramente entregados, recibiendo a cuenta de esta suma siete muletos, —

[Al margen inferior rubricado]

Folio 683v

dies i seis que ecсистен secuestrados i el resto del dinero.

En tercer lugar se cubrirá á Francisco Rebolledo la cantidad de [Enmendado: trescientos] setenta i cinco pesos de ocho décimos, que suministró para los gastos funerarios i de última enfermedad del deudor, i en el mismo grado i lugar se satisfaran á todos los acreedores que se han opuesto en este concurso las costas que se les han causado en el reclamo de sus créditos incluyendo en estas sus honorarios, el del Sindico tasados i regulados conforme á la lei, los de inventarios, avaluos, formacion de concurso, depócito i administracion de los bienes concursados i úteriores hasta la liquidacion final del Concurso.

En cuarto lugar los trecientos pesos sencillos con sus correspondientes intereses del censo relacionado por el deudor a favor de la Iglesia del Salado, que hoi pertenece al fisco, salvo los privilejios concedidos al rematador de la finca si lo ha denunciado en tiempo. – Los intereses que no han sido pagados hasta el dia que el fisco adquirió derecho sobre ese principal, corresponden á la fundacion.

En quinto lugar la suma de tres mil seiscientos sesenta i tres pesos que por arras se deben á la viuda Señora Manuela Ferrer, la de docientos sesenta i seis pesos veinte i cinco céntavos en la misma moneda que se deban á la misma de herencia materna que recibió su finado esposo i dies pesos mas sencillos de una restitution, declarandose sin lugar los demas reclamos hechos por dicha viuda.

En sexto lugar la cantidad de doce mil ciento ochenta i nueve pesos de lei con sesenta céntavos, ó sea la de quince mil docientos treinta i siete pesos de ocho décimos con sus correspondientes intereses que demanda con accion hipotecaria Maria del Rosario Rodriguez, como Tutora i Curadora de sus hijos.

En setimo lugar la suma de tres mil pesos sencillos con sus correspondientes premios que

[Al margen inferior rubricado]

Folio 684

[Al margen: Sello para papel timbrado con escudo de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. VALE TREINTA CENTAVOS. Para los años de 1864 I 1865.]

reclama el señor Juan D. Arizabaleta con el caracter de *acreedor* refaccionario como cesionario de Colmenares i Hermano. En este lugar debe pagarse la cantidad de dos mil docientos setenta i siete pesos sencillos que reclama el mismo señor Arizabaleta, como *apoderado* de Francisco Rebolledo, como *privilejiado*, como *acreedor* refaccionario i de que habla el conciderando 14.

En octavo lugar, la cantidad de dos mil pesos con los premios que correspondan al Señor Luis Molina como *acreedor* refaccionario.

En noveno lugar la cantidad de dos mil pesos sencillos que demanda el señor Cárlos Guerra, como *apoderado* del Presbítero Cayetano Gonzales con la parte de premios que le correspondan.

En décimo lugar la suma de mil novecientos treinta i cinco pesos uno i medio real, de ocho décimos con los premios que legalmente se deban á Federico Guillermo Byrne por accion hipotecaria.

Se declaran sin lugar el reclamo hecho por Manuel Antonio Scarpetta á nombre de su menor Anjel *maria* Benites.

En undecimo lugar i grado se pagará la cantidad de mil pesos sencillos con sus premios que por escritura pública se deben á Rafael Gonzales Umaña.

En 12º lugar la de tres mil quinientos ochenta i cuatro pesos siete reales, de ocho décimos que tambien por escritura pública se deben á Francisco i Ramon Sinisterra con sus premios correspondientes.

En 13º i último lugar se pagaran a justa prorrata todos los *acreedores* quirografarios relacionados en el conciderando decimo quinto por haber todos comprobado legalmente sus creditos, entre los cuales se incluyen los tres mil cuatrocientos pesos sencillos que se quedan restando al señor Luis Molina i los ciento noventa i siete pesos cuatro reales sencillos de Celedonia Navarrete— Los intereses se pagarán i liquidarán teniéndose en consideracion la rebaja hecha por la lei 128 del Estado desde 1º de Enero de 1860 hasta 16 de septiembre de 1863. Y por cuanto los herederos

[Al margen inferior rubricado]

Folio 684v

del finado Jorje Enrique Isaacs recibieron algunas sumas de dinero por herencia anticipada i no ecsistiendo herencia cuando hai deudas, estas cantidades inventariadas i reconocidas como deudas por dichos herederos que suscribieron el inventario aprobado judicialmente entran a formar con los demas créditos activos particulares i contra el Gobierno parte de los fondos del Concurso. Con tal objeto, los administradores de las haciendas presentaran i entregaran al Sindico del concurso todos los documentos de espropiaciones i suministros. Notifiquese por edicto. Enmendado= cual= refaccionario= setenta= tres= Ramon= al= dacion= una= constancia= rio= Entrerenglones= omitido= mil= todo vale—/ [Rubricado] Vicente Quíntana El Secretario/ [Rubricado] Félix Montaña

* * *

En veintiuno de julio de mil ochocientos sesenta i cuatro, siendo las tres de la tarde, se fijó el edicto prevenido, en el local de la Secretaria. —/ [Rubricado] Montaña/ Secretario

* * *

Se desfijó el edicto que se previno fuése fijado publicándo la sentencia anterior, i que se fijó segun consta de la [Enmendado: anterior] razon, hoi veintiseis de julio de mil ochocientos sesenta i cuatro, siendo las dies del dia. — / [Rubricado] Montaña (CT42-YOV10: Ff. 678 y 684v).

El documento se explica por sí mismo y quedan resueltos los conflictos al tenor de lo dispuesto en dicha providencia, pero, como en todo lo que corresponde a las actuaciones humanas, “unas traen otras”, sobrevendrían otras diferencias, pero en cuanto al conocimiento de la sucesión y del concurso se refiere, esta documentación es de gran valor e importancia y con esos criterios fue compilada para la historia por el académico Leonardo Tafur Garcés.

Guerras, batallas, escaramuzas, refriegas verbales y acciones judiciales

Para concluir esta aproximación al siglo XIX —el Siglo de las Guerras—, es pertinente retomar un texto del maestro Francesco Carnelutti

(1961), a propósito del valor originario de los conceptos de *acción y de jurisdicción*, pero, más propiamente hablando, de los alcances filosóficos de lo que significa un proceso, para contrastar las acciones bélicas registradas en esta contextualización, con los procesos judiciales examinados. Anotó el maestro: “Históricamente el derecho nace del hecho. Yo compruebo esta verdad sin preguntarme el porqué. Dos ciudadanos que tienen intereses en conflicto, en vez de hacerse la guerra, o después de habérsela hecho, se dan la mano: *be abí el contrato*, el cual no es, en origen, sino un contrato de paz. A veces, si no llegan a entenderse, se interpone un tercero a fin de ponerlos de acuerdo: *be abí la conciliación*, la cual desemboca, si consigue hacerlo, también en el contrato” (Tafur, 2010: 3). Y precisa: “Pero si no lo consigue, y como casi siempre ocurre, la guerra entre ambos ocasiona sufrimiento a los neutrales, el conciliador impone a los beligerantes su solución: *be abí el juicio*, el cual, en origen, no es otra cosa que una *conciliación impuesta, esto es, el arbitraje*. Contrato y juicio son las dos formas originarias del derecho” (Tafur González, 2010: 3).

Sirvan estas consideraciones finales para señalar el alcance y la importancia que tienen los documentos que se transcriben en esta edición, para valorar el espíritu de la época y la circulación de los valores sociales y culturales, observando simultáneamente el discurrir de las acciones bélicas y las modalidades propias de las controversias jurídicas.

Perspectivas para las ciencias del lenguaje. Del corpus judicial al análisis del discurso

La búsqueda y los hallazgos normativos contribuyen a un mejor estudio de estos documentos y potencian su valor, no solo para historiadores y juristas sino también, y significativamente, para los analistas de las ciencias del lenguaje, que podrán seguir con mayor precisión la argumentación y recursividad de los abogados que intervinieron en los procesos, entre los que recordamos los nombres del doctor Eustaquio Palacios (quien fuera educador, periodista y autor de la conocida novela vallecaucana *El Alférez Real*); la del doctor Carlos Guerra, representante de doña María del Rosario Rodríguez de Caycedo; la del síndico de la sucesión, Francisco Antonio Paláu, y las propias determinaciones del señor Juez Civil del Circuito de Palmira, Vicente Quintana. Asimismo, escuchar las voces de la viuda Manuela Ferrer Scarpetta; de Alcides, hijo mayor del causante; de Carlos, el menor, y demás miembros de la familia Isaacs Ferrer y, entre estos seguir con especial atención, la intervención de Jorge

Ricardo Isaacs, su duelo verbal con el doctor Carlos María Álvarez, abogado sustituto de Braulio José Romero (CTG42-YOV11: 188,189 y 190), lo que redundaba en un mayor conocimiento de este vallecaucano universal, extraordinario y polifacético, cuyas realizaciones en tan diversos campos no cesan de admirarnos.

El viejo Isaacs se convierte en deudor y otros ciudadanos en acreedores. Estos documentos están narrando estas situaciones. El corpus, entonces, tiene status de enunciados y en él es posible distinguir sus enunciativos y sus enunciatarios, configurados discursivamente mediante memoriales (palabras).

La narración y la argumentación judicial se orientan a la persuasión y al convencimiento del funcionario que habrá de producir el fallo respectivo (siendo el juez y las partes su auditorio particular). Este es un lenguaje caracterizado por la preservación de fórmulas rituales que vienen desde el derecho romano, el derecho español e indiano, claramente influidos por el derecho canónico y el poder terrenal de la Iglesia Católica, en una época de fuertes contradicciones ideológicas, en las que se propugna por el radicalismo liberal, la separación de la iglesia y el estado, el laicismo, la desamortización de los bienes de manos muertas, etc., todo lo cual influye y se refleja en los problemas que afectan a los administradores de los bienes de la mortuoria y a las partes en el proceso, invocándose, entre otros, los efectos de la guerra para estimar el valor mayor o menor de ellos al momento de llevar adelante el remate.

Las partes procesales, como sujetos pragmáticos, llevan a cabo actos discursivos que introducen en el proceso una polifonía de voces con registros personales, profesionales y sociolingüísticos que las caracterizan, con léxico y sintaxis que las distinguen, con una elaborada y escogida semántica. Así mismo, movilizan saberes, representaciones, creencias, y opiniones en su comunicación, aspiran a producir determinados afectos (emociones, sentimientos, pasiones) y que sean reconocidos ciertos valores (económicos, políticos, culturales, estéticos, religiosos, morales y filosóficos).

Esta aproximación se hace desde la lingüística, como sujetos discursivos que se valen de estrategias descriptivas, narrativas y argumentativas, que permiten esclarecer la configuración de aquello de lo que hablan y sus planteamientos transformativos hacia futuros estados a los que apuntan sus pretensiones legales.

Los alegatos, como actos jurídicos-discursivos, se inscriben en el proceso transformador. Es la manera de llevar a cabo el juicio. Este es su marco narrativo, la situación narrativa. De igual manera los testimonios, avalúos y actuaciones, en tanto que enunciados, son huellas de referentes, enunciadores y enunciatarios, voces narrativas construidas desde el enunciado mismo.

Este análisis nos conduce de las voces consignadas en los memoriales y solicitudes, autos y sentencias, determinaciones, convenios, obligaciones y garantías, a precisar y a evidenciar los valores que fluían en aquellos procesos.

La compilación de los juicios de la familia Isaacs cuya transcripción se pone hoy a disposición de los historiadores, juristas, estudiosos de las ciencias sociales, de las ciencias del lenguaje y de la comunidad en general, se constituye en una corpora abierta a muchas aproximaciones.

Baste referir las nuevas, sugerentes y reveladoras perspectivas de las investigaciones que desde ya se están adelantando sobre tales documentos, abordándolos desde las teorías narratológicas (Roland Barthes, Gérard Genette), de la argumentación (Stephen Toulmin), de la nueva retórica (Chaim Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca), la pragmatialéctica (Frans van Eemeren y Rob Grootendorst), del análisis del discurso (Patrick Chauraudeau, Dominique Mangueneau y María Cristina Martínez) y de la semiótica (Algirdas Greimas, Joseph Courtès, Louis Panier, Jacques Fontanille, y Eduardo Serrano Orejuela).

Se inicia, pues, esta serie de Cuadernos de Humanidades con la entrega de la transcripción paleográfica de los referidos juicios, aporte histórico de gran valor, aunque es del caso aclarar que los tres capítulos iniciales de esta monografía, son apenas las notas introductorias de una investigación de mayor complejidad que aspira analizar y dar cuenta de aspectos de gran interés de las prácticas jurídicas y judiciales del siglo XIX en nuestra comarca, y de los estilos y formas de vida relacionados con ella.

Notas

¹ Compilación Tafur Garcés, 1942; Yamileth Ortiz Vanegas, 2011, folios 50-53.

Referencias

- Arboleda, Gustavo. (1956). *Historia de Cali*. (Tomos 1, 2 y 3). Cali: Biblioteca de la Universidad del Valle.
- Arboleda, Gustavo. (1962). *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca*. Bogotá: Biblioteca Horizontes.
- Barney, Benjamín, y Ramírez, Francisco. (1994). *La arquitectura de las casas de hacienda en el Valle del Alto Cauca*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Borda Molina, Luis Jorge. (2007). *Haciendas azucareras. Siglo XVIII. La Concepción de Amaime*. Bogotá: Talleres Litográficos de Escala Ltda.
- Camacho Roldán, Salvador. (1946). *Memorias*. Tomo 1. Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Bogotá: Editorial ABC.
- Caro, Miguel Antonio. (1962). *Obras*. Filosofía, religión, pedagogía. Tomo 1. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. Clásicos Colombianos IV.
- Carvajal, Mario et al. (1943). *Jorge Isaacs, hijo de Cali*. Homenaje de la Lotería del Valle al autor de *María*. Cali: Carvajal y Cía. Ltda., Editores.
- Carvajal, Mario. (1973). *Vida y pasión de Jorge Isaacs*. Cali: Carvajal y Cía.
- Castrillón Arboleda, Diego. (1979). *Tomás Cipriano de Mosquera*. Bogotá: Litografía Arco.
- Cobo Velasco, Alfonso. (1962). *Calendario biográfico y genealógico de Santiago de Cali*. Sin nota de impresión.
- Colmenares, Germán. (1975). *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. Cali: Universidad del Valle, División de Humanidades.
- Colmenares, Germán. (1998). *Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Cristina, María Teresa. (2005). *Jorge Isaacs, obras completas. María* (vol. 1). Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia. Universidad del Valle.

- Cristina, María Teresa. (2007). *Teatro* (Vol. 3). Bogotá D.C: Universidad Externado de Colombia. Universidad del Valle.
- Charry Urueña, Juan. (2001). “La inestabilidad del siglo XIX: transición de las instituciones católicas a las calvinistas. Entrevista al expresidente Alfonso López Michelsen”. *Revista Estudios Sociojurídicos*. (Vol. 3. Número 2). Facultad de Jurisprudencia-Grupo de Investigaciones Socio-jurídicas Carlos Holguín Holguín. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Eder, Phanor James. (1959). *El fundador Santiago M. Eder*. Versión castellana de Antonio José Cárdenas. Dirección y revisión castellana de Luis Carlos Velasco Madriñán. Antares Ltda.
- Eder, Phanor James. (2001). *Colombia*. Traducción de la obra publicada por Charles Scribner's Sons, New York, y T. Fisher Unwin, Londres, 1913. Traducción de Nicolás Suescún. Colombia: Imprelibros S.A.
- Escorcía, José. (1981). “La sociedad caleña en la primera mitad del siglo XIX”, en: *Santiago de Cali 450 años*. Cali: Editorial XYZ.
- Franco, Evelyn. (1980). *La historia de Buenaventura y su área de influencia: El Puerto polarizador de las fuerzas del Litoral Pacífico*. Tesis de grado (Licenciada en historia). Cali: Universidad del Valle, Departamento de Historia.
- Gaceta del Cauca. Popayán, No. 62, 3 de septiembre de 1859; No. 272, 4 de junio de 1868.
- Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Colombia. Estado Soberano del Cauca. Año XI. 4 de julio de 1868. No 272 9.
- García Márquez, Gabriel. (1996). *En busca del Silva perdido*, en: *José Asunción Silva. Cartas (1881-1896)*. Recopilación y notas de Fernando Vallejo. Edición del centenario. Instituto Colombiano de Cultura, Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.
- Gómez Restrepo, Antonio. (1946). *Historia de la Literatura en Colombia*. (Vol. 4). Dirección de Extensión Cultural de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Gómez Benítez, Piedad. (1979). *El camino de Buenaventura*. Tesis de grado (Licenciada en Humanidades, especialidad historia). Cali: Universidad del Valle, Departamento de Historia.
- González White, Bernardo. (2002). *¿Quién es quién en los billetes de Colombia?* <http://www.numisma.org/Utilidades/Billetes-Colombia.pdf>
- Grillo, Max. (1927). *Ensayos y comentarios*. París: Editions “Le livre libre”.
- Henaó Restrepo, Darío. (2007). Compilador. *Memorias del primer simposio*

- internacional Jorge Isaacs. El creador en todas sus facetas*. Cali: Programa Editorial de la Universidad del Valle.
- Isaacs, Jorge. (2008). "Lo que fue, es y puede llegar a ser la raza africana en el Cauca". *Poligramas* 29. Revista de la Escuela de Estudios Literarios de la Universidad del Valle. Cali.
- Loaiza Cano, Gilberto. (1994). "Manuel Ancízar y sus lecciones de psicología y moral". *Historia crítica*. No. 13. Revista del Departamento de Historia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. Bogotá: Corcas Editores Ltda.
- Loaiza Cano, Gilberto. (1999). "Acerca de la vida privada de un hombre público del siglo XIX (El caso de Manuel Ancízar)". *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Humanidades. Departamento de Historia.
- Londoño, Julio César. (2004). *Manuelita 140 años. 1864-2004. Una mirada literaria al grupo empresarial*. Cali: Impresión Feriva S.A.
- Londoño Rosero, Luis Alberto. (2009). *Estancias, encomiendas, resguardos y haciendas en el Municipio de Yumbo. Siglo XVI-XX* (Estancia Arroyohondo, Mulaló, Salento, Bermejil, Guabinas, San Marcos, Menga, Guachicona). Cali: Litocolor impresores.
- López C., Luis Francisco. (2009). *El imaginario colectivo en la valoración patrimonial funeraria. El caso de Jorge Isaacs, la leyenda de María y el cementerio de Santa Elena (El Cerrito, Valle). 1880-1996*. Ponencia del X Encuentro Iberoamericano de Gestión y Valoración de Cementerios Patrimoniales. Medellín. http://www.iaa.fadu.uba.ar/cau/ebooks/Tumba_Isaacs_Lopez.pdf
- Martínez Capote, Ana Beiba. (2005). *Orígenes del municipio de Dagua*. Cali: Editorial Feriva.
- Maya Londoño, Alberto. (2007). *La excelencia y los inmortales de la poesía universal*. Tomo 1. Cali: Arte libro impresores.
- McGrady, Donald. (2006). *Jorge Isaacs*. Bogotá: Universidad del Externado.
- Moreno Durán, Rafael Humberto. (1996). "Prólogo", en: Isaacs, Jorge. *María*. Biblioteca Familiar. Presidencia de la República, Imprenta Nacional de Colombia.
- Ocampo López, Javier. (1989). Historia. *Nueva enciclopedia de Colombia*. Edición especial para Dismundial. Bogotá: Planeta DeAgostini.
- Paredes Cruz, Joaquín. (1955). *Monografía del Municipio de Buenaventura*. 2ª edición. Talleres Voz Católica.
- Perus, Françoise. (1998). *De selvas y selváticos*. Bogotá: Plaza y Janes Editores Colombia S.A.

- Pombo, Manuel. (1969). “Una excursión por el Valle del Cauca”, en: *Cuadros de costumbres*. Cali: Carvajal & Compañía.
- Poligramas 23. (2008). Jorge Isaacs: El creador en todas sus facetas. Revista de la Escuela de Estudios Literarios de la Universidad del Valle. Cali: Edición especial.
- Raffo, Tulio. (1956). *Palmira Histórica*. Cali: Imprenta Departamental.
- Raffo Rivera, Álvaro. (1993). *De Llano Grande a Palmira*. (2ª Edición). Cali: Imprenta Departamental.
- Ramos, Óscar Gerardo. (1996). *Historia de la cultura empresarial en: el valle del río Cauca*. Corporación Financiera del Valle S.A.
- Ramos Hidalgo, Francisco. (1954). “Jorge Isaacs (1 de abril de 1837 a 17 de abril de 1895)”. *Boletín de la Academia de Historia del Valle del Cauca*, No. 99. Cali.
- Rivera y Garrido, Luciano. (1968). *Impresiones y recuerdos*. Cali: Carvajal y Cía.
- Rodríguez Morales, Ricardo. (Abril de 2005). “Jorge Isaacs (1837-1895), mucho más que un novelista”. *Revista Credencial Historia*. Edición 64. Recuperado el 16 de mayo de 2005 en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/abril1995/abril1.htm>
- Rojas, José María. (1983). *Sociedad y economía en el Valle del Cauca. Empresarios y tecnología en la formación del sector azucarero en Colombia 1860-1980*. (Tomo 5). Biblioteca Banco Popular. Textos Universitarios. Bogotá: Editorial Carrera 7ª Ltda.
- Rougier, Louis. (2009). “La ética protestante y el capitalismo”. *Ámbito Jurídico*. 13 y 14, junio.
- Sanín Cano, Baldomero (1920). “Estudio preliminar”, en: Isaacs, Jorge. *Poesías completas*. Colección de escritores americanos, dirigida por Ventura García Calderón. Barcelona: Casa Editorial Maucci.
- Sommer, Doris. (2004). *Ficciones fundacionales. Las novelas nacionales de América Latina*. Traducción de José Leandro Urbina y Ángela Pérez. México: Fondo de Cultura Económica de México, Colombia.
- Tamayo, Eneyda. (1980). *Los caminos coloniales en el Valle del Cauca*. Tesis de grado (Licenciada en historia). Cali: Universidad del Valle, Departamento de Historia.
- Tafur Garcés, Leonardo. (1942). *Jorge Isaacs. Biografía de un hombre, radiografía de un pueblo*. Documento sin publicar.
- Tafur González, Javier. (2010). *Derecho penal conciliatorio*. Documento sin publicar.

- Tirado Mejía, Álvaro. (1976). "La tierra durante la República", en: *Nueva historia de Colombia*. Instituto Colombiano de Cultura.
- Tirado Mejía, Álvaro. (1992). "El Estado y la política en el siglo XIX". *Manual de historia de Colombia*. (Tomo 2). Manizales: Tercer Mundo Editores.
- Valcke, Cristina E. (2005). *Jorge Isaacs, el creador en todas sus facetas*. Exposición iconográfica. Guion de la exposición. Documento sin publicar.
- Valencia Llano, Alonso, y Zuluaga, Francisco. (1992). *Historia Regional del Valle del Cauca*. Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Especialización en la enseñanza de las ciencias sociales, historia de Colombia.
- Valencia, Reinaldo. (1943). *La cuna de Jorge Isaacs. Estudio en torno al lugar de su nacimiento*. Cartagena: Editora Bolívar.
- Velasco Madriñán, Luis Carlos. (1987). *Jorge Isaacs, El caballero de las lágrimas*. Cali: Talleres gráficos de Litocenco Ltda.
- Zambrano Sánchez, Óscar Marino. (2009). *Una aproximación a El mal del María. (Con) fusión en un romance nacional* de Doris Sommer. Reseña para el grupo de investigación proyecto Jorge Isaacs: entre la ficción y la realidad nacional. Universidad Javeriana Cali. Documento sin publicar.
- Zanetti, Susana. (1967). *Jorge Isaacs*. Buenos Aires: Centro editorial de América Latina.